



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

Contrato Abierto para la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Ramón Alberto Rascón Pacheco, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Red de Laboratorios

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), solicitado por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica. ✓

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica cuentan con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el oficio número 09 54 43 61 2710/2020/0315 y 09 A3 71 61 2070/COCTI/1706, de fecha 02 de abril de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 13 de abril de 2020, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, notificó a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio número 09 53 84 61 1CFC/2020 **003363**, la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción II, penúltimo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 14,480 de fecha 18 de junio de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Del Valle Palazuelos, Notario Público encargado de la Notaría número 149 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 155471. ✓

II.2.- El C. Javier Hernández Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 57,982 de fecha 25 de octubre de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Titular de la Notaría Pública número 34 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna. ✓

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **CPI9106184E5.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT:** [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Medellín número 324, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, en la Ciudad de México; teléfono: (55) 5265-2500.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$26,172,264.40 (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$65,342,010.27 (SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS 27/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá entregarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles anteriores a la conclusión del mes que corresponda por parte de **"EL PROVEEDOR"** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar una remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá sellar y anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato, la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo a la entrega del CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Mier y Pesado número 120 Colonia del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, Código Postal 03100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

Para efecto de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá atender lo señalado en el rubro denominado "REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO" del numeral XIII de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	--

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** realizará el servicio a partir del 01 de mayo al 31 de octubre de 2020.

Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme lo señalado en el numeral II de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir lo señalado en el numeral XIII de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidas en los Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y T5 (T Cinco) de acuerdo al calendario establecido en el Anexo T24 (T Veinticuatro) denominado “Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio”, agregados en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha a partir de la notificación de la adjudicación dentro de un plazo no mayor a 24 horas, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo T24 (T Veinticuatro); por lo que una vez adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en su propuesta técnico-económica que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de octubre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

OCTAVA.- CANJE Y/O DEVOLUCIÓN.- A través de los Servicios de Laboratorios, **“EL INSTITUTO”** podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el reemplazo de los reactivos, bienes de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** designó como contactos responsables.

"EL PROVEEDOR" deberá atender lo señalado en el rubro denominado **"CANJE DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES"** del numeral XIII de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y/o devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**

NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Servicio descrita en la Cláusula Décima Segunda, inciso a), del presente contrato.

DECIMA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al día siguiente al comunicado de adjudicación, una garantía contra inconsistencias en la prestación del servicio, a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, por lo cual quedará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el presente contrato o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del contrato que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito en papel membretado la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la cláusula Décima Segunda, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a los conceptos, unidad de medida y porcentajes señalados en el numeral VII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA QUINTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme a los conceptos, niveles de servicio, unidad de medida y porcentajes, señalados en el numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"LAS PARTES"** convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso **"LAS PARTES"**, con motivo del presente contrato. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose **"EL PROVEEDOR"** adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Entregar a **"EL INSTITUTO"**, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por este, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Ramón Alberto Rascón Pacheco, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC20S378
---	---	---

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio 09 54 43 61 2710/2020/0315, 09 A3 71 61 2070/COCTI/1706, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación"

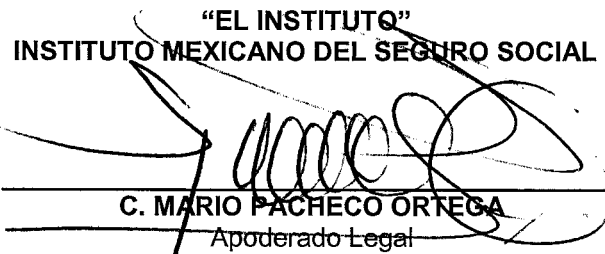
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **28 de abril de 2020**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

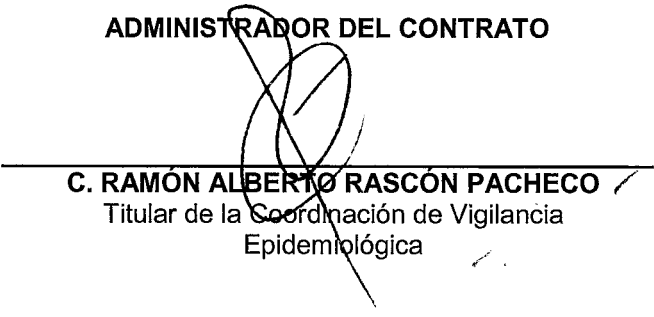
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARIO PACHECO ORTEGA
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO
 Titular de la Coordinación de Vigilancia
 Epidemiológica

BBN/PRD/JMPN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

ANEXO 1 (UNO)

**“OFICIO 09 54 43 61 2710/2020/0315, 09 A3 71 61 2070/COCTI/1706.
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **82** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria de la Salud
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
Coordinación de Control Técnico de Insumos

Oficio No. 09 54 43 61 2710/2020/0315
Oficio No. 09 A3 71 61 2070/COCTI/1706

Ciudad de México a 2 de abril de 2020

Ing. Ulises Morales Gómez
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Presente

Referente a la emisión de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (CDPP) por un monto de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la cuenta 42060417 "Servicio Integral de Laboratorio", en la combinación presupuestal UO 09, UI 099001 y centro de costos 200912, con la finalidad de llevar a cabo la contratación del servicio médico integral para los ensayos de laboratorio para hacer frente a las acciones de vigilancia epidemiológica inherentes a la atención y evolución de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Al respecto, es oportuno recordar que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020, emergencia sanitaria derivada de la pandemia por el virus SARS-Cov2 (COVID 19); que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020; que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020; que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (COVID 19) publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020 y que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID 19)



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria de la Salud
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
Coordinación de Control Técnico de Insumos

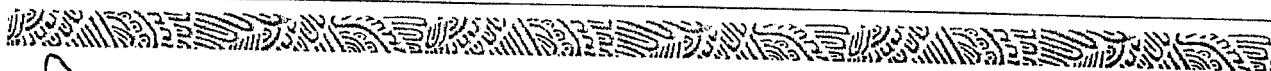
publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, en el cual se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID 19) en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en territorio nacional, y por su parte el Instituto emitió los Lineamientos Generales del IMSS para la aplicación de las medidas en materia de adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de Servicios Urgentes, Nivel Central, con motivo de la Emergencia Nacional en Materia de Salubridad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con fundamento en la regulación anteriormente descrita, diversos procesos a cargo de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM), que ordinariamente cuentan con plazos y criterios de actuación adecuadamente establecidos, han debido adecuarse a las condiciones por las que actualmente atraviesa la operación de las entidades y órganos de la Administración Pública Federal, en cuanto a optimizar los tiempos de respuesta y la oportunidad en el combate a la emergencia epidémica.

Es de trascendente importancia señalar, que el enfoque con que la DPM ha tratado al virus SARS-CoV2 (COVID-19), es el de una enfermedad grave de atención prioritaria, y que dentro de esa perspectiva, las pruebas y estudios de laboratorio son el principal medio para la identificación de casos sospechosos y confirmados, por lo que la contratación del servicio que nos ocupa, es determinante para la mitigación y control de los riesgos para la salud de la población a nivel nacional.

En este sentido, le informo que mediante oficio número 09 9001 600 000/0036 de fecha 8 de enero de 2020, la Dirección de Finanzas informó el presupuesto 2020 del Instituto Mexicano del Seguro Social (se adjunta para pronta referencia).

Por lo anterior, en relación con el "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)" y derivado de la notificación realizada por la Dirección de Finanzas en el oficio antes señalado, le informo que esta Dirección





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RESISTENCIA MADRE DE LA PATRIA

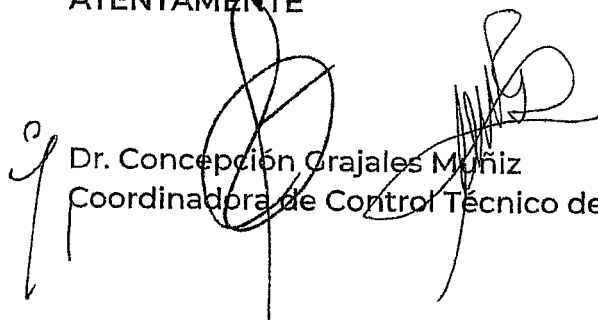
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria de la Salud
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
Coordinación de Control Técnico de Insumos

cuenta con recursos presupuestales en la cuenta 42060417 "Servicio Integral de Laboratorio", por un monto de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Hago de su conocimiento lo anterior, para que continúe con el proceso de contratación correspondiente, en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

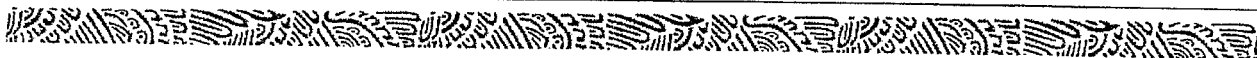
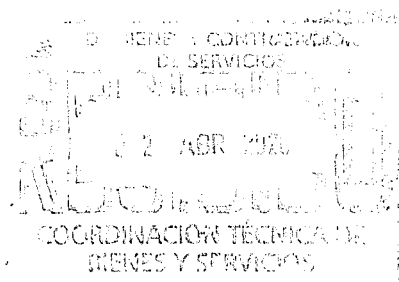
ATENTAMENTE


Dr. Concepción Grajales Muñoz
Coordinadora de Control Técnico de Insumos

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Coordinador de Vigilancia Epidemiológica

Con copia para:

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto.- Director de Prestaciones Médicas
Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Director de Finanzas
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulló.- Titular de la Unidad de Operación Financiera
Lic. Rubén González Herrera.- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dr. Juan Pablo Villa Barragán, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Lic. Gerardo Javier López Vázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos



ANEXOS

ANEXO TÉCNICO**Contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica**

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, el cual servirá para la confirmación diagnóstica de muestras sujetas a vigilancia epidemiológica de enfermedades prioritarias para el Instituto, como son: influenza, dengue, leptospirosis, rickettsiosis, fiebre chikungunya, fiebre zika y otros virus emergentes de interés epidemiológico, infección por VIH, sarampión, rubéola, varicela, tuberculosis, rotavirus y otros virus gastrointestinales, cólera, infección bacteriana invasiva, infección nosocomial, síndrome de Guillain-barre, tosferina, leucemias, entre otros.

Con la finalidad de otorgar diagnóstico confirmatorio oportuno para el tratamiento como apoyo al tratamiento así como para la vigilancia de la circulación de estos agentes a nivel nacional, es de reelevante importancia contar con la continuidad del servicio que nos permita hacer frente a las necesidades diagnósticas de los derechohabientes, así como a la confirmación de casos para la Vigilancia Epidemiológica, que permita sustentar las acciones necesarias para su contención y mitigación.

- II. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Para realizar los estudios solicitados por la RLVIE, deberán incluir como mínimo lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo para el periodo del 01 de mayo al 31 de octubre de 2020.

A continuación se realiza la descripción amplia y detallada del servicio:

Clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios Integrales

ANEXOS
LOS CONTRATOS

1. LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVIE

Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) son los siguientes:

LABORATORIO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VIGARIO

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

LABORATORIO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (ZACATECAS)
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)

2. INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que a continuación se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios:

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leishmania	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
ACE F TAA GGA TGT GCT TAT GAT GGA CAC CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
ACE R CGT GAT GAA TAA AGA TAC TCA TAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
Ácido etilendiaminotetracético (EDTA), grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Agarosa multipropósito de 100 g, de alta solidez (≥ 1800 g/cm ² ; 1%), libre de DNasa y DNasa, temperatura de gelificación de 36° C, y temperatura de fusión de 88 C, para separación de DNA de alto peso molecular.			X					X								
Amortiguador de fosfatos 1X, PH=7.4, envase de un litro, estéril.								X								
Antibiótico cefalexina													X			
Antibióticos PANTA (Polimixina B, Anfotericina B, ácido Nalidixico, Trimetoprima, Azitromicina)														X		
Bicarbonato de potasio en polvo, grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Cepas control ATCC			X	X									X	X		
Cepas de referencia			X										X	X		
CFD-2 R GTG TCC CAG CCG GCG GTG TCA TCA GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
Estuche reactivo (KIT) CHIKJI DETEC IgM ELISA. Para la detección de anticuerpos IgM dirigidos contra el antígeno viral de chikungunya	Validado por el InDRE	X														
CHIKV F TCA CTC CCT GTT GGA CTT GAT AGA	Primer sintetizado a partir de 200	X														

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leishmania	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	T.B.	VIH	Zika
	nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															
CHIKV P TEXAS RED - AGG TAC GCG CTT CAA GTT CCG CG - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
CHIKV R TTG ACG AAC AGA GTT AGG AAC ATA CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
Cloruro de amonio en polvo grado biología molecular. Frasco de 100 g								X								
CMT F GGC GGT CCG GAG GTA TAT CT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
CMT P FAM - GTG G+AC GG+G TAA G+CA ACC C BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
CMT R CCG GCT GAC GGG ATC AAC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
Controles comerciales positivos (Influenza A H1N1 pdm 09; Influenza estacional H1; Influenza estacional H3; Influenza B linaje Yamagata; Influenza B linaje Victoria. ATCC o trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis)	Con certificado de análisis					X										
Controles positivos comerciales (Bordetella pertussis, paraptusis, holmes, bronquiseptica)	Con certificado de análisis											X				
Controles positivos comerciales (Chikungunya)	Con certificado de análisis	X														
Controles positivos comerciales (Dengue 1-4)	Con certificado de análisis				X											
Controles positivos comerciales (M. tuberculosis, bovis, microti, canetti, africanum, avium, intracellulare, kansasii y ulcerans)	Con certificado de análisis													X		
Controles positivos comerciales (Rubéola)	Con certificado de análisis									X						
Controles positivos comerciales (Sarampión)	Con certificado de análisis										X					
Controles positivos comerciales (V. cholerae y V. parahaemolyticus)	Con certificado de análisis		X													
Controles positivos comerciales (Zika)	Con certificado de análisis															X
Controles positivos comerciales (leptospira). ATCC o trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis						X									
Controles positivos comerciales (rickettsia). ATCC o trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis								X							
Gradilla refrigerada para 96 tubos de PCR con indicador de temperatura por cambio de coloración.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
CTX A F CCG GCA GAT TCT AGA CCT CCT G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX A R CGA TGA TCT TGG AGC ATT	Primer		X													



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Insumo / Reactivo	Observaciones	Ch tk	Cólor a	Bacterio log	Deng ue	Influen a	Leptosp tra	Leucem ia	Ricicla ia	Rotavir us	Rubé ola	Sarmp ión	Tosferin a	T B	VIH	Zik a
CCC AC	sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															
CTX B F AAC CAC	GGT TGC TTC TCA TCA TCG Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX B R AAG GAT	GAT ACA CAT AAT AGA ATT Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
DENV 1 P CAA AGA TTC CAG GGG G - BHQ-1	FAM - TCA GAG ACA TAT Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 2 P AGC - BHQ-2	CAL FLUOR RED 610 - AAG AGA CGT GAG CAG GAA GGA AGG GGG Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 3 P ATA TTT CCA AGA TAC CCG CAG GAG - BHQ-2	QUASAR 670 - TGA GAG Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 4 P ACA AGA AGG ATG GAG ACC - BHQ-1	HEX - TGG AGG AGA TAG Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
Dimetil sufoxido grado HIBRIMAX cultivo celular								X								
dNTPs MIX, 10mm, 1000 ul, Invitrogen, no. catálogo 18427088.								X								
Enzima para retrotranscripción, SuperScript II Reverse Transcriptase, MMLV RT con actividad de Rnasa H y estabilidad al incrementar la temperatura. Purificación cercana a la homogeneidad de E. coli que contiene el gen pol del virus murino de Moloney. Se utiliza para sintetizar la cadena sencilla cDNA a altas temperaturas, altamente específica, obtiene altas cantidades de cDNA y productos de altas longitudes. Puede generar cDNA arriba de 12.3 kb. Contiene 5X-buffer estándar de cadena sencilla. Una unidad incorpora 1 nanomol de dTTP en material precipitado ácido. 10000 U.								X								
Estuche reactivo (KIT) Enzygnost HIV Integral II, para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validado por el InDRE														X	
Etiquetas criogénicas autoadheribles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frasco de medio MGIT															X	
Gene expression Master Mix 2000rxn														X		
HIS1001 F GGC GAC AGC GAG ACA GAA TC														X		
HIS1001 P Quasar 670 CG TGC AGA TAG GCT TTT AGC TTG AGC GC BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por													X		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leuceria	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Toxiferina	YB	VIH	Zika
	HPLC y con certificado de análisis															
HIS1001 R GCC GCC TTG GCT CAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
INF A F GAC CRA TCC TGT CAC CTC TGA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 F AAC TAC TAC TGG ACT CTR CTK GAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 P FAM TGA YCC AAA GCC T(BHQ-1)CT ACT CAG TGC GAA AGC-Spacer C3	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 R CCA TTG GTG CAT TTG ACK TGA TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 F AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 P FAM CAG GAT CAC ATA TGG GSC CTG TCC CAG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA GT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A P FAM TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A R AGG GCA TTY TGG ACA AAK CGT CTA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF B F TCC TCA AVT CAC TCT TCG AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										

ANEXOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Ítem	Insumo/Reactivo	Observaciones	CHIK	Difteria	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
	INF B P FAM CCA ATT CGA GCA CCT GAA ACT GCG GTG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis.					X										
	INF B R CGG TGC TCT TGA CCA AAT TCG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
	Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de ELISA. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X						X	X				
	Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
	Intercalador no mutagénico para tefir dsDNA, ssDNA o RNA en geles de agarosa o poliacrilamida, no mutagénico solución 10,000 X, almacenamiento a temperatura ambiente, estable y seguro al medio ambiente.	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis.							X								
	IS481 F CAA GGC CGA ACG CTT CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.												X			
	IS481 P FAM CA GTC GGC CTT GCG TGA GTC GG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis.												X			
	IS481 R CAG TTC TGG TAG GTG TGA CGC TAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.												X			
	Estuche reactivo (KIT) de confirmación para la detección de los anticuerpos anti-HIV 1 por inmunotransferencia	Validado por el InDRE														X	
	Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG contra sarampión	Validado por el InDRE											X				
	Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG para rubéola	Validado por el InDRE										X					
	Estuche reactivo (KIT) de ELISA para detección de rotavirus	Validado por el InDRE									X						
	Estuche reactivo (KIT) de extracción de ARN viral. Kit de extracción manual de ácidos nucleicos.	Validado por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
	Estuche reactivo (KIT) de extracción de DNA viral Mini and Blood	Validado por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
	Estuche reactivos (KIT) para el equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos.	Validado por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
	Estuche reactivos (KIT) para la detección cualitativa del antígeno NS1 del virus dengue (SEROTIPOS 1, 2, 3, 4)	Validado por el InDRE				X											
	Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgG contra el virus del dengue	Validado por el InDRE				X											
	Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgM contra el virus del dengue	Validado por el InDRE				X											
	Línea celular 697, translocación TCF3-PBX1								X								
	Línea celular F9, translocación PML-RARA								X								
	Línea celular K-562, translocación BCR-ABL1 mayor								X								
	Línea celular Reh, translocación ETV6-RUNX1								X								
	Línea celular RS4, translocación MLL-AFF1								X								
	Línea celular SUP-B15, translocación BCR-ABL1 menor								X								
	LIP 32 P FAM AAA GCC AGG ACA AGC GCC G BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200						X									

Insumo / Reactivo	Observaciones	CH IK	Códi a	Bacterio log	Deng ue	Influen za	Leptosp ira	Leucem ia	Ricketts ia	Rotavir us	Rube ola	Saramp ión	Toxoplas ma	T B	VIH	Zika
	nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															
LIP 32 R CGA TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
LIP32 F TGC TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
Marcador de peso molecular de 100 pb			X					X								
Master Mix 2000rxn							X									
Medio de conservación Steiner Sholter													X			
Medios de cultivo en placa o en tubo para el aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram positivas y negativas	Se requiere certificado de análisis		X	X									X	X		
Medio para cultivo celular ISCOVE modificado dulbecco, 500 mililitros, 4 milimolar L-glutamina, 4500 mg/L glucosa, 1500 mg/L bicarbonato de sodio, esteril.								X								
Insumos para el equipo automatizado para la identificación molecular de <i>M. tuberculosis</i> y determinación de resistencia a rifampicina														X		
MFU 1 F TAC AAC ATG ATG CGA AAG CGA GAG AAA AA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis				X											
MIC F T CCC CAG TAC TCC CAG CTG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
MIC P TAMRA - TTG AA+C A+CG +GCG T+TG TG - BHQ - 2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
MIC R GCA GCA ACC TGA AGT TCC AGG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
My Tag Red DNA polimerasa, 2500 U, BIO-21106.6								X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR-ABL1 MAYORF 5' ACA GAA TTC CGC TGA CCA TCA ATA AG-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR-ABL1 MAYORR 5' TGT TGA CTG GCG TGA TGT AGT TGC TTG G-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor F 5' ACC TCA CCT CCA GCG AGG AGG ACT T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, líoilizado, purificado por							X								

Insumo / Reactivo	Observaciones	CH IK	Cóler a	Bacterio logía	Deng ue	Influen za	Leptosp ira	Leucem ia	Ricketts ia	Rotavir us	Rube ola	Saramp ión	Tosferin a	T B	VH	Zik a
	HPLC y con certificado de análisis															
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor R 5' TCC ACT GCC CAC AAA ATC ATA CAG T -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV6-RUNX1F 5'-AAG CCC ATC AAC CTC TCT CAT C -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV6-RUNX1R 5'-TGG AAG GCG GCG TGA AGC -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFF1R 5'-AGA ATC AGG TCC AGA GCA GAG -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFF1R 5'-ATG CTG AGA GTC CTT TGT AGG G -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBX1F 5'-GCC ACG GGG CGC TGG CCT CAG GTT T -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAF 5' CTG GAG GCT GTG GAC GCG CGG TA-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAR 5' TCT TCT GGA TGC TGC GCC GGA A-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBX1R 5'-CAC GCC TTC CGC TAA CAG -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo dt 12/18 primer. 0.5 ug/mL, 200 uL, no. catálogo 18418012								X								
Estuche Pastorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: N. meningitidis A, C Y/W135, B/E coli K1, Haemophilus influenzae b, Streptococcus pneumoniae, Streptococcus B.				X												
PDM H1 F GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM H1 P FAM - ATA CAT CCG AT(BHQ-1) C ACM ATT CGA AAA TGT CC	Sonda sintetizada a					X										

Insumo / Reactivo	Observaciones	CH IK	Cóle a	Bacterio ps	Deng ue	Influenz a	Leptosp tra	Leishm ia	Sidatis te	Rotavir us	Rubé ola	Saramp ión	Toxiferin a	T B	VIH	Zik a
	partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															
PDM H1R CAA TCC TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A F CGC ATG A	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A P CT(BHQ-1) A TCC CGA CCA GTG AGT AC	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A R TTT CAT TTG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PIS1001 F TCG AAC GCG TGG AAT GG													X			
PIS1001 P HEX AG ACC CAG GGC GCA													X			
PIS1001 R GGC CGT TGG CTT CAA ATA CA													X			
Placa de 96 pozos para uso con sistemas de PCR en tiempo real y sistemas de PCR punto final		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Placa de 96 pozos para diluciones para estudios de ELISA		X			X											
Platinum Taq DNA polimerase High Fidelity 300rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Probe RT-PCR KIT 1000 rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X
ptx51 F CGC CAG CTC GTA CTT C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptx51 P FAM - AA TAC GTC GAC AC- T(BHQ-1) TAT GGC GA -BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptx51 R GAT ACG GCC GGC ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
QuantiTect Probe RT-PCR KIT 1000rxn		X														
RB F ACA AC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB P CGC CCG AC -- BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado,										X					



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Insumo / Reactivo	Observaciones	CH IK	Cóler a	Bacteriolo gía	Deng ue	Influenz a	Leptosp dia	Leucem ia	Ricketts ia	Rotavir us	Bubé ola	Sarampi ón	Tosferin a	T B	VH	Zik a
	purificado por HPLC y con certificado de análisis															
RB R1 AGT CA	CCA CAA GCC GCG AGC Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB R2 AGT CG	CCA CGA GCC GCG AAC Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
Reactivos para análisis inmunoenzimático con conjugado de peroxidasa (POD)											X	X			X	
RICK F CTT T	TCG CAA ATG TTC ACG GTA Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
RICK P AAC CGT AGG CTG GAT G - BHQ-1	FAM - TGC AAT AGC AAG Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
RICK R TCT G	TCG TGC ATT TCT TTC CAT Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
Solución para descontaminar RNAsas y DNAsas de pipetas y superficies.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
RP F G	AGA TTT GGA CCT GCG AGC Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP F AAG	CCA AGT GTG AGG GCT GAA Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP F	CCG CTG CCC AAC ACA AG Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
RP P TCT GCG CG -- BBQ1	FAM - TTC TGA CCT GAA GGC Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP P	FAM - CC CCA GTC TCT GTC Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			

Insumo/Reactivo	Observaciones	CH	Códe	Bacterio	Deng	Influenz	Leptosp	Leucem	Ricketts	Rotavir	Rubéola	Sarampión	Tosterina	TG	VIH	Zika
RP P FAM - AGC CTA CCT TGA CAA GCA GTC AGA CAC TCA A - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															X
RP R GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X			X	X					X	X				
RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.						X		X				X			
RP R CCA CTA ACG TTC TTT TGC AGA CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															X
Solución reguladora de pH TRIS/GLICINA/SDS, Grado biología molecular										X						
Solución salina de fosfatos (PBS) 1X, pH=7.4, sin cloruro de magnesio, envase de un litro, estéril								X								
SP F TGG CAT CTG AAC TCG CTA TCA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.											X				
SP P FAM - CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAG A - BBQ1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.											X				
SP R TGT CCT CAG TAG TAT GCA TTG CAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.											X				
Suero fetal bovino, grado biología molecular								X								
Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM (500 rxn)	Validada por el INDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albumina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxi-etileno - POES-)														X		
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL	Validada por el INDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL	Validada por el INDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tarjeta GN para sistema automatizado para la identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no fermentadores de glucosa	Validada por el INDRE		X													
Tarjeta GP para sistema automatizado para identificación de enterococos, estreptococos, estafilococos y un determinado grupo de organismos grampositivos.	Validada por el INDRE		X	X												
Tarjeta para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios clínicamente significativos frente a los antimicrobianos con las	Validada por el INDRE		X	X												

Insumo/ Reactivo	Observaciones	CH IK	Cóler a	Bacterio lo	Deng. ue	Influenz a	Laptop 2ra	Leucem ia	Ricketts ia	Rotavir us	Rube ola	Sarampi ón	Tosterin a	T B	VII H	Zik a
concentraciones equivalentes en eficacia en µg/ML																
Tarjetas para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de <i>S. neumoniae</i> , <i>S. beta-hemolítico</i> , <i>S. viridans</i> frente a los microbianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/ML	Validada por el IndRE		X	X												
TB F AGC GAA GGT GGC CAG GAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TB P JOE - GTG G+TT GT+C CA+G CAG +TTT CC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TB R CAC CCG CGC CCA CTA TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TDH F GGT ACT AAA TGG CTG ACA TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TDH R CCA CTA CCA CTC TCA TAT GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Estuche reactivo (KIT) para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validada por el IndRE														X	
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tiras de 8 tapas ópticas. MICROAMP. OPTICAL 8-CAP STRIP. tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
TRH F GGC TCA AAA TGG TTA AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TRH R CAT TTC CGC TCT CAT ATG C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Insumos para el equipo automatizado para el cultivo y determinación de resistencia de micobacterias.														X		
Tubos para dilución de reactivos utilizados en la técnica de ELISA, presentación de caja con 1000 piezas												X				
VIC F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de					X										

Insumo/Reactivo	Observaciones	DH IK	Cóler B	Bacterio logía	Deng ue	Influenz a	Leptosp ira	Leucem ia	Ricketts ia	Rotavir us	Rubé ola	Saramp ión	Tosferin a	T B	VH	Zik a
VIC P YAKIMA YELLOW - CAG ACC AAA ATG CAC GGG GAA HAT ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
VIC R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
YAM F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
YAM P FAM - CAG RCC AAT GTG TGT GGG GAY CAC ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
YAM R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
ZIKA F TTG GTC ATG ATA CTG CTG ATT GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA P FAM - CGG CAT ACA CCA TCA GGT CCA TAG GAG - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA R CCT TCC ACA AAG TCC CTA TTG C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZOT F TGG CTT CGT CTG CTG CCG GCG ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
ZOT R CAC TTC TAC CGA CAG CGC TTC CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Contenedores rígidos y flexibles para residuos CRETIB	De acuerdo a normas de manejo de CRETIB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Etanol 96% grado biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Colera	Bacterioides	Dengue	Influenza	Leptospirosis	Leucemias	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
Tubos cónicos de polipropileno de 15 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 50 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 0.2 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
puntas para micropipeta de volumen de 1000, 200 y 100 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas para micropipeta multicanal de volúmenes de 1000, 300, 200, 100 µl		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo de protección personal completo	De acuerdo a los análisis de riesgo de cada diagnóstico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Criotubos de 2 ml con tapa de rosca y base para ultracongelación a -80°C		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Caja plástica de almacenamiento a -80°C para microtubos de 2ml. Para 81 criotubos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas con filtro estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para micropipeta de volumen de 1000, 200, 100 y 10 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipetas de volumen variable de 100 a 1000; 20 a 200; 10 a 100 y 0.5 A 10 µL	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipeta multicanal de volumen variable de 1000, 300 y 200 µL	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua grado biología molecular estéril libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua bidestilada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Insumos para la limpieza exhaustiva de las superficies de las áreas de biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gradillas para tubos de 0.2, 1.5, 15 y 50 ml		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Iniciales: CHIK. Chikungunya; TB, *Mycobacterium tuberculosis*.

Nota: Podrán existir variaciones en los insumos requeridos de acuerdo a las actualizaciones en los lineamientos del IndRE y el CONAVE.

3. EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SINAVE) DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS

Con la finalidad de realizar los estudios confirmatorios de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios del IMSS, requiere contar con algunos equipos que cumplan con especificaciones especiales, de acuerdo a lo establecido por el IndRE y el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los cuales se describen en esta sección.

- El proveedor deberá entregar los equipos complementarios necesarios para la realización de las pruebas los cuales incluirán: autoclaves con sistema de purificación de agua, sistema de registro de temperatura y humedad, centrifugas, centrifugas refrigeradas para tubos y placas, sistemas de enfriamiento con unidad evaporadora, microscopios, placas de calentamiento con agitación de tubos, agitador orbital, balanza granataria y analítica, espectrofotómetro para cuantificación de ácidos nucleicos, analizador de imágenes, termómetros infrarrojos, equipos de red fría (Refrigeración, congelación y ultracongelación) así como sistema de presión de aire y sistema con filtros HEPA en el caso de los laboratorios donde se realizará cultivo de micobacterias. Todos los equipos deben ser entregados con su UPS correspondiente.

Estos equipos pueden variar de acuerdo a las actualizaciones de los lineamientos para la vigilancia epidemiológica emitidos por el InDRE.

Se detallan los equipos de acuerdo a los estudios a realizar:

	Cuantificación de ácidos nucleicos de Chlamydia	
	EQUIPO	No. DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	5
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3

	Antígeno NSI vs Dengue	Ac IgM Anti Dengue	Ac IgG vs Dengue	Ac Anti Sarampión Total	Ac Anti Sarampión IgM	Rubéola IgG	Rubéola IgM	Ac Anti Varicela IgM	Ac Anti Varicela Total	Anti HIV	Ac Anti Rotavirus Total	Ac Anti Rotavirus IgM	Ag de Rotavirus en heces	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
	40.23.386	40.23.093	40.23.334	40.23.039	40.23.040	40.11.003	40.11.004	40.23.045	40.23.044	40.12.004	40.23.037	40.23.038	40.23.478	40.23.091	40.23.092	40.23.395
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO												No. DE EQUIPOS			
	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												2			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												3			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												3			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			

	Antig eno NSI vs Deng ue	Ac IgM Anti Deng ue	Ac IgG vs Deng ue	Ac Anti Saram pión Total	Ac Anti Saram pión IgM	Rubé ola IgG	Rubé ola IgM	Ac Anti Varic ela IgM	Ac Anti Varic ela Total	Anti HIV	Ac Anti Rotav irus Total	Ac Anti Rotav irus IgM	Ag de Rotav irus en hecas	Ac IgM Anti Borde tella Pertus sis	Ac IgG Anti Borde tella Pertus sis	Identific ación de Bordetel la Pertussi s IgA
	40,233 86	40,23 093	40,23 884	40,23,93	40,23,94	40,11,0 05	40,11,0 04	40,23 045	40,23 044	40,12 004	40,23,0 87	40,23,0 38	40,23,4 78	40,23,0 91	40,23,0 92	40,23,395
	EQUIPO												No. DE EQUIPOS			
INFLUENZA																
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			

	Western blot VIH-1 40,26,194	
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

	CD4 40,15,002	CD8 40,15,003
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1

	Carga viral para VIH 4024.483	
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

	Identificación para Mycobacterias 4023246	Sensibilidad para Mycobacterias 4023.471	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias 4026.194
	EQUIPO		No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂		1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS		1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		1
	AUTOClave DE DOBLE PUERTA		1
	MANEJADORA DE AIRE		1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂		1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS		1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B CON REGULADOR DE VOLTAJE		1
	AUTOClave DE DOBLE PUERTA		1

	Bioquímicas Gram - 40.08.001	Bioquímicas Gram + 40.08.002	Hemocultivos 40.08.003	Sensibilidad Gram - 40.08.005	Sensibilidad Gram + 40.08.006
	EQUIPO			No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS			1	
	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA			1	



INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO ₂		1
---	--	---

4. DESCRIPCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

a) Características generales:

El sistema de tiempo real permite un formato de 96 pocillos estándar de ciclos térmicos de alta velocidad, lo que reduce significativamente el tiempo de ejecución para aplicaciones de PCR en tiempo real cuantitativa, la entrega de los resultados en unos 35 minutos.

b) Características especiales:

El sistema de tiempo real es una plataforma integrada y versátil para la detección y cuantificación de secuencias de ácidos nucleicos. El PCR en tiempo real combina el ciclado térmico, la detección de fluorescencia, y el software específico de la aplicación para medir la acumulación de ciclo a ciclo de productos de PCR en una reacción homogénea de un solo tubo.

Los resultados cuantitativos están disponibles inmediatamente después de la finalización de la PCR, sin necesidad de correr geles, purificar los productos de PCR, o realizar cualquier manipulación post PCR. En comparación con las técnicas de cuantificación de PCR manuales, tales como estudios de protección de transferencia o RNasa Northern.

c) Aplicaciones:

El sistema apoya muchas aplicaciones de la PCR en tiempo real, incluyendo el análisis de expresión génica utilizando cuantificación relativa (RQ) estudios y la detección de patógenos usando curvas estándar. Además, los sistemas permiten la detección post-PCR cualitativa de los ácidos nucleicos para la discriminación alélica (estudios de genotipificación de SNP) y más / menos los estudios que utilizan controles positivos internos.

d) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el TERMOCICLADOR PARA RT_PCR.

e) Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Software de colección y análisis

Especificaciones mínimas de la computadora:

Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows XP)

f) Volúmenes de reacción:

De 10 a 30 µl

g) Requerimientos de potencia:

120-265V, 50-60Hz



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

h) Dimensiones:

Ancho 34 cm largo 45 altura 49, peso 34 Kg

i) Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) u OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.

5. EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS

a) Características Generales:

Instrumento automático de mesa usado para la extracción y purificación de ácidos nucleicos. Realiza de 1 hasta 96 purificaciones; con capacidad de procesar de manera simultánea grupos de 24 a 32 muestras de una variedad de muestras que contengan ácidos nucleicos, en un tiempo de 20 a 40 minutos, por cada grupo de muestras procesadas simultáneamente según la metodología.

b) Características especiales:

El proceso de aislamiento de ácidos nucleicos se desarrolla con tecnología de partículas de vidrio magnéticas. Lector de código de barras integrado.

c) Aplicaciones:

Extracción de ADN y ARN a partir de muestras humano, bacteria, virus, parásitos, hongos y líneas celulares. Los ácidos nucleicos extraídos pueden utilizarse en técnicas diagnósticas basadas en PCR de punto final, tiempo real y secuenciación.

d) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automático para la extracción y purificación de ácidos nucleicos.

e) Hardware:

Requerimiento mínimo:

- ▶ Processor speed: 800 Mhz min.
- ▶ 512 MB RAM min.
- ▶ 20 GB HDD min.

f) Volumen mínimo de muestra requerido:

200 µl

g) Dimensiones máximas aproximadas:

Alto: 185 cm; Ancho: 103 cm; Profundidad: 73 cm

h) Peso máximo: 265 kg



i) Temperatura de funcionamiento: De 15 a 32°C

j) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación

6. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2

a) Características Generales:

Gabinete de seguridad biológica con sistema de extracción de aire a través de doble HEPA de alta duración para impulsión y extracción (según IEST RP CC001.3) con una eficacia de 99.999% para partículas de tamaño entre 0,1 a 0,3 micras.

Filtro de impulsión inclinado siguiendo el perfil de la cabina para obtener la mejor uniformidad del flujo laminar. Guillotina de vidrio sin marcos para facilitar su limpieza. Inclínación frontal ergonómica, mejorando el confort y seguridad al usuario.

Apertura frontal de 45 mm. Adicionales a la apertura testada. Superficie de trabajo en una sola pieza, simplificando su limpieza. Rejilla frontal curvada para prevenir su bloqueo, manteniendo la protección de seguridad al usuario.

Con lámpara UV ubicada detrás del panel de control, fuera del campo de visión.

b) Aplicaciones

El uso del gabinete de seguridad biológica se utiliza con los siguientes fines:

1. Proteger al trabajador de los riesgos asociados al manejo de material biológico potencialmente infeccioso.
2. Proteger la muestra que se está analizando de contaminación.
3. Proteger el medio ambiente.

Los gabinetes de seguridad biológica (GSB) se utilizan para el trabajo rutinario del laboratorio con patógenos como parásitos, bacterias, virus, hongos, el cultivo de células y, bajo condiciones muy precisas, el manejo de los agentes tóxicos.

c) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

7. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B

a) Generales:

Gabinete de seguridad biológica tipo 2 Tipo B, el funcionamiento es básicamente el mismo que el 2A con una salvedad de que el aire expulsado es el 70% siendo el 30% restante el que se recircula. En la práctica, estas cabinas están en desuso pues si bien la protección del operario está absolutamente garantizada con la excelente barrera frontal



creada por la expulsión del 70% del aire, esto va en detrimento del FL laminar para la protección de la muestra que solo dispone del 30% restante del aire. Además puede ocurrir que el caudal de aire entrante potencialmente contaminado, al ser tan grande con respecto al caudal de aire recirculado en forma de flujo laminar, cree interferencias con éste. Con la tecnología actual disponible, está comprobado que con la expulsión del 30% que realizan las cabinas de Clase II Tipo A es suficiente para crear una velocidad de barrera frontal siempre superior a 0,4 m/seg, que es lo que establecen normativas como la europea EN12469 para que la protección del usuario esté garantizada, mientras que con el 70% de aire recirculando se puede crear un FL totalmente adecuado para la esterilidad de la muestra, evitándose interferencias entre ambos caudales.

Apertura frontal de 45 mm, adicionales a la apertura testada. Superficie de trabajo en una sola pieza, simplificando su limpieza. Rejilla frontal curvada para prevenir su bloqueo, manteniendo la protección de seguridad al usuario.

Con lámpara UV ubicada detrás del panel de control, fuera del campo de visión.

b) Aplicaciones

El uso del gabinete de seguridad biológica se utiliza con los siguientes fines:

1. Proteger al trabajador de los riesgos asociados al manejo de M. tuberculosis.
2. Proteger la muestra que se está analizando
3. Proteger el medio ambiente.

Los gabinetes de seguridad biológica (GSB) se utilizan para el trabajo rutinario del laboratorio con patógenos como parásitos, bacterias, virus, hongos, el cultivo de células y, bajo condiciones muy precisas, el manejo de los agentes tóxicos.

c) Dimensiones aproximadas:

Ancho 1015 mm, Alto 1470 mm, Fondo 785 mm

d) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

8. EQUIPO CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLEX DE FLUOROMETRÍA

a) Características Generales:

Sistema de identificación multiplex de fluorometría por excitación laser capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca. Diseñado para medir reacciones biomoleculares en la superficie de microesferas. Sistema de detección multiplex de fluorometría por excitación laser, capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca. Diseñado para medir reacciones biomoleculares en la superficie de las microesferas.

ANEXOS



b) Aplicaciones:

Diferencial de virus respiratorios, leucemias, diferencial de Arbovirus, VIH, etc., mediante identificación de proteínas, ácidos nucleicos, citosinas, señalización celular, mediadores de inflamación, marcadores tumorales,

c) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLEX DE FLUOROMETRÍA

d) Especificaciones mínimas de la computadora:

Equipo de cómputo
Bomba automática de buffer de envoltura
Starter kit
Lector de código de barras
Juego de botellas para buffer de envoltura y desechos

e) Volúmenes de reacción:

Capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca.

f) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

9. LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)

a) Características generales:

Lector de placas de ELISA microplacas con rueda de filtros para lecturas fotométricas en pruebas de ELISA. Puede utilizar placas de 96 o de 384 pozos.

Rango de medición de 340 a 850nm con prisma. Pantalla grande a color y función de autodiagnóstico. Utiliza lámpara de halógeno (6V/10W) la cual se apaga automáticamente si no se utiliza. Rueda de filtros con 8 posiciones, el equipo incluye tres filtros (405, 450 y 620nm).

b) Características especiales:

Rango de linealidad de 0 a 3Abs +/-2% en placa de 96 pozos y modo rápido; de 0 a 4 Abs +/-2% en modo normal; de 0 a 2.5Abs +/-2% en placa de 384 pozos en modo rápido; de 0 a 3 Abs +/-2% en modo normal.

Resolución de 0.001 Abs; exactitud (405 nm) $\pm 1\%$ (0.3 a 3 Abs), +/-2% (3 a 4 Abs); reproducibilidad (405 nm) $CV \leq 0.2\%$ (0.3 - 3 Abs), $CV \leq 1.0\%$ (3 - 4Abs)
Velocidad de medición: 6 seg en placa de 96 pozos en modo rápido y 12 seg en modo normal; 11 seg en placa de 384 pozos en modo rápido y 33 seg en modo normal
Dimensiones 210mm de altura x 290mm de ancho x 400mm de profundidad; peso 8.5Kg
Opera a 100-240V, 50/60Hz; consumo máximo de 100Va y 8Va en modo de espera



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Cumple con estándares RoHS (Restriction of Hazardous Substances), CE, 2002/96/EC (Waste of Electrical and Electronic Equipment), FCC Part 15, Subpart B/Clase B Requerimientos para uso del software.

c) Requerimientos mínimos del sistema: Microsoft Windows Vista 32 or 64-bit Business edition o Windows XP Professional con Service Pack 2. Espacio de disco duro disponible de 5 GB. Procesador Intel Pentium 4, 1 GHz o más rápido Memoria de 1Gb RAM.

Disponibilidad de un puerto USB. Monitor con ajustes de color X VGA con resolución de 1024x768 con al menos Internet Explorer.

d) Aplicaciones:

Realizar las lecturas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.

e) Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

10. LAVADOR DE PLACAS DE ELISA

a) Características generales:

Sistema de inyección con jeringa para entrega de fluidos y control preciso en todas las tasas de flujo de líquidos. Con la capacidad de lavar tiras simples o placas completas (microplacas) de 96- y 384- pozos, con canal de cebado incorporado al portador de microplacas removible, para un cebado sin necesidad de esfuerzo y de fácil mantenimiento.

Con opción de válvula para conmutación automática de buffer, que permita crear, editar, eliminar y copiar hasta 10 programas desde el teclado. Que permite interconectar hasta 10 programas, para crear rutinas más complejas. Fácil de utilizar para múltiples usuarios: control de programación total para aplicaciones de investigación compleja, pero fácil de usar para trabajos clínicos y de rutina. Duración e intensidad de agitación programables con programas de mantenimiento integrados, lavado de fondo de placa, y protocolos de aspiración transversal

Con bombas para dispensado y desecho integradas y protector contra aerosoles. Con cambio automático de hasta 3 buffers.

b) Características especiales:

Con cabeza de doble acción 16-tubos (1x16) para lavado de 96-/384-pozos.

c) Volúmenes de reacción:

25 - 3,000 µL/pozo, en incrementos de 1 µL



- d) Aplicaciones: Realizar los lavados para eliminar excedentes de anticuerpos y reactivos de las placas de ELISA utilizadas en los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.
- e) Requerimientos de potencia
Energía 100 - 240 Voltios CA. 50/60 Hz.
- f) Dimensiones:
Aproximadamente: 14"A x 16"F x 6.5"A (35.6 x 40.6 x 16.5 cm)
Peso aproximado: 22 lbs (9.8 kg)
- g) Software: no requiere

11. INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA

- a) Características generales:
Incubadora de placas de ELISA con agitador, con control exacto de la temperatura y agitación orbital. Con la capacidad para dos o tres microplacas en un espacio reducido.
- b) Características especiales:
Intervalo de temperatura se extiende hasta 69°C, con calentamiento homogéneo de las microplacas y resolución de 0.1 ° C. Con tiempo de incubación programable.
- c) Aplicaciones: Incubar las placas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.
- d) Requerimientos eléctricos: 110/240V 50/60Hz.
- e) Software: no requiere.

12. EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

- a) Características generales:
Equipo automatizado de ELISA con equipo de cómputo y sistema de corriente ininterrumpida. Procesamiento de prácticamente cualquier ensayo de inmunoabsorbancia o quimioluminiscencia (plataforma abierta a diferentes marcas de reactivos).
- b) Características especiales:
Características patentadas, la automatización proporciona velocidad y calidad. Las características únicas incluyen:
- Incubadora por Convección, Agitador Orbital, Lector incorporado, Bastidores Inteligentes, cámara integrada, Alta Precisión, Micro inyector, Bandeja Muestra deslizable, Lector de código de barras.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

c) Aplicaciones:

Tiene opciones de espectrofotómetro de LED para el procesamiento de ELISA, o de combinación de lector de espectrofotómetro / fluorescencia EIA + CLIA para manejar tanto ELISA y estudios de quimioluminiscencia. El lector de ELISA utiliza LED y proporciona múltiples beneficios que incluyen: 100 veces más larga vida de la bombilla, menos calor ambiental, las longitudes de onda más específicas y el tamaño ultra-compacto. El lector EIA + CLIA cuenta con un aumento de la capacidad mientras se mantiene la automatización completa, tamaño pequeño y una excelente durabilidad del espectrofotómetro ELISA.

d) Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

e) Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Instalación química y accesorios, Software de colección y análisis

f) Especificaciones mínimas de la computadora:

Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows 7, Windows 8)

g) Volúmenes de reacción:

Para 3 placas de 96 pozos: de 20-300 µl C/U.

Dispensa volúmenes hasta 500 µl

Aspira volúmenes desde 1 µl

h) Requerimientos de potencia:

120-265V, 50-60Hz

i) Dimensiones:

Aproximadamente: Largo: 64 cm, ancho: 57 cm, altura: 45 cm (largo: 25.2 in, ancho: 22.5 in, altura: 17.7 in)

j) Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) un OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.

13. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL

a) Características Generales:

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Equipo automatizado para realizar RT-PCR en tiempo real para realizar la amplificación y determinación de la carga viral del virus de VIH mediante una cámara CCD, 5 filtros de excitación y 5 de emisión para realizar detección múltiple.

El formato del equipo debe ser de microplaca de 96 pocillos disco rotor para 72 posiciones.

b) Características especiales:

Autonomía de funcionamiento.

Procesamiento seguro de las muestras, pipeteo de mastermix y preparación de la PCR en sistema de microplaca.

Procesamiento de muestras opción desde 24 a 96 muestras.

Proceso automatizado con reactivos e instrumentos.

c) Aplicaciones:

Determinación de la carga viral en pacientes con infección de VIH.

d) Software:

El software debe ser claro, intuitivo y fiable. Debe permitir la interpretación de resultados de manera sencilla (es decir se puede dar múltiples criterios de validación para el instrumento y los resultados de ensayo).

La sencilla interpretación de los resultados debe dar un análisis único de datos para monitorear el crecimiento cinético, reducción automatizada de datos y precisión de los resultados.

e) Dimensiones aproximadas:

Longitud 142.9 cm; Altura 168.2 cm; Profundidad 79.4 cm; Peso: 281.7 kg; Potencia 100-240 V.

f) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

g) Sensibilidad:

40 copias/ml para 1 ml de muestra, 75 copias/ml para 0.5 ml de muestra, 150 copias/ml para 0.2 ml de muestra.

h) Volúmenes de reacción:

Desde 24 a 96 muestras.

14. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO

a) Características Generales:

Equipo para realizar citometría de flujo fluorescente utilizando un diodo láser con capacidad para diferenciar con consistencia poblaciones de plaquetas, eritrocitos, leucocitos normales de las poblaciones anormales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VIGARIO
PRESIDENTE DEL SUPLENTE

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

b) Características especiales:

Conteo fluorescente NRBC con sensibilidad excelente y especificidad para tasas de revisión bajas.

Con corrección automatizada eficiente de WBC y resultados de diferencial.

Conteo de granulocitos inmaduros.

c) Aplicaciones:

Determinación de la cuenta de CD4 y CD8 en pacientes con infección de VIH.

d) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automatizado.

e) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

f) Volúmenes de reacción:

38 uestras/hora.

15.EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O₂

a) Características Generales:

Equipo automatizado para cultivo y susceptibilidad.

b) Características especiales:

Diseñado para disminuir la tasa de transmisión de la enfermedad.

Simplicidad y facilidad de uso.

Tiempo mínimo de manipulación y entrenamiento.

Tubos con tapón de rosca para un fácil acceso al medio.

Flujo de trabajo en 4 pazos.

Test de sensibilidad e interpretación de resultados automatizado.

c) Aplicaciones:

Sistema para cultivo de micobacterias.

d) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y SUSCEPTIBILIDAD

e) Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo.

Incluye computadora, no-break e impresora.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

f) Volúmenes de reacción:
960 pruebas.

g) Capacitación:
Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

16.EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE *M. tuberculosis* POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS

a) Características Generales:

Sistema de Biología Molecular para PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real completamente automatizado para detección de *M. tuberculosis* y resistencia a Rifampicina.

b) Características especiales:

Sistema que integra la extracción, purificación, amplificación y detección de ácidos nucleicos en un solo cartucho.

Capacidad de procesar muestras urgentes (STAT).

Cartucho con tecnología patentada de único uso y desechable.

No requiere áreas específicas de Biología Molecular, ni reactivos adicionales.

Equipo que trabaja a través de cartuchos individuales que incluyen los siguientes controles: control de procesamiento de muestras, chequeo de sondas y control positivo.

Equipo que elimina la necesidad de trabajar las muestras por lote.

No requiere equipamiento extra, ni kits para extracción de ácidos nucleicos.

Reduce el tiempo de trabajo manual a menos de 5 minutos.

Utiliza una mínima cantidad de muestra (menos de 500 µL).

Resultados en máximo 2.5 horas.

Capacidad para interfaz con computadora central.

c) Aplicaciones:

Identificación de *M. tuberculosis* y resistencia a rifampicina

d) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el SISTEMA PCR PARA DETECCIÓN DE *M. TUBERCULOSIS* Y RESISTENCIAS con capacidad para interfaz con computadora central.

e) Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo.

Incluye computadora, no-break e impresora.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

f) Volúmenes de reacción:
10 y 24 pruebas

g) Capacitación:
Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

17. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS

a) Características generales:

Casete; Capacidad, tarjetas: 10 tarjetas por casete
Vacío (unidad de llenado) Nivel mínimo: 0,89 PSIA $\pm$ 0,06 PSIA
Sellador Mecánica: longitud de la lengüeta 1,25 $\pm$ 0,25 mm
Estufa de incubación Temperatura: 35,5 $^{\circ}$ C $\pm$ 1 $^{\circ}$ C como promedio
Capacidad: 30 ó 60 tarjetas por estufa

b) Características especiales:

64 pozos de reacción
Un tubo de transferencia acoplado para minimizar pasos manuales
Un código de barras único que garantiza la calidad y completa trazabilidad
Base de datos con 100.000 referencias
Más de 2.000 fenotipos referenciados
20.000 distribuciones de CMI
Herramienta de reporte avanzado que se utiliza para DETENER y revisar resultados clínicamente críticos y agregar comentarios en el reporte del laboratorio al clínico.

Exportación de Datos a Excel y a WHONET.

Herramienta de creación de reglas PROPIAS de supresión de antibióticos, COMPLEMENTARIAS a las usadas en el modo CLSI o EUCAST o GLOBAL

APLICACIONES

AOAC Research Institute

Identificación de GP

Identificación de BCL

Identificación de GN

Identificación YST

Identificación ANC para bacterias anaerobias y *Corynebacterium spp*

Paquete de Validación disponible

c) Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS

d) Configuración del instrumento



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VIGARIO
PREMIER LUGAR EN LA CATEGORÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Impresora laser
CUP
Pantalla
Mouse
Lector de códigos de barra
Teclado
Equipo Vitek 2
Densichek
Casete con 10 lugares para tarjetas
Advanced Expert System™

e) Especificaciones mínimas del equipo de cómputo:

MS Windows Vista; Windows 7
Interfaz a impresora láser toner negro
Interfaz a equipo Vitek 2

f) Características eléctricas:

Tensión de entrada 100/120/220/240 V CA a 50/60 Hz
Corriente de entrada máxima 5 amps a 120 V CA o 2,5 amps a 240 V CA
Corriente de entrada nominal 2,5 amps a 120 V CA o 1,25 amps a 240 V CA
Potencia nominal 300 vatios, pico 600 vatios
Calor 1025 BTU/HR (nominal)
Cable de corriente Desmontable, de 3 hilos, con toma de tierra, según IEC 320

g) Dimensiones aproximadas:

Altura 60 cm (23,6 in.) Aproximadamente 75 kg (165 libras)
Anchura 72 cm (28,3 in.)
Profundidad 68 cm (26,8 in.)

18. AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA

a) Características Generales:

Autoclave horizontal de doble puerta con generador de vapor integrado. Para esterilización en laboratorio de seguridad biológica, con sistema de seguridad de bloqueo.

b) Capacidad:

Al menos 100 litros.

c) Aplicaciones

La autoclave de doble puerta se requiere para trabajar cultivo de *M. tuberculosis* en condiciones de bioseguridad adecuadas.

d) Dimensiones:

Dos (2) Cestas Inoxidable 6071, en malla de alambre de acero inoxidable de 49 x 36 x 29 cm de alto.

e) Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico.
Debe incluir constancia de capacitación.



19. INCUBADORA BACTERIOLÓGICA

a) Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales.

Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobretemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional.

b) Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad.

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

c) Uso:

Incubar los medios de cultivo empleados para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

20. INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO₂

a) Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales.

Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobretemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional y fuente de CO₂.

b) Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad.

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

Módulo de CO₂: rango de CO₂ ampliado de 0 a 20%.

Módulo de O₂: regulación de la concentración de oxígeno mediante el aporte de nitrógeno, rango de ajuste del 1% al 20% de O₂ (el módulo de confort no se puede combinar con el módulo de O₂, debido a que el aporte de N₂ se realiza a través de la conexión para la segunda botella de gas).

c) Uso:



Incubar los medios de cultivo empleos para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

21. MANEJADORA DE AIRE

a) Características generales:

UMA. Manejadora de aire soportada por controlador lógico programable con al menos 20 entradas digitales, 12 salidas digitales de relé, puerto Ethernet/IP, 4 entradas y 2 salidas analógicas. Con operación en modos automático/manual on/manual off, con control de flujos de aire exterior, con limpieza de aire a través de filtros HEPA (filtro de aire de alta eficiencia) que eviten la liberación de aerosoles contaminados al exterior, así como control de temperatura, con sistema de ventilación y aire acondicionado (HVAC), presión y humedad, con alertas audibles y visibles para alertar al personal de posibles fallos del sistema de temperatura, ventilación y aire acondicionado.

Con sistema automatizado con enlace a puntos de vigilancia y control remoto; con cierres electrónicos de seguridad y dispositivos lectores de proximidad, con sistema de calefacción, ventilación (suministro y extracción) y aire acondicionado, con sistemas de filtración (HEPA) y sistemas de descontaminación por filtros HEPA. Con controles de los sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, evacuación de aire y cierre con dispositivo de interbloqueo. Con compuestas aislantes de cierre hermético, con sistemas de detección, alarma y extinción de incendios. Con sistema de prevención de reflujo del agua de uso doméstico. Con sistema de agua tratada. Con sistema de fontanería y desagües. Con sistemas de descontaminación química. Con verificación de la cascada de presiones diferenciales en los laboratorios y zonas auxiliares. Con sistema de red de área local (LAN) y de datos informáticos. Con verificación de integridad estructural: suelos, paredes y techos de hormigón. Con gestión de desechos. Con módulos: serpentín, ventiladores, caja mezcla con damper, con filtro de aire, resistencia de calentamiento, humidificador. Las interconexiones eléctricas deben realizarse de acuerdo con las normas técnicas mexicanas vigentes. Todos los cables de interconexión en campo deben identificarse y cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes. Evitar contacto de cables de interconexión con el agua o vapor.

b) Características especiales:

Hardware de operación acorde con el manual del fabricante para el equipo ofertado

Capacidad de exportar datos: Si

Hardware con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado

Batería de respaldo y regulador de acuerdo al equipo y necesidades: Si

Refacciones compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Accesorios compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Consumibles compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz o 220 V/60 Hz

Operación por personal especializado y de acuerdo al manual del fabricante



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado
Software con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado.

22. SISTEMA DE INFORMACIÓN REQUERIDO:

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) el sistema de información para la RLVIE, debe de incluir las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, indicadores, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico así como generación de indicadores, estadísticos y devengos).

El sistema de información debe manejarse con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM 017-SSA2-2012 para los estudios incluidos este anexo.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las 24 horas los 365 días del año y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.

III. **NORMAS.-** Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002**, Sistema general de unidades de medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
- **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
- **NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.-

- a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaría de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

1. Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o

a). La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.

c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del participante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberán entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.

d) Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se deberá presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio, con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

e) Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), FDA y/o CEE.

f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.

g) Escrito en el que el proveedor se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.

h) Carta del participante en donde manifieste, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio o, en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el jefe del laboratorio.

j) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos que se deberá integrar como Anexo en su propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.

k) Proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información.

l) Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual deberá incluir todos los estudios y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida.

m) Escrito de que conoce y aplica todas las Normas establecidas en el numeral III y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas y lineamientos.

n) Los participantes deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

o) Escrito en el que el participante garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas del proveedor.

p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.

q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.

r) Escrito en el cual manifieste de que cuentan con soporte en línea, o telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.

s) Carta Compromiso en la que el participante manifieste, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información 5640-023-007.

t) Carta compromiso de que el Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad.

u) Documentación correspondiente a los laboratorios externos para los casos extraordinarios incluyendo:

1. Nombre del laboratorio, dirección, teléfono y el nombre del encargado del laboratorio.

v) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios, a partir del día hábil siguiente posterior a la adjudicación, para lo cual tendrá que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque.

w) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente adjudicación.

AL EXCMO. SECRETARIO DE SALUD
DIVISION DE CONTRATACION



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
MINISTRA DE SALUD

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

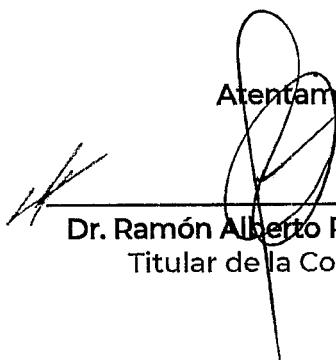
x) Escrito en el que el participante manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando.

y) Proyecto del sistema informático médico administrativo que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-007).

z) Documentación correspondiente a los laboratorios alternos propuestos por el participante, sólo para situaciones extraordinarias, para el procesamiento de las muestras de la siguiente tabla: "Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios alternos o en los laboratorios de las mismas unidades" incluyendo:

1. Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).
2. Autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
3. Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
4. Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Atentamente


Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

- I. **VIGENCIA DEL SERVICIO Y CONTRATO.-** La vigencia del servicio será del 01 de mayo al 31 de octubre de 2020 y la del contrato a partir de su formalización hasta el 31 de octubre del 2020.
- II. **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Los insumos, equipos y adecuaciones al área deberán proporcionarse y dejarse a punto al día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.
- III. **CRITERIO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.
- IV. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga.
2. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar:

1. Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
2. La publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) vigente del *"Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario"*, referenciando en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.



3. Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del participante.
 4. Para los equipos ofertados deberá presentar copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español y expedido por las autoridades y/u organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS, FDA (Food and Drug Administration) y/o Comunidad Económica Europea (CEE).
 5. Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, deberán contar con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de su traducción simple al español, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.
 6. Constancia de visita a sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio según el Anexo T11 (T Once), o en caso de no realizar la visita a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el Jefe del Laboratorio.
 7. Escrito en el que manifiesta que conoce todas las Normas referidas en el Anexo Técnico, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.
 8. Copia simple de certificados correspondientes a la transferencia de conocimientos del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que oferta.
- V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Como parte de la propuesta técnica los participantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de los equipos e insumos solicitados en el Anexo Técnico.
- VI. VISITAS A INSTALACIONES.-** El participante podrá realizar la visita a las instalaciones de los laboratorios, a efecto de realizar el levantamiento de las necesidades de equipo periférico y adecuaciones de área necesarias para el correcto funcionamiento de los equipo a instalar de conformidad con el Anexo T11 (T Once) las cuales se podrán programar; para dicha programación se deberán comunicar con la Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Jefe de División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, al teléfono 57473500 ext. 20232 o al correo electrónico clara.santacruz@imss.gob.mx. No se requieren visitas de personal institucional a las instalaciones de los participantes.

VII. PENAS CONVENCIONALES.- Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no entregue, instale ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los laboratorios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes términos y condiciones.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice la adecuación ambiental en cada una de las áreas de los laboratorios que incluye instalación de periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableado (incluyendo datos) en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.	Por cada día natural de atraso contado a partir de 1 día posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no realice las reparaciones necesarias en caso de falla (mantenimiento correctivo de los equipos, accesorios y periféricos con los que se presta el servicio) en el plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no reponga (sustituya) los equipos, accesorios y periféricos y que determine que se necesitan sustituir, por fallas en los mismos, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a haber recibido la notificación del reporte.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio establecido.	5% diario, sobre el valor total máximo de todos los estudios en el que se deba suministrar en el equipo en cuestión que no se sustituya, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue el directorio de laboratorios alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM 017-SSA2-2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el prestador del servicio no se haga cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, en los laboratorios clínicos alternos autorizados por el InDRE y el Jefe de Laboratorio o la entrega de resultados se haga posterior a la oportunidad de obtención de resultados.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% por hora, sobre el valor total de cada estudio solicitado y en su caso no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se determine que el prestador del servicio no cuenta con soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total del precio de los estudios de laboratorio solicitados, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la Transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio, en el manejo de los equipos de laboratorio, a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio.	Por cada día natural de atraso posterior al día 7 (siete) posterior a la solicitud por escrito al prestador del servicio.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, de la demanda máxima mensual para cada uno de los laboratorios.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se interrumpa el servicio por no haber suministrado los bienes de consumo y se realice con posterioridad a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no remplace los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a que reciba la notificación por escrito o por correo electrónico.	Por cada día natural de atraso en el canje de los bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no lleve a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
el control del servicio de laboratorio.	la adjudicación.			
Cuando el prestador del servicio no realice la Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio 5640-023-007, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, para el control del gasto.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios realizados, y que no transmitieron, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no proporcione la transferencia de conocimientos al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto, y control de gasto.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no inscriba a todos los Laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no establezca contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSIS, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no proporcione un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas los laboratorios.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el Prestador del servicio no lleve a cabo la reunión o reuniones informativas para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral contratado.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Prestador del servicio no entregue copia simple al Administrador del Contrato del aviso de importación de los equipos instalados, dentro de los 8 (ocho) días naturales posteriores a la entrega de los equipos.	Por cada día natural de atraso contado a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado, sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio no corrija las omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos del Sistema de Información.	Dentro de los 2 (dos) días naturales después de la notificación por escrito.	2.5% diario, sobre el valor total de los estudios solicitados sin incluir el IVA.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al estudio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder del 10% del monto máximo total adjudicado antes de IVA.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de cumplimiento.

VIII. DEDUCTIVAS.- de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" respecto de los estudios que integran la presente contratación, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios y/o bienes no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando se realice de forma deficiente el Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos según el Programa de Mantenimiento Preventivo.	De acuerdo a los periodos contenidos en el programa presentado por el prestador del servicio, teniendo 10 días naturales de tolerancia.	Por cada día natural que exceda los 10 días naturales de tolerancia en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo.	2% diario, sobre el valor total de la factura del mes en que ocurra la incidencia.	Dos ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio proporcione de manera parcial o deficiente los resultados impresos de los Laboratorios en donde no aplique el envío de los resultados por vía electrónica.	En las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a la recepción de las muestras.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	3% sobre el valor total de la factura mensual.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el suministro de los bienes de consumo, se lleve a cabo en forma incompleta.	Posterior a los 7 (siete) días naturales a cada visita mensual.	Por cada día natural de atraso en el suministro de los bienes de consumo y que ocasione interrupción del servicio.	3% sobre el valor total de la factura mensual.	Hasta en tres ocasiones por Laboratorio durante la vigencia del servicio.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o	Cada 2 (dos) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo	Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado	1% sobre el valor total de la factura mensual.	Una ocasión por Laboratorio durante la vigencia del	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
deficiente el Mantenimiento Preventivo que incluye la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS.	que establece es menor.	el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición.		servicio.		
Cuando el prestador del servicio realice de manera parcial o deficiente el Mantenimiento Preventivo para la actualización del sistema operativo y software complementario.	Al menos cada 2 (dos) meses o antes en caso de ser requerido.	Por cada día natural que exceda la fecha en que debió haber realizado el mantenimiento preventivo contenido en el programa presentado por el prestador del servicio en su proposición.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	Una ocasión por Laboratorio, durante la vigencia del servicio.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se lleve a cabo registro de manera parcial o deficiente de la información de los resultados de los estudios de laboratorio, en la base de datos central del Instituto, conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio 5640-023-007, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	Dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, de validados los resultados de los estudios de laboratorio.	Por cada hora que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor total de la factura mensual.	El importe total de deducción no excederá de la parte proporcional de la garantía de cumplimiento.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato
Cuando se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que ocasiona un pago en exceso	De acuerdo a los datos obtenidos de las bitácoras diarias provenientes del Sistema de	Por cada Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas que se detecte que tiene	5%, sobre el valor total de la factura mensual.	Hasta en una ocasión durante la vigencia del servicio.	Jefe de Laboratorio	Administrador del Contrato

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
por parte del Instituto en el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo T20 (T Veinte).	Información y la toma de lectura de los medidores de equipos, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, etc.	discrepancias que ocasionen pagos en exceso por parte del Instituto.				

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto de la presente contratación y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total máximo adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la Póliza de Fianza en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10° piso Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del prestador del servicio la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el Contrato que derive del presente procedimiento.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.

X. GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al día siguiente al comunicado de adjudicación, una garantía contra inconsistencias en la prestación del servicio, a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, por lo cual quedará obligado a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el Contrato que derive del presente procedimiento, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles anteriores a la conclusión del mes que corresponda por parte del prestador del servicio en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones



(CCTE), dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o estén facultados para ello, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar una remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá sellar y anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el prestador del servicio deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-145, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Previo a la entrega de la factura, el prestador del servicio deberá acudir al Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Mier y Pesado No. 120 Col. Del Valle, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y llevar a cabo la afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social.

En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 8, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

XII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y

AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.- No se otorgarán anticipos.

XIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El prestador del servicio se obligan a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios comprendidos en los **Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y T5 (T Cinco)** de acuerdo al calendario establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro) "Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio"**. Se obligan a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha a partir de la notificación de la adjudicación dentro de un plazo no mayor a 24 horas, de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro)**; por lo que una vez que se conozca al prestador del servicio adjudicado deberá realizar la coordinación y acciones en los laboratorios para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Dentro de este plazo deberá: (i) realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos y Sistema de Información, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios, (ii) capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Proyecto del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento presentado en la propuesta técnica, (iii) entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo, (iv) entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español, (v) gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor, (vi) Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Laboratorio, (vii) realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable de Laboratorio para explicar los lineamientos y alcances de su servicio, (viii) entregar al Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Clínicos Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

El prestador del servicio deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el Laboratorio.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los

equipos y la entrega de reactivos y consumibles. Dicha modificación debe de ser necesariamente en una Unidad dentro de la misma región que se le haya adjudicado al prestador del servicio.

En el presente procedimiento sólo podrán participar aquellas personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tiene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Cuando el adjudicado, para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega hasta la colocación en el área de uso, serán a cargo del prestador del servicio.

El prestador del servicio será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en la Unidades, toda vez que el equipo es propiedad del adjudicado.

El prestador del servicio deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes del participante adjudicado y teléfonos a donde reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al **Anexo T 10 (T Diez)**.

El prestador del servicio deberá realizar la adecuación ambiental (control de temperatura y humedad, instalación eléctrica especializada por equipo, terminados sanitarios, etc.), a fin de asegurar las condiciones de bioseguridad y el correcto funcionamiento de los equipos para poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes.

El prestador del servicio deberá realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los laboratorios de la RLVIE, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

Deberán entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Responsable de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y

firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas. El prestador del servicio repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas del Instituto, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Laboratorio o quien designe el Instituto en su ausencia.

El prestador del servicio durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Laboratorio y a la CVE, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Laboratorio, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-017-SSA2-2012**. La CVE podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

El prestador del servicio deberá entregar la red de frío para los insumos que requieran temperaturas de refrigeración, congelación y ultracogelación para su conservación, éste deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, autoclave, microscopios e incubadores, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio **Anexo TII (T Once)**, por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas.

Una vez emitida la notificación de la adjudicación, el prestador del servicio adjudicado deberá entregar, dentro de los 3 días naturales siguientes a dicha notificación como requisito previo para la formalización de los contratos, a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con el prestador del servicio a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del contrato, por lo que debe de entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en el que manifieste, que se compromete a ello.

En caso de que el participante no entregue las cartas originales de fabricante o sus representadas en México mencionadas en el párrafo anterior, el Instituto se abstendrá de formalizar contrato con dicho participante, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Se precisa que únicamente se considerarán para estos efectos, las marcas de los equipos y reactivos que hayan sido evaluados técnica y administrativamente favorables por parte del Instituto y que así se haya establecido.

La CVE serán responsables de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

El prestador del servicio deberá llevar a cabo una o más (las que se requieran) reunión (es) informativas con los Jefes de Laboratorio de todos los laboratorios, en conjunto con el personal de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Integral a más tardar 3 días naturales previos a la instalación de los equipos, debiendo levantar una minuta de trabajo para archivo.

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PARTICIPANTE:

Los participante deberán manifestar su currículum en papel membretado y firmado por su representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que el participante cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual deberá ser mayor de dos años y que acreditará mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. En caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos a través de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizará el instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

- Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante. Los resultados deben de ser validados por el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la solicitud deberá ser ingresada al sistema del laboratorio de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud del médico tratante y se registre en el mismo para su validación.
- Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio, con excepción de aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de los mismos, entre otros.
- Los equipos, para la prestación del servicio, deberán incluir un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el instituto lo que será notificado al titular de cada Laboratorio. La información del contador de pruebas del equipo, deberá cotejarse con la información del Sistema de Información, para revisión junto con el prestador del servicio y su consecuente autorización del Jefe de Laboratorio.
- La validación de los analitos procesados deberá exigir una solicitud de estudio en electrónico (vía intranet) del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y variables obligatorias de acuerdo al diagnóstico presuntivo.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- A. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- B. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.

- C. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución.
- D. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- E. Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de los mismos.

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- a) El Instituto generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arroje el Sistema de Información, sobre los estudios realizados a pacientes conforme a lo indicado en el reporte de bitácora diaria mencionado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-007, documento que será recopilado por el responsable de cada área de laboratorio.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados en los mismos, el cual se correlacionará con el registro del prestador del servicio. La toma de lecturas será extraída del registro del contador de pruebas de los mismos.

- b) El número de pruebas realizadas por el Instituto y que provenga del Sistema de Información y las bitácoras diarias, así como la toma de lectura de los medidores de los equipos, servirá para elaborar la Conciliación de Pruebas Realizadas según los criterios mencionados previamente en este apartado, desglosando las pruebas para controles de calidad, calibraciones, pruebas defectuosas, entre otros. Con el resultado de esta conciliación se elaborará el **"Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas" Anexo T20 (T Veinte)** en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.
- c) La Conciliación de Pruebas Realizadas deberá ser realizada por el prestador del servicio a partir del día 26 de cada mes o de manera quincenal si es requerido, y junto a la factura correspondiente, serán cotejadas, conciliadas y aprobadas a más tardar el último día hábil del mes y deberán estar firmadas por el Jefe de Laboratorio y el prestador del servicio. La Conciliación de Pruebas Realizadas y el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas invariablemente deberán ser presentados anexos a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente. El prestador del servicio acepta que, en el caso de que se detecte alguna discrepancia en la Conciliación de Pruebas Realizadas que tenga como resultado un pago en exceso por parte del Instituto, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicarán en alguna factura posterior previo aviso por

escrito al prestador del servicio, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.

- d) Para aquellos equipos que no tengan contador de pruebas, la cuantificación de éstas se basará en la bitácora diaria del Instituto proveniente del Sistema de Información, el prestador del servicio determinará por su parte las pruebas efectivas realizadas en base al consumo de reactivos y sus rendimientos, debiendo coincidir ambas informaciones.
- e) El adjudicado enviará vía correo electrónico, por Laboratorio, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas, la Conciliación de Pruebas Realizadas que le sirvió de base para su cálculo, la cual debe de incluir la bitácora diaria y los cálculos para llegar a las pruebas efectivamente realizadas y la factura correspondiente, a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, Dirección Electrónica: clara.santacruz@imss.gob.mx, con teléfono 55 57 47 35 00 ext. 20232.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE LA RLVIE PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: EQUIPAMIENTO, ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS Y CONSUMIBLES, ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, SISTEMA DE INFORMACIÓN, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, RED DE FRÍO, INFRAESTRUCTURA DE RED, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE, INCLUYENDO LOS CONTROLES DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO.

EQUIPAMIENTO: El Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas para la vigilancia epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) requerido deberá cumplir con lo establecido en las Normas referidas en el Anexo Técnico.

Para este servicio, se requiere de los equipos de laboratorio y bienes de consumo que se describen en el apartado (EQUIPAMIENTO), incluyendo su instalación, mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y transferencia de conocimientos al personal del Instituto, Sistema de Informática que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, lectores de códigos de barras etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas para la vigilancia epidemiológica para la Red de

Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) y la transmisión de la información relacionada al sistema institucional.

El prestador del servicio deberá proporcionar e instalar los equipos necesarios para la prestación del servicio, acorde al **Anexo T6 (T Seis)** y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de estudios de laboratorio en equipos manuales, automatizados o semiautomatizados, conforme a lo especificado en las cédulas de especificaciones técnicas del **Anexo T7 (T Siete)**, cumpliendo con los niveles de servicio, productividad y certificación de calidad solicitados. La fecha de fabricación se verificará en la etiqueta original del fabricante, la vida útil del equipo y el aviso de importación del mismo, el cual debe de entregarse copia simple al Administrador del Contrato, a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de los equipos. El prestador del servicio acepta que, en caso de entregar en los Laboratorios, algún equipo diferente al ofertado para la región en la que está incluida, o se entregue algún equipo con fecha de fabricación mayor a la solicitada, se tomará como no entregado y podría ser causal de las penalizaciones correspondientes.

- No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o que no se autorice su uso en el país de origen, además de aquellos que hayan sido motivo de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado. Únicamente se aceptará la leyenda "Only Export" u "Only Investigation" cuando así sea especificado en los lineamientos del IndRE.

En el caso en que un equipo se ubique en el supuesto del párrafo anterior deberá ser sustituido por otro previamente evaluado y aprobado en el presente proceso de adjudicación en la unidad médica o bien, con una mayor capacidad, sin costo alguno para el instituto y dando aviso a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica; en el caso de no contar con otro equipo de las mismas características podrá ser motivo de rescisión del contrato.

Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Laboratorios, deberán ser compatibles entre sí, generar los mismos valores de referencia y garantizar la misma trazabilidad en la realización de las pruebas.

Todos los equipos de laboratorio deberán estar protegidos con equipos adicionales de regulación de energía o UPS acordes a las características de

cada equipo para el correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante.

Se deben presentar cartas en las que se garantice que durante la vida útil del equipo el participante contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos.

El prestador del servicio deberá acreditar que los equipos operan dentro del rango aceptable por las normas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, sin costo adicional para el Instituto; este análisis será entregado al inicio de cada año. Idealmente que inactive los RPBI.

Calificación del equipo en sitio con entrega de resultados, así como la validación o verificación de cada analito en sitio considerando los paneles y reactivos necesarios proporcionados por el prestador del servicio (en caso de verificación deberá entregar la validación por escrito con trazabilidad de acuerdo CENAM).

ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO: El prestador del servicio se compromete a realizar sin costo para el Instituto, y observando la normatividad establecida en materia de Bioseguridad y Biocustodia, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de las Unidades Médicas y los periféricos tales como (unidades de energía ininterrumpida (UPS), aire acondicionado, sistemas de agua, conexiones eléctricas, hidráulicas y cableados), en los lugares donde aplique para la correcta operación de los equipos, en un periodo no mayor a 24 horas posteriores a la notificación de la adjudicación y de acuerdo al procedimiento establecido en el **Anexo T24 (T Veinticuatro)**, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y en coordinación con la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (DLVIE).

A fin de que el participante conozca y pueda determinar las necesidades de los laboratorios, los espacios físicos y el número de usuarios en cada área en la que participarán, se llevarán a cabo visitas previamente programadas con la DLVIE a sitio a partir de la fecha de publicación y hasta un día previo a la presentación de las propuestas dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. Durante dicha visita el participante determinarán las adecuaciones que requieran a fin de poderlas integrar en su propuesta. Para tener constancia de dicha visita, los participantes deberán llevar impresa la Constancia de Visita a Sitio **Anexo T 11 (T Once)**, la cual llenarán durante la misma y al finalizar obtendrán la firma del Jefe o Responsable del Laboratorio, dicha constancia formará parte de la propuesta técnica. De igual forma, si no es posible realizar la visita, deberá presentar documento de cumplimiento de necesidades en hoja membretada.

Como parte de su propuesta el participante presentará **Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos**, con las adecuaciones necesarias

y plazos de ejecución de los trabajos conforme a las NOM-007-SSA3-2011, NOM-197-SSA-1-2000, NOM-017-SSA2-2012 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto, los cuales no tendrán costo adicional para el Instituto.

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las Unidades Médicas, deberá ser conciliada entre el Jefe de Laboratorio y el prestador del servicio.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA: Los participantes adjudicados deberán entregar un cronograma con las fechas de instalación y poner a punto los equipos a partir de 1 día posterior a la notificación de la adjudicación para la realización de los estudios de laboratorio, en los Laboratorios cuyo directorio se encuentra en el Anexo T5 (T Cinco), el Anexo T24 (T Veinticuatro) "Procedimiento de Despliegue de Equipos para inicio del Servicio".

El servicio deberá dar inicio a más tardar el día 1 hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre del 2020.

Los gastos que se generen con motivo de la instalación de los equipos, serán con cargo al prestador del servicio.

El instituto informará y coordinará la fecha en la que se podrán retirar los equipos de contratos previos, para dar continuidad al servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Para la correcta prestación del servicio, el adjudicado deberá contar con personal especializado (ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico, técnico en electricidad o afín) y certificado, para los mantenimientos preventivos y correctivos. Para tal fin se deberá entregar como parte de la propuesta técnica, copia simple de los certificados correspondientes a la transferencia de conocimientos del personal especializado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El prestador del servicio presentará adjunto a su propuesta técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, acorde con lo sugerido por el fabricante, incluyendo los protocolos del fabricante y el cronograma de todo el año en formato digital. Asimismo, al finalizar cada año calendario de operación, la documentación correspondiente al siguiente año. Esta misma documentación deberá entregarse al Jefe o Responsable de Laboratorio, al Ingeniero Biomédico y/o al Jefe de Conservación del Laboratorio, quienes proporcionarán las facilidades para el cumplimiento de este, se deberá entregar constancia de entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo así como el etiquetado en cada equipo correspondiente al mantenimiento realizado.

El participante ganador proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, el mantenimiento preventivo, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto

funcionamiento de todos los equipos que hayan instalado en las unidades médicas correspondientes, sin costo para el Instituto, según el Programa de Mantenimiento Preventivo que hayan entregado, cuando mucho en las fechas establecidas en el calendario del mismo Programa.

Al finalizar el mantenimiento preventivo el prestador del servicio deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mismo, recabando el visto bueno del Responsable de Laboratorio o del personal que él designe. Además se deberá proporcionar en formato libre la Bitácora de Mantenimiento, el informe de calibración, verificación (demostrar la trazabilidad a patrones nacionales e internacionales) o calificación del equipo o instrumentos de medición, así como en alguna herramienta adicional que el instituto designe.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El Jefe o Responsable de Laboratorio notificará vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica, la solicitud de servicio de mantenimiento correctivo y deberá registrarlo en una Bitácora de Reportes de Mantenimiento Correctivo, la cual deberá tener fecha, hora y folio del reporte, persona que recibe el reporte, analizador, accesorios o periférico reportado con No. de serie, el número de folio correspondiente para lo cual llenará el **Anexo T12 (T Doce)**. El prestador del servicio deberá indicar el tiempo estimado de respuesta para la atención del reporte.

En caso de falla de los equipos, el prestador del servicio deberá efectuar las reparaciones en un plazo máximo de 48 (cuarenta ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica a soporte en línea de asistencia técnica.

Si dentro del plazo anteriormente señalado, el prestador del servicio determina la necesidad de sustituir el equipo, accesorios y/o periféricos, los deberán reponer dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte, por otro que proporcione los mismos parámetros o en caso de ser un equipo diferente que sea con mejora tecnológica.

Igualmente, si los equipos, accesorios y/o periféricos presentan 4 fallas o más en un período de 30 días naturales, no relacionadas con la forma de operarlos por parte de los usuarios, el prestador del servicio deberá sustituirlo dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de la 4ª falla, por otro que proporcione los mismos parámetros, o en caso de ser un equipo diferente que sea con mejora tecnológica.

En caso de requerirse, el prestador del servicio deberá hacerse cargo del procesamiento de los estudios contratados durante el tiempo que no estén funcionando los equipos y que tengan fallas, independientemente de las penalizaciones a que se haga cargo por el incumplimiento del contrato. Para ello, deberá de obtener autorización previa por escrito del Jefe de Laboratorio del lugar donde llevará a analizar los estudios, siendo responsable

de la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos dentro del periodo correspondiente a la oportunidad de la emisión de resultados para cada diagnóstico.

ASISTENCIA TÉCNICA: El prestador del servicio deberá entregar en su propuesta una manifestación de que cuentan con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan las fallas a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). El instituto podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Ing. Biomédico de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Para el caso del laboratorio de la UIBMZ se realizará mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos propios de la unidad que se requieran para dar atención al procesamiento de muestras.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS: El prestador del servicio, para el cumplimiento de la transferencia de conocimientos dirigida al personal del Instituto en el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas para la vigilancia epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), deberán de manera continua y permanente, por personal especializado, realizar lo siguiente sin costo adicional para el Instituto:

a) Elaborar y presentar junto a su propuesta técnica un Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento al personal que sea designado por el Instituto en las Unidades Médicas, dentro de la jornada laboral del trabajador. El cual deberá describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo TI6 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad. Al finalizar la transferencia de conocimientos a entera satisfacción del Jefe o Responsable del Laboratorio realizarán la evaluación de la misma, requisando el **Anexo TI3 (T Trece)** como constancia de realización en tiempo y forma. La transferencia de conocimientos subsiguiente deberá iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado por escrito a cada prestador del servicio.

b) El prestador del servicio deberá proporcionar la transferencia de conocimientos a todo el personal en el manejo de los equipos a más tardar al día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación para dar continuidad al servicio.

c) El prestador del servicio se coordinarán con los Responsables de los Laboratorios, los cuales deben contar con el visto bueno de los mismos, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de

Transferencia de conocimientos y Adiestramiento que se requiera para la transferencia de conocimientos del personal del Instituto, en el manejo y funcionamiento de equipos, sistema de información, accesorios y periféricos para la prestación del servicio, misma que iniciará de forma inmediata y posterior a la instalación de los equipos.

REACTIVOS Y CONSUMIBLES: El adjudicado deberá proporcionar los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores conforme a las especificaciones de los equipos y estudios a realizar, en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte y de acuerdo con las necesidades de cada Laboratorio. La vigencia deberá ser de por lo menos 6 meses y en aquellos que su naturaleza deba de ser menor deberá entregarse la cantidad suficiente que asegure la continuidad del servicio hasta la reposición del período inmediato siguiente.

El prestador del servicio deberá proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla a más tardar el día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, y de acuerdo a la demanda máxima mensual por Laboratorio.

El prestador del servicio deberá asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 26 de cada mes o de ser necesario cada quince días, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe de Laboratorio, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados mínimo en un 95%.

Los reactivos, controles y consumibles deberán apegarse a las descripciones del Cuadro Básico o genéricas y con la remisión y entrega de reactivos e insumos mismos que deberán ser compatibles con los equipos que instale.

Los consumibles o accesorios que no requieren de clave de cuadro básico se sustentan en el Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, publicado en el D. O. F. el 22 de junio de 2011, que señala en su artículo 45: "las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el cuadro básico y catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al cuadro básico y catálogo".

Dicha comisión interinstitucional acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, en las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y

cada institución realizará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

El desempeño de los bienes y consumibles a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

CANJE DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES: A través de los Servicios de Laboratorios, el IMSS podrá solicitar al prestador del servicio el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas para la vigilancia epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

A partir del día hábil siguiente de la notificación, el prestador del servicio contará con un plazo máximo de 3 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por remplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la **COCTI**, el IMSS determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del prestador del servicio o fabricante, el IMSS, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al prestador del servicio la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS. También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al prestador del servicio, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA: En el caso de que durante la vigencia del contrato el fabricante de los equipos y/o bienes de consumo así como de los reactivos desarrolle mejoras tecnológicas de las marcas y modelos que ofertó el prestador del servicio, autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de los estudios de laboratorio, el prestador del servicio podrá solicitar al administrador del contrato donde se prestan los



servicios, el cambio o actualización de los equipos mediante la documentación solicitada en el numeral 6 de estos Términos y Condiciones, junto con la descripción amplia y detallada del equipo para su evaluación y en su caso, validación satisfactoria por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, obligándose el prestador del servicio a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los bienes de consumo y en su caso el software; así como otorgar la transferencia de conocimientos al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: El adjudicado deberá entregar, instalar y poner a punto durante la vigencia el contrato un Sistema

de Información conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-007**. Se debe de instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, de la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todos los laboratorios, así como contar con las interfaces de conexión con el prestador del servicio de los equipos, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Laboratorios, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-007**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto (base de datos del sistema de Control de Servicios Integrales), para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Laboratorio, DLVIE y CVE de todos los consumos y pruebas realizadas de todo el periodo que dure la contratación, para todos los laboratorios.

El prestador del servicio deberá proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Laboratorio, de todos los consumos y pruebas realizadas de todo el periodo que dure la contratación, para todos los laboratorios. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Jefe de Laboratorio a más tardar durante los primeros 10 días naturales del mes siguiente.

El adjudicado es responsable de proporcionar el sistema, los recursos informáticos necesarios para mantener accesible, funcional y completa la base



de datos homologada y cumplir con los niveles de servicio, sin costo adicional para el Instituto.

La CVE, será responsable de monitorear y auditar estos datos, así como de elaborar los tableros de control para el análisis y consulta de la información. En caso de encontrar omisiones, errores o inconsistencias en el monitoreo de los datos, el adjudicado deberá corregir en un plazo de 2 (dos) días naturales después de la notificación por escrito, de no corregirse el error en este plazo, se aplicará una deducción en la siguiente factura. La CVE, serán responsables de monitorear y analizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiológica.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del laboratorio de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El adjudicado deberá incluir en su propuesta los costos generados por la interfaz de su sistema con los equipos (o las estaciones de trabajo de los mismos) y se comprometerá a permitir tanto la interfaz como la interacción con la información entre los equipos.

El adjudicado deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico (ETIMSS) 5640-023-007. Este acceso deberá ser validado con el Jefe de cada laboratorio.

El participante incluirá en su propuesta, los periféricos e insumos (equipo de cómputo, UPS impresoras, impresoras de etiquetas, lectores de códigos de barras, UPS, papel, etiquetas, toner o tinta para las impresoras) que se requieran para la correcta operación de todas las áreas. El número de estaciones de trabajo (equipo de cómputo) a ofertar por el participante, estará en relación directa al espacio físico disponible, las necesidades específicas de cada área y el personal que labora en dicha área a determinar en conjunto con el Jefe de Laboratorio durante la visita a sitio o en su caso, presentar documento en hoja membretada de cumplimiento de necesidades.

Cualquier avance tecnológico de relevancia a consideración del Instituto en los Sistemas de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras, será instalado en el plazo que establezca el Instituto para ponerlo en vigencia, estando obligado el prestador del servicio a realizar los cambios que sean necesarios a consideración del Instituto para permitir la continuidad de la operación durante la vigencia del contrato.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios de Laboratorio durante la vigencia del contrato, por lo que el participante, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través de las interfaces requeridas entre los equipos analizadores y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del prestador del servicio anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, serán propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo T21 (T Veintiún) "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo el prestador del servicio se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

PRUEBAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: La Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) verificará la funcionalidad del Sistema de Información para su aprobación, mínimo en dos ocasiones.

A) PRUEBAS PREVIAS A LA PROPUESTA TÉCNICA: El prestador del servicio establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), a fin de agendar una cita para establecer la estrategia de cumplimiento de las pruebas de funcionalidad, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) El prestador del servicio del sistema solicitará una cita a la DSDICDS mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, a fin de poder realizar las pruebas de funcionamiento en las oficinas de la CSDISA o en donde ella designe.

2) El día de la cita, el prestador del servicio llevará los equipos de cómputo que la DSDICDS le solicite, con el Sistema de Información que pretenda ofertar en la misma versión para todos los equipos, a fin de efectuar las pruebas de funcionalidad y mensajería de HL7 versión 3.0, las cuales se realizarán en las oficinas de la CSDISA, o donde el Instituto designe. Al finalizar las pruebas de funcionalidad y mensajería, la CSDISA emitirá un oficio o comprobante de que la Empresa, sistema y versión del Sistema de Información puesto a prueba, las

cumplió satisfactoriamente. Dicho documento deberá presentarse como parte de la propuesta técnica del participante a fin de comprobar que el software ofertado cumple dichas pruebas.

B) PRUEBAS A LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: El prestador del servicio deberá entregar como parte de su propuesta técnica una Carta Compromiso, que está enterado y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, sistema y versión) de acuerdo al **Anexo T17 (T Diecisiete)** una vez que lo ponga en marcha.

El prestador del servicio, una vez que ponga en marcha el Sistema de Información en las Unidades Médicas adjudicadas, deberán de ponerse en contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS) a fin de realizar las pruebas en sitio, por lo que deberá de contemplar lo siguiente:

1) Cumplir con los siguientes puntos:

- a) **Firma de Acuerdo de Confidencialidad.** El Prestador del servicio se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo T21 (T Veintiún) "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de este contrato para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto que deriven del incumplimiento de este acuerdo.
- b) **Designación de contacto responsable con sus datos.** El prestador del servicio deberá notificar los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, **Anexo T22 (T Veintidós) "Designación de contacto responsable con sus datos"**, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Médico Integral.
- c) **Designación de sistema y empresa soporte.** El prestador del servicio deberá notificar el(los) Sistema(s) de Información que propone implantar en los Laboratorios y la empresa que le dará soporte, **Anexo T23 (T Veintitrés) "Designación de sistema y empresa soporte"**.

2) El prestador del servicio someterá a evaluación y autorización de la DSDICDS, las pruebas de funcionalidad y mensajería para su Sistema de Información, incluyendo un Calendario de Despliegue de la versión aprobada del Sistema de Información, considerando todos los Laboratorios incluidos en los contratos, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el

cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600.

3) Una vez que le sea autorizado el Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado en los laboratorios, el prestador del servicio le informará a cada laboratorio, por medio del Administrador del Contrato, el Área de Sistemas del Laboratorio, a fin de coordinar esfuerzos para realizar el despliegue del Sistema de Información.

4) El prestador del servicio, de acuerdo al Calendario de Despliegue, pondrán en operación el Sistema de Información en su versión aprobada e informarán a la DSDICDS, mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa, el cual se entregará en el área de Gestión de Correspondencia de la DIDT, ubicada en Tokio 80, 5to. Piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600, en cuanto ya estén en operación, a fin de que se coordine la realización de la prueba final en el Laboratorio que el Instituto designe en conjunto con la CDI, con la versión aprobada del Sistema de Información que ya tenga un período de operación cuando menos de 24 (veinticuatro) horas. El CDI apoyará en la validación de la pruebas en sitio en conjunto con la DSDICDS para su aprobación.

5) El Instituto a través de la DSDICDS, la CDI y/o el Administrador del Contrato se reserva el derecho de evaluar cualquiera de los laboratorios incluidos en los contratos para confirmar que la versión evaluada del sistema sea la instalada en los equipos de cómputo que administran dichos procesos, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del prestador del servicio activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas en los contratos; y

6) El prestador del servicio deberá llevar a cabo el registro de la información de los estudios de laboratorio, en la base de datos central del Instituto, conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico (ETIMSS) 5640-023-007**. La transmisión de la información de los estudios de laboratorio a la base de datos central del Instituto, deberá realizarse en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, después de finalizada su validación.

Una vez validado el sistema de información, en caso de que el prestador del servicio requiera realizar posteriormente una actualización, deberá seguir el proceso de las Pruebas de funcionalidad y se compromete a cumplir con este apartado, para lograr la validación de esta nueva versión del sistema de información, antes de implementarlo en todas sus unidades.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS: El prestador del servicio deben proporcionar los equipos de cómputo de equipo de laboratorio e independientes de equipos de laboratorio, periféricos, lectores de código de

barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtir de acuerdo a las especificaciones mínimas del **Anexo TI4 (T Catorce)**.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, entre otros. mencionados en el párrafo anterior, el participante deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera. Para dar cumplimiento a este punto, deberán llenar el formato que contiene la matriz de necesidades y obtener la firma de los responsables asignados durante la visita a sitio o en su caso presentar documento en hoja membretada de cumplimiento de necesidades.

Dentro de su proposición el prestador del servicio deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente proceso, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo prestador del servicio, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia del contrato, el prestador del servicio se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de los laboratorios correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en el área que indique la Jefatura de Laboratorio dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo dos servidores en espejo en el Laboratorio Central de Epidemiología. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El prestador del servicio deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS**).

INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: El adjudicado deberá coordinarse con el prestador del servicio que vaya a proporcionar el sistema de información para llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de laboratorio y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, a más tardar el día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

El prestador del servicio deberá gestionar por escrito a la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor y realizar las pruebas correspondientes de conectividad.

Se deberán instalar nodos de red en cada laboratorio en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.

El prestador del servicio en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI levantarán una remisión del Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según **Anexo T10 (T Diez)**.

El prestador del servicio se deberá comprometer a que la misma Empresa instalará el sistema y versión del sistema de información en todos los laboratorios de la RLVIE.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: La transferencia de conocimientos al personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información, se deberá realizar a más tardar el día 1 (uno) hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

El prestador del servicio elaborará y presentará como parte de su propuesta técnica, un proyecto de Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T16 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad. Al finalizar la transferencia de conocimientos, realizará la evaluación de la misma, requisando el **Anexo T13 (T Trece)** como constancia de realización en tiempo y forma.

El prestador del servicio proporcionará transferencia de conocimientos al personal de los laboratorios, de acuerdo al perfil de los usuarios, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la transferencia de conocimientos extenderá constancia de la misma.

El prestador del servicio se comprometerá a mantener capacitado permanentemente (actualizaciones) al personal que así lo requiera los laboratorios durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe de Laboratorio. Las transferencias de conocimiento que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al prestador del servicio.

El prestador del servicio entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T16 (T Dieciséis)**, firmada de conformidad) que acredite el cumplimiento del Programa de Transferencia de conocimientos y Adiestramiento de acuerdo al **Anexo T13 (T Trece)**, así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del contrato, a más tardar al día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento

acordado con la Unidad Médica cada 3 (tres) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el prestador del servicio se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- b) Las IP se encuentren activas y asignadas a los equipos del prestador del servicio;
- c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- d) Se hayan enviado todos los mensajes generados por el sistema;
- e) Se mantenga actualizado el antivirus;
- f) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 3 (tres) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
- g) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 3 (tres) meses en caso de ser requerido;

En caso que el prestador del servicio identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI de Nivel Central, con copia al correo electrónico sopORTE.csi@imss.gob.mx.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE: Se reemplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo,

periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El prestador del servicio, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- a) La recepción de reportes de incidentes se realizará a través de soporte en línea para la asistencia técnica asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T 12 (T Doce)**.
- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

NIVELES DE SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN: El participante, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

Instalación y puesta en operación del Sistema de Información de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-007, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	A más tardar al día hábil 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.
Proporcionar la transferencia de conocimientos para el personal del Instituto asignado al servicio de laboratorio para el manejo del Sistema de Información necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	A más tardar al día hábil 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.
Registro de la información de las pruebas de laboratorio validadas, en la base de datos central del Instituto, conforme Especificación Técnica del Sistema de Información de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) 5640-023-007, necesario para la transmisión de datos a la base de datos central del Instituto.	En un plazo no mayor a los 24 (veinticuatro) horas, de validados los resultados de los estudios de laboratorio.
El prestador del servicio establecerá contacto con la División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud (DSDICDS), dependiente de la CDSSISA, a efecto de establecer la estrategia de cumplimiento de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad b) Designación de contacto responsable con sus datos c) Designación de sistema y empresa soporte d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7	A más tardar al día hábil 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.
El prestador del servicio proporcionará un Calendario de Despliegue del Sistema Evaluado considerando todas los Laboratorios	A más tardar al día hábil 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación.

CONTROL DE CALIDAD: El prestador del servicio durante la vigencia del contrato, proporcionarán a cada Laboratorio los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con los Jefes o Responsables del Laboratorio, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la **NOM-017-SSA2-2012**.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO: El prestador del servicio deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo necesarios para la realización de los estudios del Programa de Control de Calidad Interno en todos los Laboratorios así como proporcionar todos los bienes de consumo para la verificación de los métodos analíticos. En el caso de estudios de microbiología en Laboratorios Concentradores o Subrogados cuando se haya identificado *Haemophilus influenzae*, *Neisseria meningitidis*, *Streptococcus pneumoniae*, *Bordetella pertussis*, *Bordetella bronchiseptica*, *Bordetella parapertussis*, *Vibrio cholerae*, *Vibrio parahaemolyticus*, *Salmonella spp*, *Shigella spp*, *Campylobacter spp* y *Acinetobacter baumannii*, o los microorganismos que señale la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica se deberán proveer todos los insumos necesarios para enviar las muestras biológicas o cepas aisladas al Laboratorio que designe la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: El prestador del servicio deberá inscribir a los laboratorios que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la **NOM-007-SSA3-2011**; y deberá entregar a más tardar al día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, la documentación o comprobación de la inscripción al programa respectivo. Así mismo el prestador del servicio deberá realizar en conjunto con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, el Programa de Control de Calidad Externo, para los estudios sujetos a vigilancia epidemiología que incluyan paneles de evaluación con el InDRE el cual debe integrar la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida. El prestador del servicio deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio, el resultado del Programa de Control de Calidad Externo, asimismo deberán enviar una copia del reporte de resultados a la CVE al correo clara.santacruz@imss.gob.mx.

1. Unidad de medida y cantidades determinadas: Se deberá puntualizar las características propias de los servicios.

El requerimiento de pruebas por laboratorio se desglosa en el **Anexo TI (T Uno)**.

2. Prueba, método de evaluación y resultado mínimo de obtención:

El Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los **bienes terapéuticos**, a través de la **COCTI**, cuyas muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por el prestador del servicio sin costo para el Instituto, al área del IMSS que así lo solicite:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El método y resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas será de conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos en el **Anexo T7 (T Siete)**.

3. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en los Laboratorios según el directorio establecido en el **Anexo Número T5 (T Cinco)**.

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe de Laboratorio o la persona que designe el Instituto en su ausencia.

PROGRAMA DE ENTREGAS:

El prestador del servicio suministrará los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores mediante el documento denominado Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T19 (T Diecinueve)**, de acuerdo a lo siguiente:

El prestador del servicio deberá proporcionar una primera dotación de bienes de consumo, sin contar con el kit de instalación, que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días de consumo, y deberá realizarla a más tardar al día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación de acuerdo a la demanda máxima mensual por Laboratorio.

El prestador del servicio deberá asegurar la continuidad del servicio, suministrando los bienes de consumo necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a cada conteo mensual de estudios que se debe de realizar los días 26 de cada mes, dichos bienes deberán ser validados a través del sistema de información por el Jefe o Encargado del Laboratorio, un representante de la casa comercial y personal administrativo del Instituto. Todos los reactivos, consumibles, calibradores,



controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados mínimo en un 95%.

En la Remisión de Entrega de Insumos, **Anexo T19 (T Diecinueve)**, el prestador del servicio invariablemente hará referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, la fecha de caducidad de los bienes entregados entre otros datos. Para el caso de reactivos, éstos deberán tener una caducidad impresa en el marbete vigente para el periodo de uso en la fecha de entrega de los bienes, sin embargo, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, deberán ser canjeados.

El prestador del servicio deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en los Laboratorios.

XIV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-

- Adjudicación directa
- El contrato a formalizarse será abierto

XV. CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes convienen en considerar como información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del Instituto y que sea proporcionada en la ejecución del presente servicio, así como aquella a la que tengan acceso las partes, con motivo del presente. De la misma manera, convienen en que la información confidencial a que se refiere este apartado, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios, obligándose "El Prestador del servicio" adicionalmente a lo siguiente:

Utilizar la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de "El Instituto", únicamente para cumplimentar el objeto de este Contrato.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "El Instituto".

No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de "El Instituto".

Entregar al Instituto, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por el Instituto, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por el prestador de servicios.

XVI. RELACIÓN DE ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS
ANEXO NÚMERO T1 (T UNO) REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR ESTUDIO
ANEXO NÚMERO T2 (T DOS) CATÁLOGO DE PRUEBAS
ANEXO NÚMERO T3 (T TRES) LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN
ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO) UNIDADES CONCENTRADORAS DE ESTUDIOS ESPECIALES, Ó DE BAJA DEMANDA, POR REGIÓN
ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO) DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS) LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL
ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR
ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO) CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE CADA PAQUETE
ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE) LISTADO DE ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE).
ANEXO NÚMERO T10 (T DIEZ) REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS
ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE) CONSTANCIA DE VISITA A SITIO
ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE) BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE) FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO NÚMERO T14 (T CATORCE) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO
ANEXO NÚMERO T15 (T QUINCE) RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚMERO T16 (T DIECISÉIS) LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS
ANEXO NÚMERO T17 (T DIECISIETE) CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO) ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO 5640-023-007
ANEXO NÚMERO T19 (T DIECINUEVE) REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS
ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE) REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS
ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDOS) DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS
ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRES) DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.
ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO) PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO.

XVII. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICAS.-

- **Área Requerente:** Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

- **Áreas Técnicas:** Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) y División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (DLVIE)

ATENTAMENTE

Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación de
Vigilancia Epidemiológica

ANEXO NÚMERO TI (T UNO)

REQUERIMIENTO DE PRUEBAS POR ESTUDIO

Resumen de requerimiento de la RLVE:

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de laboratorio	Descripción del ensayo	REQUERIMIENTO POR MES												TOTAL	
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS DE FLUJO	40.15.002	CD4	0	0	0	0	2	4	2	4	2	4	2	4	8	16
OTOMETRIA DE FLUJO	40.15.003	CD8	0	0	0	0	2	4	2	4	2	4	2	4	8	16
CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	0	0	0	0	2	4	2	4	2	4	2	4	8	16
MICROBIOLOGIA	40.08.001	Bioquímicas Gram +	20	51	18	45	18	45	18	45	18	45	18	44	110	275
MICROBIOLOGIA	40.08.002	Bioquímicas Gram -	20	52	18	45	18	45	18	45	18	45	18	44	110	276
MICROBIOLOGIA	40.08.003	Hemocultivo	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
MICROBIOLOGIA	40.08.005	Sensibilidad Gram +	0	0	0	0	18	45	18	45	18	45	18	44	72	179
MICROBIOLOGIA	40.08.006	Sensibilidad Gram -	0	0	0	0	18	45	18	45	18	45	18	44	72	179
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampion Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampion IgM	7	17	10	26	12	30	12	30	12	30	12	30	65	163
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8

REQUERIMIENTO DE REACTIVOS																
Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	AGOSTO								SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	10	24	1	2	10	25	10	25	10	25	10	25	51	126
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	6	13	11	29	25	62	33	82	41	102	25	62	141	350
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para la detección de Antígenos Bacterianos en líquidos corporales	0	0	0	0	1	3	1	3	1	2	1	2	4	10
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Micobacterias	30	74	0	88	36	90	36	90	36	90	36	90	174	522
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	202	508	291	725	508	1269	508	1269	508	1269	508	1269	2525	6309
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	201	502	287	715	508	1268	508	1269	508	1269	508	1269	2520	6292
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	202	508	291	725	508	1269	508	1269	508	1269	508	1269	2525	6309
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	201	502	287	715	508	1269	508	1269	508	1269	508	1269	2520	6293
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Western-blot VIH-1	35	88	37	95	23	56	23	56	23	56	23	56	164	407
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NS1 vs Dengue	0	0	0	0	4	8	4	8	4	8	4	8	16	32
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Ac IgG vs Dengue	1	2	0	0	4	8	4	8	4	8	4	8	17	34
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Micobacterias	72	180	49	123	52	129	52	129	52	129	52	129	329	819

REQUERIMIENTO RLVE

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	736	1843	817	2042	770	1921	759	1897	696	1740	656	1640	4434	11083
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	28	70	29	73	31	76	31	76	31	76	31	76	181	447
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por inmunoluminiscencia (FISH)	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Enterovirus por PCR en líquido cefalorraquídeo y heces	1	1	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	5	9
SEROLOGÍA	40.11.003	Rubeola IgG	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
SEROLOGÍA	40.11.004	Rubeola IgM	7	17	11	26	12	30	12	30	12	30	12	30	66	163
SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	Anti HIV	71	176	81	203	42	104	41	102	41	102	41	102	317	789

Requerimiento por laboratorio de la RLVE:

LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	CD4	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.003	CD8	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8

MICROBIOLOGÍA	40.08.001	Bioquímica Gram -	20	51	18	45	18	45	18	45	18	45	18	44	110	275
MICROBIOLOGÍA	40.08.002	Bioquímica Gram +	20	52	18	45	18	45	18	45	18	45	18	44	110	276
MICROBIOLOGÍA	40.08.003	Hemocultivo	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
MICROBIOLOGÍA	40.08.005	Sensibilidad Gram -	0	0	0	0	18	45	18	45	18	45	18	44	72	179
MICROBIOLOGÍA	40.08.006	Sensibilidad Gram +	0	0	0	0	18	45	18	45	18	45	18	44	72	179
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	7	17	10	26	12	30	12	30	12	30	12	30	65	163
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	10	24	1	2	10	25	10	25	10	25	10	25	51	126
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	4	11	5	13	8	20	12	30	16	40	8	20	53	154

PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para la detección de Antígenos Bacterianos en líquidos corporales	0	0	0	0	1	3	1	3	1	2	1	2	4	10
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Micobacterias	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	62	156	91	227	125	312	125	312	125	312	125	312	653	1631
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	61	153	90	225	125	311	125	312	125	312	125	312	651	1625
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	62	156	91	227	125	312	125	312	125	312	125	312	653	1631
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	61	153	90	225	125	312	125	312	125	312	125	312	651	1626
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Western-blot VIH-1	15	38	21	54	22	54	22	54	22	54	22	54	124	308
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NSI vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	1	2	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	5	10
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Micobacterias	0	0	0	0	3	6	3	6	3	6	3	6	12	24
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	195	487	233	583	240	597	383	957	400	1000	400	1000	1851	4624
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	0	0	0	0	3	6	3	6	3	6	3	6	12	24
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por inmunofluorescencia (FISH)	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8

PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Enterovirus por PCR en líquido cefalorraquídeo y heces	1	1	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	5	9
SEROLOGÍA	40.11.003	Rubéola IgG	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
SEROLOGÍA	40.11.004	Rubéola IgM	7	17	11	26	12	30	12	30	12	30	12	30	66	163
SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	Anti HIV	27	66	46	115	40	100	40	100	40	100	40	100	233	581
Total de pruebas			553	1384	725	1813	946	2344	1093	2715	1114	2767	1106	2743	5537	13110

Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica del CIBO (LAVE-CIBO)

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	CD4	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	CD8	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	53	133	51	127	90	225	90	225	90	225	90	225	464	1160
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	53	133	50	125	90	225	90	225	90	225	90	225	463	1158
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	53	133	51	127	90	225	90	225	90	225	90	225	464	1160
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	53	133	50	125	90	225	90	225	90	225	90	225	463	1158
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Western-blot VIH-1	20	50	16	41	1	2	1	2	1	2	1	2	40	99

PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	324	812	478	1195	354	884	200	500	120	300	120	300	1596	3991
PRUEBAS ESPECIALES	40.12.004	Anti HIV	44	110	35	88	2	4	1	2	1	2	1	2	84	208
Total de pruebas			600	1504	731	1828	720	1796	565	1410	485	1210	485	1210	3586	8958

Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica del CIBIN (LAVE-CIBIN)

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1	1	0	0	8	20	12	30	16	40	8	20	45	131
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	65	163	131	326	240	600	240	600	240	600	240	600	1156	2889
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	65	161	130	323	240	600	240	600	240	600	240	600	1155	2884
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	65	163	131	326	240	600	240	600	240	600	240	600	1156	2889
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	65	161	130	323	240	600	240	600	240	600	240	600	1155	2884
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NS1 vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Ac IgG vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	162	405	28	70	120	300	120	300	120	300	80	200	630	1575
Total de pruebas			423	1054	550	1368	1090	2724	1094	2734	1098	2744	1050	2624	5305	13248

Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica de la UMAE HE1 de Yucatán (LAVE-UIIM)

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	0	0	0	2	3	8	3	8	3	8	3	8	12	34
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	22	56	18	45	53	132	53	132	53	132	53	132	252	629
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	22	55	17	42	53	132	53	132	53	132	53	132	251	625
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	22	56	18	45	53	132	53	132	53	132	53	132	252	629
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	22	55	17	42	53	132	53	132	53	132	53	132	251	625
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NSI vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Ac IgG vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	55	139	78	194	56	140	56	140	56	140	56	140	357	893
Total de pruebas			143	361	148	370	273	680	273	680	273	680	273	680	1383	3451

Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE)

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1	1	6	14	6	14	6	14	6	14	6	14	31	71
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NSI vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Ac IgG vs Dengue	0	0	0	0	1	2	1	2	1	2	1	2	4	8
Total de pruebas			1	1	6	14	8	18	8	18	8	18	8	18	39	87

Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas (UIBMZ)

Ensayo necesario para la Vigilancia Epidemiológica por Laboratorio	Clave en el catálogo del Servicio Integral por prueba de Laboratorio	Descripción del ensayo	MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		TOTAL	
			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total mínimo de pruebas	Total máximo de pruebas
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Micobacterias	30	74	0	88	35	88	35	88	35	88	35	88	170	514
PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Micobacterias	72	180	49	123	49	123	49	123	49	123	49	123	317	795
PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	28	70	29	73	28	70	28	70	28	70	28	70	169	423
Total de pruebas			130	324	78	284	112	281	112	281	112	281	112	281	656	1732



ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)

CATÁLOGO DE PRUEBAS

Consecutivo	Civ_prueba	Descripción
1	40.15.002	CD4
2	40.15.003	CD8
3	40.24.483	Carga viral para VIH
4	40.08.001	Bioquímicas Gram -
5	40.08.002	Bioquímicas Gram +
6	40.08.003	Hemocultivos
7	40.08.005	Sensibilidad Gram -
8	40.08.006	Sensibilidad Gram +
9	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM
10	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total
11	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM
12	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total
13	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM
14	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG
15	40.23.044	Ac Anti Varicela Total
16	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM
17	40.23.050	Ac Adenovirus Total
18	40.23.051	Ac Adenovirus IgM
19	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis
20	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis
21	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue
22	40.23.181	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales
23	40.23.246	Identificación para Mycobacterias
24	40.23.247	Influenza A IgG
25	40.23.248	Influenza A IgM
26	40.23.249	Influenza B IgG

Consecutivo	Clv_prueba	Descripción
27	40.23.250	Influenza B IgM
28	40.23.277	Wester-blot VIH-1
29	40.23.386	Antígeno NSI vs Dengue
30	40.23.394	Acs IgG vs Dengue
31	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
32	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias
33	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces
34	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.
35	40.26.194	Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias
36	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)
37	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR
38	40.26.493	Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces
39	40.11.003	Rubeola IgG
40	40.11.004	Rubeola IgM
41	40.12.004	Anti VIH



ANEXO NÚMERO T3 (T TRES)

LISTA DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONENTEN

Región	Delegación / UMAE	Unidad
LAVE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	LAVE S/N, Guadalajara, Jal
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	LAVE S/N, Monterrey, Nuevo León
	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	LAVE S/N, Azcapotzalco, Ciudad de México
	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	LAVE S/N, Jalisco
	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (ZACATECAS)	LAVE S/N, Zacatecas
	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN	LAVE S/N, Mérida, Yucatán

Siglas: LAVE. Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica

ANEXO NÚMERO T4 (T CUATRO)

UNIDADES CONCENTRADORAS DE ESTUDIOS ESPECIALES, Ó DE BAJA DEMANDA, POR REGIÓN

LABORATORIOS RLVIE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (ZACATECAS)
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)

RLVIE. Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica



ANEXO NÚMERO T5 (T CINCO)

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

	PAGO	LUGAR DE ENTREGA	
		UNIDAD	DIRECCIÓN
RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Mier y Pesado No. 120 1er piso. Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez	Laboratorio Central de Epidemiología (LCE).	Jacarandas s/n. Esquina Seris. Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco. C.P. 02990.
		Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE).	Dr. Atl esquina Monte Parnaso No 553. Col. Sector Libertad. C.P. 44430. Guadalajara, Jalisco
		Laboratorio de Diagnóstico Molecular del Centro de Investigación Biomédica de Occidente.	Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Guadalajara, Jal. C.P. 44340
		Laboratorio de Diagnóstico Molecular del Centro de Investigación Biomédica del Noreste.	Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, Monterrey, N.L., C.P. 64720
		Laboratorio de Diagnóstico Molecular de la Unidad de Investigación Médica Yucatán- UMAE-IMSS.	Calle 34 #439 x 41 Colonia Industrial (Ex-terrenos del Fénix, Hospital TI). Entrada por Fisiatría a un lado de Urgencias. Mérida, Yucatán. México C.P. 97150
		Unidad de Investigación Biomédica de Zacatecas.	Calle Interior de Alameda No. 45, Colonia Centro. C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas

ANEXO NÚMERO T6 (T SEIS)

LISTADO DE EQUIPOS A ENTREGAR PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL

Cuantificación de todos nucleicos de Chikungunya		
402A457		
EQUIPO	No. DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	5
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3

ESTUDIOS DE SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL		
EQUIPO	No. DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	2
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	3

	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	3
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1

Western blot VIH-1		
4026194		
	EQUIPO	Nº DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

CD4		CD8
4018002		4018003
	EQUIPO	Nº DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1
---	--	---

Carga viral para VIH		
40.26.483		
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

Identificación para Mycobacterias		Sensibilidad para Mycobacterias	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
40.23.245		40.23.471	40.26.194
	EQUIPO	No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂	1	
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	1	
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	1	
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA	1	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂	1	
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	2	
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B	1	
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA	1	

Bioquímicas Gram -	Bioquímicas Gram +	Hemocultivos	Sensibilidad Gram -	Sensibilidad Gram +
40.08.001	40.08.002	40.08.003	40.08.005	40.08.006
EQUIPO			No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA			EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS	
			1	
			INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	
			1	
			INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO ₂	
			1	

ANEXO NÚMERO T7 (T SIETE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS A ENTREGAR

TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

Características generales:

El sistema de tiempo real permite un formato de 96 pocillos estándar de ciclos térmicos de alta velocidad, lo que reduce significativamente el tiempo de ejecución para aplicaciones de PCR en tiempo real cuantitativa, la entrega de los resultados en unos 35 minutos

Características especiales:

El sistema de tiempo real es una plataforma integrada y versátil para la detección y cuantificación de secuencias de ácidos nucleicos. El PCR en tiempo real combina el ciclado térmico, la detección de fluorescencia, y el software específico de la aplicación para medir la acumulación de ciclo a ciclo de productos de PCR en una reacción homogénea de un solo tubo.

Los resultados cuantitativos están disponibles inmediatamente después de la finalización de la PCR, sin necesidad de correr geles, purificar los productos de PCR, o realizar cualquier manipulación post PCR. En comparación con las técnicas de cuantificación de PCR manuales, tales como estudios de protección de transferencia o RNasa Northern.

Aplicaciones:

El sistema apoya muchas aplicaciones de la PCR en tiempo real, incluyendo el análisis de expresión génica utilizando cuantificación relativa (RQ) estudios y la detección de patógenos usando curvas estándar. Además, los sistemas permiten la detección post-PCR cualitativa de los ácidos nucleicos para la discriminación alélica (estudios de genotipificación de SNP) y más / menos los estudios que utilizan controles positivos internos.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el TERMOCICLADOR PARA RT_PCR.

Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Software de colección y análisis

Especificaciones mínimas de la computadora:

Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows XP)

Volúmenes de reacción:

De 10 a 30 µl

Requerimientos de potencia:

Mar y Paredo 120, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 06100 Tel. (55) 57261790, Ext: 15701 Y 15702. Directo: 5511339119

120-265V, 50-60Hz

Dimensiones:

Ancho 34 cm largo 45 altura 49, peso 34 Kg

Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) u OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.

EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS

Características Generales:

Instrumento automático de mesa usado para la extracción y purificación de ácidos nucleicos. Realiza de 1 hasta 96 purificaciones; con capacidad de procesar de manera simultánea grupos de 24 a 32 muestras de una variedad de muestras que contengan ácidos nucleicos, en un tiempo de 20 a 40 minutos, por cada grupo de muestras procesadas simultáneamente según la metodología.

Características especiales:

El proceso de aislamiento de ácidos nucleicos se desarrolla con tecnología de partículas de vidrio magnéticas. Lector de código de barras integrado.

Aplicaciones:

Extracción de ADN y ARN a partir de muestras humano, bacteria, virus, parásitos, hongos y líneas celulares. Los ácidos nucleicos extraídos pueden utilizarse en técnicas diagnósticas basadas en PCR de punto final, tiempo real y secuenciación.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automático para la extracción y purificación de ácidos nucleicos.

Hardware:

Requerimiento mínimo:

- ▶ Processor speed: 800 Mhz min.
- ▶ 512 MB RAM min.
- ▶ 20 GB HDD min.

Volúmen mínimo de muestra requerido:

200 µl

Dimensiones máximas aproximadas:

Alto: 185 cm; Ancho: 103 cm; Profundidad: 73 cm

Peso máximo: 265 kg

Temperatura de funcionamiento: De 15 a 32°C

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación

GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2

Características Generales:

Gabinete de seguridad biológica con sistema de extracción de aéra a través de doble HEPA de alta duración para impulsión y extracción (según IEST RP CC001.3) con una eficacia de 99.999% para partículas de tamaño entre 0,1 a 0,3 micras.

Filtro de impulsión inclinado siguiendo el perfil de la cabina para obtener la mejor uniformidad del flujo laminar. Guillotina de vidrio sin marcos para facilitar su limpieza. Inclinação frontal ergonómica, mejorando el confort y seguridad al usuario.

Apertura frontal de 45 mm. adicionales a la apertura testada. Superficie de trabajo en una sola pieza, simplificando su limpieza. Rejilla frontal curvada para prevenir su bloqueo, manteniendo la protección de seguridad al usuario.

Con lámpara UV ubicada detrás del panel de control, fuera del campo de visión.

Aplicaciones

El uso del gabinete de seguridad biológica se utiliza con los siguientes fines:

1. Proteger al trabajador de los riesgos asociados al manejo de material biológico potencialmente infeccioso.
2. Proteger la muestra que se está analizando de contaminación.
3. Proteger el medio ambiente.

Los gabinetes de seguridad biológica (GSB) se utilizan para el trabajo rutinario del laboratorio con patógenos como parásitos, bacterias, virus, hongos, el cultivo de células y, bajo condiciones muy precisas, el manejo de los agentes tóxicos.

Capacitación:

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

**LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA
DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)**

Características generales:

Lector de placas de ELISA microplacas con rueda de filtros para lecturas fotométricas en pruebas de ELISA. Puede utilizar placas de 96 o de 384 pozos.

Rango de medición de 340 a 850nm con prisma. Pantalla grande a color y función de autodiagnóstico. Utiliza lámpara de halógeno (6V/10W) la cual se apaga automáticamente si no se utiliza. Rueda de filtros con 8 posiciones, el equipo incluye tres filtros (405, 450 y 620nm).

Características especiales:

Rango de linealidad de 0 a 3Abs +/-2% en placa de 96 pozos y modo rápido; de 0 a 4 Abs +/-2% en modo normal; de 0 a 2.5Abs +/-2% en placa de 384 pozos en modo rápido; de 0 a 3 Abs +/-2% en modo normal.

Resolución de 0.001 Abs; exactitud (405 nm) $\pm 1\%$ (0.3 a 3 Abs), +/-2% (3 a 4 Abs); reproducibilidad (405 nm) $CV \leq 0.2\%$ (0.3 - 3 Abs), $CV \leq 1.0\%$ (3 - 4Abs)
Velocidad de medición: 6 seg en placa de 96 pozos en modo rápido y 12 seg en modo normal; 11 seg en placa de 384 pozos en modo rápido y 33 seg en modo normal

Dimensiones 210mm de altura x 290mm de ancho x 400mm de profundidad;
peso 8.5Kg

Opera a 100-240V, 50/60Hz; consumo máximo de 100Va y 8Va en modo de espera

Cumple con estándares RoHS (Restriction of Hazardous Substances), CE, 2002/96/EC (Waste of Electrical and Electronic Equipment), FCC Part 15, Subpart B/Clase B

Requerimientos para uso del software.

Requerimientos mínimos del sistema: Microsoft Windows Vista 32 or 64-bit Business edition o Windows XP Professional con Service Pack 2. Espacio de disco duro disponible de 5 GB. Procesador Intel Pentium 4, 1 GHz o más rápido
Memoria de 1Gb RAM.

Disponibilidad de un puerto USB. Monitor con ajustes de color XGA con resolución de 1024x768 con al menos Internet Explorer.

Aplicaciones:

Realizar las lecturas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.

Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

LAVADOR DE PLACAS DE ELISA

Características generales:

Sistema de inyección con jeringa para entrega de fluidos y control preciso en todas las tasas de flujo de líquidos. Con la capacidad de lavar tiras simples o placas completas (microplacas) de 96- y 384- pozos, con canal de cebado incorporado al portador de microplacas removible, para un cebado sin necesidad de esfuerzo y de fácil mantenimiento.

Con opción de válvula para conmutación automática de buffer, que permita crear, editar, eliminar y copiar hasta 10 programas desde el teclado. Que permite interconectar hasta 10 programas, para crear rutinas más complejas. Fácil de utilizar para múltiples usuarios: control de programación total para aplicaciones de investigación compleja, pero fácil de usar para trabajos clínicos y de rutina. Duración e intensidad de agitación programables con programas de mantenimiento integrados, lavado de fondo de placa, y protocolos de aspiración transversal

Con bombas para dispensado y desecho integradas y protector contra aerosoles. Con cambio automático de hasta 3 buffers.

Características especiales:

Con cabeza de doble acción 16-tubos (1x16) para lavado de 96-/384-pozos.

Volúmenes de reacción:

25 - 3,000 µL/pozo, en incrementos de 1 µL

Aplicaciones: Realizar los lavados para eliminar excedentes de anticuerpos y reactivos de las placas de ELISA utilizadas en los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.

Requerimientos de potencia

Energía 100 - 240 Voltios CA. 50/60 Hz.



Dimensiones:

Aproximadamente: 14"A x 16"F x 6.5"A (35.6 x 40.6 x 16.5 cm)

Peso aproximado: 22 lbs (9.8 kg)

Software: no requiere

INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA

Características generales:

Incubadora de placas de ELISA con agitador, con control exacto de la temperatura y agitación orbital. Con la capacidad para dos o tres microplacas en un espacio reducido.

Características especiales:

Intervalo de temperatura se extiende hasta 69°C, con calentamiento homogéneo de las microplacas y resolución de 0.1 ° C. Con tiempo de incubación programable.

Aplicaciones: Incubar las placas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.

Requerimientos eléctricos: 110/240V 50/60Hz.

Software: no requiere.

EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

Características generales:

Equipo automatizado de ELISA con equipo de cómputo y sistema de corriente ininterrumpida. Procesamiento de prácticamente cualquier ensayo de inmunoabsorbancia o quimioluminiscencia (plataforma abierta a diferentes marcas de reactivos).

Características especiales:

Características patentadas, la automatización proporciona velocidad y calidad. Las características únicas incluyen:

Incubadora por Convección, Agitador Orbital, Lector incorporado, Bastidores Inteligentes, cámara integrada, Alta Precisión, Micro inyector, Bandeja Muestra deslizante, Lector de código de barras.

Aplicaciones:

Tiene opciones de espectrofotómetro de LED para el procesamiento de ELISA, o de combinación de lector de espectrofotómetro / fluorescencia EIA + CLIA para manejar tanto ELISA y estudios de quimioluminiscencia. El lector de ELISA utiliza LED y proporciona múltiples beneficios que incluyen: 100 veces más larga vida de la bombilla, menos calor ambiental, las longitudes de onda más específicas y el tamaño ultra-compacto. El lector EIA + CLIA cuenta con un aumento de la capacidad mientras se mantiene la automatización completa, tamaño pequeño y una excelente durabilidad del espectrofotómetro ELISA.

Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Instalación química y accesorios, Software de colección y análisis

Especificaciones mínimas de la computadora:

Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows 7, Windows 8)

Volúmenes de reacción:

Para 3 placas de 96 pozos: de 20-300 µl C/U.

Dispensa volúmenes hasta 500 µl

Aspira volúmenes desde 1 µl

Requerimientos de potencia:

120-265V, 50-60Hz

Dimensiones:

Aproximadamente: Largo: 64 cm, ancho: 57 cm, altura: 45 cm (largo: 25.2 in, ancho: 22.5 in, altura: 17.7 in)

Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) un OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL



Características Generales:

Equipo automatizado para realizar RT-PCR en tiempo real para realizar la amplificación y determinación de la carga viral del virus de VIH mediante una cámara CCD, 5 filtros de excitación y 5 de emisión para realizar detección múltiple.

El formato del equipo debe ser de microplaca de 96 pocilloso disco rotor para 72 posiciones.

Características especiales:

Autonomía de funcionamiento.

Procesamiento seguro de las muestras, pipeteo de mastermix y preparación de la PCR en sistema de microplaca.

Procesamiento de muestras opción desde 24 a 96 muestras.

Proceso automatizado con reactivos e instrumentos.

Aplicaciones:

Determinación de la carga viral en pacientes con infección de VIH.

Software:

El software debe ser claro, intuitivo y fiable. Debe permitir la interpretación de resultados de manera sencilla (es decir se puede dar múltiples criterios de validación para el instrumento y los resultados de ensayo).

La sencilla interpretación de los resultados debe dar un análisis único de datos para monitorear el crecimiento cinético, reducción automatizada de datos y precisión de los resultados.

Dimensiones aproximadas:

Longitud 142.9 cm; Altura 168.2 cm; Profundidad 79.4 cm; Peso: 281.7 kg; Potencia 100-240 V.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

Sensibilidad:

40 copias/ml para 1 ml de muestra, 75 copias/ml para 0.5 ml de muestra, 150 copias/ml para 0.2 ml de muestra.

Volúmenes de reacción:

Desde 24 a 96 muestras.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO

Características Generales:

Equipo para realizar citometría de flujo fluorescente utilizando un diodo láser con capacidad para diferenciar con consistencia poblaciones de plaquetas, eritrocitos, leucocitos normales de las poblaciones anormales.

Características especiales:

Conteo fluorescente NRBC con sensibilidad excelente y especificidad para tasas de revisión bajas.

Con corrección automatizada eficiente de WBC y resultados de diferencial.

Conteo de granulocitos inmaduros.

Aplicaciones:

Determinación de la cuenta de CD4 y CD8 en pacientes con infección de VIH.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automatizado.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

Volúmenes de reacción:

38 muestras/hora.

**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD
DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL
CONSUMO DE O₂**

Características Generales:

Equipo automatizado para cultivo y susceptibilidad.

Características especiales:

Diseñado para disminuir la tasa de transmisión de la enfermedad.

Simplicidad y facilidad de uso.

Tiempo mínimo de manipulación y entrenamiento.

Tubos con tapón de rosca para un fácil acceso al medio.

Flujo de trabajo en 4 pazos.

Test de sensibilidad e interpretación de resultados automatizado.

Aplicaciones:

Sistema para cultivo de micobacterias.

Software:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y SUSCEPTIBILIDAD

Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo. Incluye computadora, no-break e impresora.

Volúmenes de reacción:

960 pruebas.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE *M. tuberculosis* POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS

Características Generales:

Sistema de Biología Molecular para PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real completamente automatizado para detección de *M. tuberculosis* y resistencia a Rifampicina.

Características especiales:

Sistema que integra la extracción, purificación, amplificación y detección de ácidos nucleicos en un solo cartucho.

Capacidad de procesar muestras urgentes (STAT).

Cartucho con tecnología patentada de único uso y desechable.

No requiere áreas específicas de Biología Molecular, ni reactivos adicionales.

Equipo que trabaja a través de cartuchos individuales que incluyen los siguientes controles: control de procesamiento de muestras, chequeo de sondas y control positivo.

Equipo que elimina la necesidad de trabajar las muestras por lote.

No requiere equipamiento extra, ni kits para extracción de ácidos nucleicos.

Reduce el tiempo de trabajo manual a menos de 5 minutos.

Utiliza una mínima cantidad de muestra (menos de 500 µL).

Resultados en máximo 2.5 horas.

Capacidad para interfaz con computadora central.

Aplicaciones:

Identificación de *M. tuberculosis* y resistencia a rifampicina

Software:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONOR VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Software de comunicación e interpretación compatible con el SISTEMA PCR PARA DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS Y RESISTENCIAS con capacidad para interfaz con computadora central.

Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo. Incluye computadora, no-break e impresora.

Volúmenes de reacción:

10 y 24 pruebas

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS

Características generales:

Casete; Capacidad, tarjetas: 10 tarjetas por casete
Vacío (unidad de llenado) Nivel mínimo: 0,89 PSIA $\pm$ 0,06 PSIA
Sellador Mecánica: longitud de la lengüeta 1,25 $\pm$ 0,25 mm
Estufa de incubación Temperatura: 35,5 °C $\pm$ 1 °C como promedio
Capacidad: 30 ó 60 tarjetas por estufa

Características especiales:

64 pozos de reacción
Un tubo de transferencia acoplado para minimizar pasos manuales
Un código de barras único que garantiza la calidad y completa trazabilidad
Base de datos con 100.000 referencias
Más de 2.000 fenotipos referenciados
20.000 distribuciones de CMI
Herramienta de reporte avanzado que se utiliza para DETENER y revisar resultados clínicamente críticos y agregar comentarios en el reporte del laboratorio al clínico.

Exportación de Datos a Excel y a WHONET.
Herramienta de creación de reglas PROPIAS de supresión de antibióticos, COMPLEMENTARIAS a las usadas en el modo CLSI o EUCAST o GLOBAL
APLICACIONES
AOAC Research Institute
Identificación de GP



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Identificación de BCL
Identificación de GN
Identificación YST
Identificación ANC para bacterias anaerobias y *Corynebacterium spp*
Paquete de Validación disponible

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS

Configuración del instrumento

Impresora laser
CUP
Pantalla
Mouse
Lector de códigos de barra
Teclado
Equipo Vitek 2
Densichek
Casete con 10 lugares para tarjetas
Advanced Expert System™

Especificaciones mínimas del equipo de cómputo:

MS Windows Vista; Windows 7
Interfaz a impresora láser toner negro
Interfaz a equipo Vitek 2

Características eléctricas:

Tensión de entrada 100/120/220/240 V CA a 50/60 Hz
Corriente de entrada máxima 5 amps a 120 V CA o 2,5 amps a 240 V CA
Corriente de entrada nominal 2,5 amps a 120 V CA o 1,25 amps a 240 V CA
Potencia nominal 300 vatios, pico 600 vatios
Calor 1025 BTU/HR (nominal)
Cable de corriente Desmontable, de 3 hilos, con toma de tierra, según IEC 320

Dimensiones aproximadas:

Altura 60 cm (23,6 in.) Aproximadamente 75 kg (165 libras)
Anchura 72 cm (28,3 in.)
Profundidad 68 cm (26,8 in.).

AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA

El Financiero 120, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03100 Tel. (55) 5726.17.00, Ext: 157011, 15702. Directo 5520153119

Características Generales:

Autoclave horizontal de doble puerta con generador de vapor integrado. Para esterilización en laboratorio de seguridad biológica, con sistema de seguridad de bloqueo.

Capacidad:

Al menos 100 litros.

Aplicaciones

La autoclave de doble puerta se requiere para trabajar cultivo de *M. tuberculosis* en condiciones de bioseguridad adecuadas.

Dimensiones:

Dos (2) Cestas Inoxidable 6071, en malla de alambre de acero inoxidable de 49 x 36 x 29 cm de alto.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

INCUBADORA BACTERIOLÓGICA

Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales.

Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobretemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional.

Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad).

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

Uso:

Incubar los medios de cultivo empleos para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO₂

Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales.

Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobretemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional y fuente de CO₂.

Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad).

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

Módulo de CO₂: rango de CO₂ ampliado de 0 a 20%.

Módulo de O₂: regulación de la concentración de oxígeno mediante el aporte de nitrógeno, rango de ajuste del 1% al 20% de O₂ (el módulo de confort no se puede combinar con el módulo de O₂, debido a que el aporte de N₂ se realiza a través de la conexión para la segunda botella de gas).

Uso:

Incubar los medios de cultivo empleos para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

MANEJADORA DE AIRE

Características generales:

UMA. Manejadora de aire soportada por controlador lógico programable con al menos 20 entradas digitales, 12 salidas digitales de relé, puerto Ethernet/IP, 4 entradas y 2 salidas analógicas. Con operación en modos automático/manual on/manual off, con control de flujos de aire exterior, con limpieza de aire a través de filtros HEPA (filtro de aire de alta eficiencia) que eviten la liberación de aerosoles contaminados al exterior, así como control de temperatura, con sistema de ventilación y aire acondicionado (HVAC), presión y humedad, con

alertas audibles y visibles para alertar al personal de posibles fallos del sistema de temperatura, ventilación y aire acondicionado.

Con sistema automatizado con enlace a puntos de vigilancia y control remoto; con cierres electrónicos de seguridad y dispositivos lectores de proximidad, con sistema de calefacción, ventilación (suministro y extracción) y aire acondicionado, con sistemas de filtración (HEPA) y sistemas de descontaminación por filtros HEPA. Con controles de los sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, evacuación de aire y cierre con dispositivo de interbloqueo. Con compuestas aislantes de cierre hermético, con sistemas de detección, alarma y extinción de incendios. Con sistema de prevención de reflujo del agua de uso doméstico. Con sistema de agua tratada. Con sistema de fontanería y desagües. Con sistemas de descontaminación química. Con verificación de la cascada de presiones diferenciales en los laboratorios y zonas auxiliares. Con sistema de red de área local (LAN) y de datos informáticos. Con verificación de integridad estructural: suelos, paredes y techos de hormigón. Con gestión de desechos. Con módulos: serpentín, ventiladores, caja mezcla con damper, con filtro de aire, resistencia de calentamiento, humidificador. Las interconexiones eléctricas deben realizarse de acuerdo con las normas técnicas mexicanas vigentes. Todos los cables de interconexión en campo deben identificarse y cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes. Evitar contacto de cables de interconexión con el agua o vapor.

Características especiales:

Hardware de operación acorde con el manual del fabricante para el equipo ofertado

Capacidad de exportar datos: Si

Hardware con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado

Batería de respaldo y regulador de acuerdo al equipo y necesidades: Si

Refacciones compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Accesorios compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Consumibles compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz o 220 V/60 Hz

Operación por personal especializado y de acuerdo al manual del fabricante

Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado

Software con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado.



ANEXO NÚMERO T8 (T OCHO)

CONSIDERACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE CADA PAQUETE

- La propuesta del participante deben contemplar el total de los estudios que integran cada paquete.
- El proveedor deberá proporcionar los equipos (accesorios) necesarios para conservar los insumos y muestras que requieran de red de frío para su conservación, de acuerdo a las necesidades de cada unidad.
- Deberá incluir bienes de consumo de controles líquidos y/o liofilizados así como cepas de bacteriología para el Control de Calidad Externo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS.

1. PAQUETE DE MICROBIOLOGÍA

ESTUDIOS INCLUIDOS:

1.-	BIOQUÍMICAS GRAM +
2.-	BIOQUÍMICAS GRAM -
3.-	SENSIBILIDAD GRAM +
4.-	SENSIBILIDAD GRAM -
5.-	HEMOCULTIVOS

- 1.1 Para la siembra y aislamiento de los diversos microorganismos deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo idóneos preparados con certificado de análisis en dotación suficiente para su uso de acuerdo a la tabla siguiente:

MUESTRA BIOLÓGICA	MEDIOS DE CULTIVO RECOMENDADOS
Exudado Faríngeo	Agar sangre (COS), Agar Sal y manitol 2 (SM 2) (2)
Exudado Nasal	Agar chocolate (PVX), Agar Sal y manitol 2 (SM2) (2)
Exudado Vaginal y muestras genitales	Agar sangre (COS), Agar chocolate (PVX), Agar sabouraud gentamicina cloranfenicol (CAN 2), Agar sabouraud dextrosa CAN, Cromoagar para identificación de E. coli, Proteus y

	Enterococos CPS 3, Agar para aislamiento selectivo de Neisseria gonorrhoeae y Neisseria meningitidis (6)
Aspirado Bronquial	Agar sangre (COS), Agar chocolate (PVX), Agar sabouraud gentamicina cloranfenicol (CAN 2), Agar sabouraud dextrosa (CAN), Agar Sal y manitol 2 (SM2), Agar MacConkey (MCK)
Secreciones Bronquiales	
Lavado Bronquial	
Expectoración	
Espujo	
Secreciones	Agar sangre (COS), Agar chocolate (PVX), Agar sabouraud gentamicina cloranfenicol (CAN 2), Agar sabouraud dextrosa (CAN), Cromoagar para identificación de E. coli, Proteus y Enterococos (CPS 3), Agar sal y manitol 2 (SM2) (6)
HxQx.	
Biopsias o tejidos	
Empiemas	
Abscesos	
Ulceras	Agar sangre (COS), Agar chocolate (PVX), Agar sabouraud dextrosa (CAN), Agar sabouraud gentamicina cloranfenicol (CAN 2), Cromoagar para identificación de E. coli, Proteus y Enterococos (CPS 3), Agar sangre kanamicina-vancomicina, Agar sangre de carnero al 5% anerobio CDC con fenil alcohol (PEA) POR DUPLICADO (7)
Anaerobios	
Urocultivos	
Coprocultivos	
Líquidos	
Hemocultivos	Agar sangre (COS), Agar chocolate (PVX), CPS 3, Agar sal y manitol 2 (SM2) (4)
Mycobacterias:	Tioglicolato/Caldo Infusión Cerebro Corazón (BHI), Agar Lowenstein-Jensen (duplicado)(3)

- La fase pre-analítica (toma de muestra, siembra y aislamiento de los microorganismos) se realizará en cada unidad, las cepas para identificación y sensibilidades automatizadas se enviarán a las unidades concentradoras correspondientes. (Verificar tabla de concentración)
- Los medios de cultivos pre-elaborados tengan un rango de 12 a 14 semanas de viabilidad.

- 1.2 Deberá entregar al inicio del contrato la dotación de cepas control ATCC para Gram (+) y Gram (-) para el control de calidad interno.
- 1.3 Para el caso del control de calidad interno de los hemocultivos, se deberá incluir la dotación de (mínimo dos tubos o frascos por mes a la Unidad Médica, uno para Gram (-) y otro para Gram (+).
- 1.4 Para el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos, aerobios exclusivos para pacientes pediátricos y/o adultos, en el caso de anaerobios, micobacterias y hongos, es indistinto su uso para todo tipo de paciente, deberán incluirse dos frascos por paciente, esto revisado con los jefes de laboratorio de las unidades médicas y el participante adjudicado.
- 1.5 La impresión de los resultados de sensibilidad deberá contemplar los antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional.
- 1.6 El control de calidad externo deberá entregarse para: Bioquímicas Gram (-), Bioquímicas Gram (+), Sensibilidad Gram (-) y Sensibilidad Gram (+).
- 1.7 Para el caso de cultivos anaerobios, deberá entregar bolsa individual para anaerobios con indicador y generador.

2. SUB-PAQUETE DE SEROLOGÍA

2.1. ESTUDIOS INCLUIDOS:

1	RUBEOLA IgG
2	RUBEOLA IgM

- 2.2 Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y control de calidad externo.
- 2.3 Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

3. SUB-PAQUETE DE SEROLOGÍA ESPECIAL

3.1. ESTUDIOS INCLUIDOS:

1	Anti VIH
---	----------

- 3.2 Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado y control de calidad externo.
- 3.3 Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

4. SUB-PAQUETE DE CARGA VIRAL**4.1. ESTUDIOS INCLUIDOS:**

1	Carga Viral para VIH
2	CD4
3	CD8

4.2 Deberá incluir la dotación de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y control de calidad externo.

4.3 Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

4.4 Deberá entregar citometro de flujo con lectura de 6 a 8 colores en los centros concentradores que realizarán inmunofenotipos.

5. PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES**5.1 ESTUDIOS INCLUIDOS:**

1	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM
2	Ac Anti Rotavirus Total
3	Ac Anti Rotavirus IgM
4	Ac Anti Sarampión Total
5	Ac Anti Sarampión IgM
6	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG
7	Ac Anti Varicela Total
8	Ac Anti Varicela IgM
9	Ac Adenovirus Total
10	Ac Adenovirus IgM
11	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis
12	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis
13	Ac IgM Anti Dengue
14	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales
15	Identificación para Mycobacterias
16	Influenza A IgG
17	Influenza A IgM
18	Influenza B IgG
19	Influenza B IgM
20	Wester-blot VIH-1
21	Antígeno NS1 vs Dengue
22	Acs IgG vs Dengue
23	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
24	Sensibilidad para Mycobacterias
25	Ag de Rotavirus en heces

26	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia.
27	Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias
28	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)
29	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR
30	Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquídeo y Heces

- 5.2 Para las Determinaciones de Carga Viral deberá incluir la dotación de un tubo con las características necesarias para el estudio.
- 5.3 Para la tipificación de Mycobacterias deberá contemplar la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordona Complex.
- 5.4 Para Drogosensibilidad fluidos de enriquecimiento y de calibración.
- 5.5 Para el caso de Drogo sensibilidad a Tuberculosis deberá proporcionar los de 1ra. y de 2ª. línea.
- 5.6 Para las pruebas de cuantificación de ácidos nucleicos se deben de incluir las sondas y primers para los ensayos diferenciales correspondientes.

ANEXO NÚMERO T9 (T NUEVE)

LISTADO DE ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE).

INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que a continuación se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios:

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có le ra	Bacterio logía	Den gue	Infue nza	Leptot píra	Leuco mía	Ricket tsia	Rotavi rus	Rub éola	Saram pión	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
ACE F TAA CGA TGT GCT TAT CAT CGA CAC CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
ACE R CGT GAT GAA TAA AGA TAC TCA TAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
Acido etildiaminotetracético (EDTA), grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Agarosa multipropósito de 100 g, de alta solidez (≥ 1800 g/cm²; 1%), libre de DNAasa y DNasa, temperatura de gelificación de 36° C, y temperatura de fusión de 88 C, para separación de DNJA de alto peso molecular.			X					X								
Amortiguador de fosfatos 1X, PH=7.4, envase de un litro, estéril.								X								
Antibiótico cefalexina													X			
Antibióticos PANTA (Polimixina B, Anfotericina B, ácido Nalidixico, Trimetropina, Azlocilina)														X		
Bicarbonato de potasio en polvo, grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Cepas control ATCC			X	X									X	X		
Cepas de referencia			X										X	X		
CFD 2 R GTG TCC CAG CCG CGG GTG TCA TCA GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
Estuche reactivo (KIT) CHIKji DETEC IgM ELISA. Para la detección de anticuerpos IgM dirigidos contra el antígeno viral de chikungunya	Validado por el INRE	X														
CHIKV F TCA CTC CCT GTT GGA CTT GAT AGA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
CHIKV P TEXAS RED - AGG TAC CGC CTT CAA GTT CGG CG - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
CHIKV R TTG ACG AAC AGA GTT AGG AAC ATA CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
Cloruro de amonio en polvo grado biología molecular. Frasco de 100 g								X								
CMT F GGC GGT CGC GAG GTA TAT CT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y													X		

Insumo / Reactivo	Observaciones	C HI K	Códe m	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leis tosis	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
	con certificado de análisis.															
CMT P FAM - GTG G+AC GG+G TAA G+CA ACC C BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
CMT R CCG GCT GAC GGG ATC AAC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
Controles comerciales positivos (influenza A H1N1 pdm 09; influenza estacional H1; influenza estacional H3; influenza B linaje Yamagata; influenza B linaje Victoria. ATCC o trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis)	Con certificado de análisis					X										
Controles positivos comerciales (Bordetella pertussis, paraptusis, holmes, bronquiseptica)	Con certificado de análisis											X				
Controles positivos comerciales (Chikungunya)	Con certificado de análisis	X														
Controles positivos comerciales (Dengue 1-4)	Con certificado de análisis				X											
Controles positivos comerciales (M. tuberculosis, bovis, microti, canetti, africanum, avium, intracellulare, kansasii y ulcerans)	Con certificado de análisis												X			
Controles positivos comerciales (Rubéola)	Con certificado de análisis										X					
Controles positivos comerciales (Sarampión)	Con certificado de análisis											X				
Controles positivos comerciales (V. cholerae y V. parahaemolyticus)	Con certificado de análisis		X													
Controles positivos comerciales (Zika)	Con certificado de análisis															X
Controles positivos comerciales (leptospira). ATCC ó trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis						X									
Controles positivos comerciales (rickettsia). ATCC ó trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis								X							
Gradilla refrigerada para 96 tubos de PCR con indicador de temperatura por cambio de coloración.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
CTX A F CCG GCA GAT TCT AGA CCT CCT G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX A R CGA TGA TCT TGG AGC ATT CCC AC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX B F GGT TGC TTC TCA TCA TCG AAC CAC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có de ra	Bacterio logía	Den gue	Infue nza	Leptos píra	Leuce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
CTX B R - GAT ACA CAT AAT AGA AIT AAG GAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
DENV 1 P - FAM - TCA GAG ACA TAT CAA AGA TTC CAG GGG G - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 2 P - CAL FLUOR RED 610 - AAG AGA CGT GAG CAG GAA GGA AGG GGG AGC - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 3 P - QUASAR 670 - TCA GAG ATA TTT CCA AGA TAC CCC GAG GAG - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 4 P - HEX - TGG AGG AGA TAG ACA AGA AGG ATG GAG ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
Dimetil sufoxido grado HIBRIMAX cultivo celular								X								
dNTPs MIX, 10mm, 1000 ul, Invitrogen, no. catálogo 18427088.								X								
Enzima para retrotranscripción, SuperScript II Reverse Transcriptase, MMLV RT con actividad de Rnasa H y estabilidad al incrementar la temperatura. Purificación cercana a la homogeneidad de E. coli que contiene el gen pol del virus murino de Moloney. Se utiliza para sintetizar la cadena sencilla cDNA a altas temperaturas, altamente específica, obtiene altas cantidades de cDNA y productos de altas longitud. Puede generar cDNA arriba de 12.3 kb. Contiene 5X-buffer estándar de cadena sencilla. Una unidad incorpora 1 nanomol de dTTP en material precipitado ácido. 10000 U.								X								
Estuche reactivo (KIT) Enzygnost HIV Integral II, para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validado por el InDRE														X	
Etiquetas criogénicas autoadheribles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frasco de medio MGIT																
Gene expression Master Mix 2000rxn														X		
HIS1001 F - GGC GAC AGC GAG ACA GAA TC													X			
HIS1001 P - Quasar 670 - CG TCC ACA TAG GCT TTT AGC TTG AGC GC BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.												X			

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có de ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Tosferi na	T B	Vi H	Zi ka
	análisis															
HIS1001 R GCC GCC TTG GCT CAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
INF A F GAC CRA TCC TGT CAC CTC TGA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 F AAC TAC TAC TGG ACT CTR CTK GAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 P FAM TGA YCC AAA GCC T(BHQ-1)CT ACT CAG TGC GAA AGC- Spacer C3	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 R CCA TTG GTG CAT TTG AGK TGA TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 F AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 P FAM CAG GAT CAC ATA TGG GSC CTG TCC CAG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA CT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A P FAM TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A R AGG GCA TTY TGG ACA AAK CCT CTA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con					X										

Insurno / Reactivo	Observaciones	C H K	Có ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Lau ce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Toxoti na	T B	VI H	Zi ka
	certificado de análisis															
INF B F TCC TCA AVT CAC TCT TCG AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF B P FAM CCA ATT CGA CCA GCT GAA ACT GCG GTG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
INF B R CCG TGC TCT TGA CCA AAT TGG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
Insurnos para el funcionamiento del equipo automatizado de ELISA. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X						X	X				
Insurnos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Intercalador no mutagénico para teñir dsDNA, ssDNA o RNA en geles de agarosa o poliacrilamida, no mutagénico solución 10,000 X, almacenamiento a temperatura ambiente, estable y seguro al medio ambiente.	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
IS481 F CAA GGC CGA ACG CTT CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
IS481 P FAM CA GTC GGC CTT CGG TGA GTG GG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.												X			
IS481 R GAG TTC TGG TAG GTG TGA GCG TAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
Estuche reactivo (KIT) de confirmación para la detección de los anticuerpos anti-HIV 1 por inmunotransferencia	Validado por el InDRE														X	
Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG contra sarampión	Validado por el InDRE											X				
Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG para rubéola	Validado por el InDRE										X					
Estuche reactivo (KIT) de ELISA para detección de rotavirus	Validado por el InDRE									X						
Estuche reactivo (KIT) de extracción de ARN viral. Kit de extracción manual de ácidos nucleicos.	Validado por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Estuche reactivo (KIT) de extracción de DNA viral Mini and Blood	Validado por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H I K	Có de ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
Estuche reactivos (KIT) para el equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos.	Validado por el INBRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Estuche reactivos (KIT) para la detección cualitativa del antígeno NS1 del virus dengue (SEROTIPOS 1, 2, 3, 4)	Validado por el INBRE				X											
Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgG contra el virus del dengue	Validado por el INBRE				X											
Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgM contra el virus del dengue	Validado por el INBRE				X											
Línea celular 697, translocación TCF3-PBX1								X								
Línea celular F9, translocación PML-RARA								X								
Línea celular K-562, translocación BCR-ABL1 mayor								X								
Línea celular Reh, translocación ETV6-RUNX1								X								
Línea celular RS4, translocación MLL-AFF1								X								
Línea celular SUP-B15, translocación BCR-ABL1 menor								X								
LIP 32 P FAM AAA GCC AGG ACA AGC GCC G BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis						X									
LIP 32 R GAA CTC CCA TTT CAG CGA TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
LIP32 F AAG CAT TAC CGC TTG TGG TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
Marcador de peso molecular de 100 pb			X					X								
Master Mix 2000rxn							X									
Medio de conservación Steiner Sholter													X			
Medios de cultivo en placa o en tubo para el aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram positivas y negativas	Se requiere certificado de análisis		X	X									X	X		
Medio para cultivo celular ISCOVE modificado dulbecco, 500 mililitros, 4 milimolar L-glutamina, 4500 mg/L glucosa, 1500 mg/L bicarbonato de sodio, estéril.								X								
Insumos para el equipo automatizado para la identificación molecular de <i>M. tuberculosis</i> y determinación de resistencia a rifampicina														X		
MFU 1 F TAC AAC ATG ATG GGA AAG CGA GAG AAA AA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis				X											
MIC F CCC CAG TAC TCC CAG CTG T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
MIC P TAMRA - TTG AA+C A+C+GCG T+TG TG - BHQ - 2	Sonda sintetizada a partir de 200													X		

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H I K	Có d i f i c a t o r	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubi ola	Saram pión	Tosferi na	T B	V H	Zi ka
	nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															
MIC R GCA GCA ACC TGA AGT TCC AGG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
My Taq Red DNA polimerasa, 2500 U, BIO-21106.6								X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR-ABL1 MAYORF 5' ACA GAA TTC CGC TGA CCA TCA ATA AG-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR-ABL1 MAYORR 5' TGT TGA CTG GCG TGA TGT AGT TGC TTG G-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor F 5' ACC TCA CCT CCA GCG AGG AGG ACT T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor R 5' TCC ACT GGC CAC AAA ATC ATA CAG T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV6-RUNX1F 5'-AAG CCC ATC AAC CTC TCT CAT C-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV5-RUNX1R 5'-TGC AAG GCG GCG TGA ACC-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFFIR 5' ACA ATC ACG TCC ACA CCA GAG-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFFIR 5' ATG CTG AGA GTC CTT TGT AGG G-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có le ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuce mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBXIF 5'-GCC ACG GGG CGC TGG CCT CAG GTT T -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAF 5' CTG GAG GCT GTG GAC GCG CGG TA-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAR 5' TCT TCT GGA TGC TGC GGC GGA A-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBXIR 5' CAC CCC TTC CGC TAA CAG -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo dt 12/18 primer. 0.5 ug/mL, 200 uL, no. catálogo 1B41B012								X								
Estuche Pastorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: <i>N. meningitidis</i> A, C Y/W135, B/E coli K1, <i>Haemophilus influenzae</i> b, <i>Streptococcus pneumoniae</i> , <i>Streptococcus B</i> .				X												
PDM HI F GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
PDM HI P FAM - ATA CAT CCG AT(BHQ-1) C ACM ATT GGA AAA TGT CC	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
PDM HI R AGA CGG GAY ATT CCT CAA TCC TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
PDM INF A F TTG CAG TAG CAA GTG GGC ATG A	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
PDM INF A P FAM - TGA ATG GGT CT(BHQ-1) A TCC CGA CCA GTG AGT AC	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
PDM INF A R TCT TGT GAG CTG	Primer					X										

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cole	Bacterio	Dengue	Influenza	Leptos	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Toxiferina	TB	VIH	Zika
GGT TTT CAT TTG	sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															
PIS1001 F TCG AAC GCG TGG AAT CG													X			
PIS1001 P HEX AG ACC CAG GCG CCA GCG TGT C BHQ-1													X			
PIS1001 R GGC CGT TGG CTT CAA ATA GA													X			
Placa de 96 pozos para uso con sistemas de PCR en tiempo real y sistemas de PCR punto final		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Placa de 96 pozos para diluciones para estudios de ELISA		X			X											
Platinum Taq DNA polimerase High Fidelity 500rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Probe RT-PCR KIT 1000 rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X
ptxS1 F CCG CAG CTC GTA CTT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptxS1 P FAM - AA TAC GTC CAC AC-T(BHQ-1) TAT GGC GA - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptxS1 R GAT ACG GCC GGC ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
QuantiTect Probe RT-PCR KIT 1000rxn		X														
RB F CAA CAC GCC GCA CCG ACA AC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB P FAM - AGG TCC AGG TCC CGC CCG AC -- BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB R1 CCA CAA GCC GCG AGC AGT CA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB R2 CCA CGA GCC GCG AAC ACT CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					

Insumo/ Reactivo	Observaciones	C HI K	Có le ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuco mía	Ricket tsia	Rotavi rus	Rubé ola	Saram pión	Toxife ria	T B	VI H	Zi ka
Reactivos para análisis inmunoenzimático con conjugado de peroxidasa (POD)											X	X			X	
RICK F TCG CAA ATG TTC ACG GTA CTT T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
RICK P FAM - TGC AAT AGC AAG AAC CGT AGG CTG GAT G - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.								X							
RICK R TCG TGC ATT TCT TTC CAT TGT G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
Solución para descontaminar RNAsas y DNAsas de pipetas y superficies.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
RP F AGA TTT GGA CCT GCG AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP F CCG CTG CCC AAC ACA AG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
RP P FAM - TTC TGA CCT GAA GGC TCT CGC CG -- BBQ1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP P FAM - AGC CTA CCT TGA CAA GCA GTC AGA CAC TCA A - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															X
RP R CAG CGG CTG TCT CCA	Primer	X			X	X					X	X				

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có de ra	Bacterio logía	Den gue	Influe nza	Leptos pirosis	Leuco mia	Ricket tsia	Rotavi rus	Rub éola	Sera ción	Tosferi na	T B	VI H	Zi ka
CAA CT	sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															
RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP R CCA CTA ACG TTC TTT TGC AGA CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
Solución reguladora de pH TRIS/GLICINA/SDS. Grado biología molecular										X						
Solución salina de fosfatos (PBS) IX, pH=7.4, sin cloruro de magnesio, envase de un litro, estéril								X								
SP F TGG CAT CTG AAC TCG GTA TCA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
SP P FAM - CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAC A - BBQ I	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
SP R TGT CCT CAC TAG TAT GCA TTG CAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
Suero fetal bovino, grado biología molecular								X								
Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT-qPCR SYSTEM (500 rxn)	Validada por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albumina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxi-etileno -POES-).														X		
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL	Validada por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL	Validada por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tarjeta GN para sistema automatizado para la identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no fermentadores de glucosa	Validada por el InDRE		X													
Tarjeta GP para sistema automatizado para identificación de enterococos, estreptococos, estafilococos y un determinado grupo de organismos grampositivos.	Validada por el InDRE		X	X												
Tarjeta para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios	Validada por el InDRE		X	X												

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cole	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospirosis	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
clínicamente significativos frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL																
Tarjetas para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de <i>S. pneumoniae</i> , <i>S. beta-hemolítico</i> , <i>S. viridans</i> frente a los microbianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/mL	Validada por el INRE		X	X												
TB F CAT ACC CAA GGT GGC CAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TB P JOE - GTG G+TT GT+C CA+G CAG +TTT GC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TB R TC CAC CCG CGC CCA CTA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TDH F ACA TC GGT ACT AAA TGG CTG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TDH R TAT GC CCA CTA CCA CTC TCA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Estuche reactivo (KIT) para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validada por el INRE														X	
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tiras de 8 tapas ópticas. MICROAMP, OPTICAL 8-CAP STRIP, tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
TRH F AGC G GGC TCA AAA TGG TTA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TRH R ATG C CAT TTC CGC TCT CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													

Insumo / Reactivo	Observaciones	C H K	Có lo ra	Bacterio logía	Den sidad	Influe nza	Leptos pirosis	Leuce mia	Ricket tsia	Rotaví rus	Rubé ola	Saram pión	Toxife ria	T B	VI H	Zi ka
Insumos para el equipo automatizado para el cultivo y determinación de resistencia de micobacterias.	análisis													X		
Tubos para dilución de reactivos utilizados en la técnica de ELISA, presentación de caja con 1000 piezas												X				
VIC F - AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
VIC P - YAKIMA YELLOW - CAG ACC AAA ATG CAC GGG GAA HAT ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
VIC R - TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
YAM F - AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
YAM P - FAM - CAG RCC AAT GTG TGT GGG GAY CAC ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
YAM R - TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
ZIKA F - TTG GTC ATG ATA CTG CTG ATT GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA P - FAM - CGG CAT ACA GCA TCA GGT GCA TAG GAG - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA R - CCT TCC ACA AAG TCC CTA TTG C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospirosis	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Toxoplasma	TB	VIH	Zika
ZOT F TGG CTT CGT CTG CTG CCG GCG ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
ZOT R CAC TTC TAC CGA CAG CGC TTG CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Contenedores rígidos y flexibles para residuos CRETIB	De acuerdo a normas de manejo de CRETIB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Etanol 96% grado biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 15 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 50 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 0.2 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas para micropipeta de volumen de 1000, 200 y 100 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas para micropipeta multicanal de volúmenes de 1000, 300, 200, 100 µl		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo de protección personal completo	De acuerdo a los análisis de riesgo de cada diagnóstico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Criotubos de 2 ml con tapa de rosca y base para ultracongelación a -80°C		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Caja plástica de almacenamiento a -80°C para criotubos de 2ml. Para 81 criotubos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas con filtro estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para micropipeta de volumen de 1000, 200, 100 y 10 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipetas de volumen variable de 100 a 1000; 20 a 200; 10 a 100 y 0.5 a 10 µl	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipeta multicanal de volumen variable de 1000, 300 y 200 µl	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua grado biología molecular estéril libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua bidestilada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Insumos para la limpieza exhaustiva de las superficies de las áreas de biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gradillas para tubos de 0.2, 1.5, 15 y 50 ml		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Iniciales: CHIK, Chikungunya ; TB, *Mycobacterium tuberculosis*.

Nota: Podrán existir variaciones en los insumos requeridos de acuerdo a las actualizaciones en los lineamientos del INPRE y el CONAVE.

EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (CONAVE) DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS

Con la finalidad de realizar los estudios confirmatorios de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios del IMSS, requiere contar con algunos equipos que cumplan con especificaciones especiales, de acuerdo a lo establecido por el INBRE y el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los cuales se describen en esta sección.

El proveedor deberá entregar los equipos complementarios necesarios para la realización de las pruebas los cuales incluirán: autoclaves con sistema de purificación de agua, sistema de registro de temperatura y humedad, centrífugas, centrífugas refrigeradas para tubos y placas, sistemas de enfriamiento con unidad evaporadora, microscopios, placas de calentamiento con agitación de tubos, agitador orbital, balanza granataria y analítica, espectrofotómetro para cuantificación de ácidos nucleicos, analizador de imágenes, termómetros infrarrojos, equipos de red fría (Refrigeración, congelación y ultracongelación) así como sistema de presión de aire y sistema con filtros HEPA en el caso de los laboratorios donde se realizará cultivo de micobacterias. Todos los equipos deben ser entregados con su UPS correspondiente.

Estos equipos pueden variar de acuerdo a las actualizaciones de los lineamientos para la vigilancia epidemiológica emitidos por el INBRE.

Se detallan los equipos de acuerdo a los estudios a realizar:

Cuantificación de ácidos nucleicos de Chlamydia		
4024487		
	EQUIPO	No. DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	5
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1

GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2

3

	Antígeno NSI vs Dengue	Ac IgM Anti Dengue	Ac IgG vs Dengue	Ac Anti Sarampión Total	Ac Anti Sarampión IgM	Rubéola IgG	Rubéola IgM	Ac Anti Varicela IgM	Ac Anti Varicela Total	Anti HIV	Ac Anti Rotavirus Total	Ac Anti Rotavirus IgM	Ag de Rotavirus en heces	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
	40.23.386	40.23.093	40.23.394	40.23.039	40.23.040	40.11.003	40.11.004	40.23.045	40.23.044	40.12.004	40.23.037	40.23.038	40.23.478	40.23.091	40.23.092	40.23.395
	EQUIPO												No. DE EQUIPOS			
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												2			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												3			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												3			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE YUCATÁN	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA	LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)												1			
	LAVADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA												1			
	EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA												1			

Antígeno NSI vs Dengue	Ac IgM Anti Dengue	Ac IgG vs Dengue	Ac Anti Sarampión Total	Ac Anti Sarampión IgM	Rubéola IgG	Rubéola IgM	Ac Anti Varicela IgM	Ac Anti Varicela Total	Anti HIV	Ac Anti Rotavirus Total	Ac Anti Rotavirus IgM	Ag de Rotavirus en heces	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
40.23.386	40.23.093	40.23.394	40.23.039	40.23.040	40.11.003	40.11.004	40.23.045	40.23.044	40.12.004	40.23.037	40.23.038	40.23.478	40.23.091	40.23.092	40.23.395
EQUIPO												No. DE EQUIPOS			
JALISCO (LARRE)															

Western blot VIH-1 40.26.194		
EQUIPO	No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

CD4 40.15.002		
EQUIPO	No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1

Carga viral para VIH 40.24.483		
EQUIPO	No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE JALISCO	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE NUEVO LEÓN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

Identificación para Mycobacterias 40.23.246	Sensibilidad para Mycobacterias 40.23.471	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias 40.26.194
EQUIPO		No DE EQUIPOS

LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE <i>M. TUBERCULOSIS</i> POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	1
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA	1
	MANEJADORA DE AIRE	1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE <i>M. TUBERCULOSIS</i> POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	2
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA	1

	Bioquímicas Gram -	Bioquímicas Gram +	Hemocultivos	Sensibilidad Gram -	Sensibilidad Gram +
	40.08.001	40.08.002	40.08.003	40.08.005	40.08.006
	EQUIPO			No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS			1	
	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA			1	
	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO ₂			1	

ANEXO NÚMERO TIO (T DIEZ)
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPOS

RECEPCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

REMISIÓN DE ENTREGA No. _____ PROVEEDOR: _____

FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO (S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE LABORATORIO: DÍA ____ MES
____ AÑO ____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

RFC: _____ FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA: _____

REG. PAT. IMSS: _____ FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

NÚMERO (S) DE SERIE: _____

NOMBRE GENÉRICO: _____

CLAVE: _____

OBSERVACIONES: _____

Se recibió empacado de origen SI: _____ NO: _____

Se instaló por personal técnico especializado SI: _____ NO: _____

Incluye Accesorios SI: _____ NO: _____

Cuales: _____

Fecha del último mantenimiento: _____

Teléfono a donde reportar mantenimiento: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE LABORATORIO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE PROVEEDOR

OBSERVACIONES:

Las características de los equipos serán las mismas que fueron aceptadas durante la junta de aclaración a las bases, las propuestas y sustentadas ampliamente en la oferta técnica del participante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas.

La marca y modelo de los equipos debe corresponder a las contenidas en el contrato y sólo el número de serie será el correspondiente a cada equipo.

En el caso de que exista diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato o que no se encuentren en plena capacidad de funcionamiento o satisfacción del Jefe de Laboratorio o cuando las acciones de adecuación no se encuentre dentro de lo solicitado o se identifique riesgo potencial para los usuarios y los pacientes se levantará un "Acta Informativa", donde se describa detalladamente la situación que motiva la no recepción por parte del Instituto.

ANEXO NÚMERO T11 (T ONCE)

CONSTANCIA DE VISITA A SITIO

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ y de acuerdo al procedimiento de adjudicación emitido a través de CompraNet, para la contratación del Servicio Integral del Laboratorio, se realizó la Visita a Sitio del Laboratorio

Matriz de Necesidades del Departamento Clínico de Laboratorio

	EL PROVEEDOR DEBE DE VERIFICAR Y CONOCER:						
ANALIZADOR	ÁREA FÍSICA	NÚMERO DE USUARIOS	ESTACIONES DE TRABAJO	INTERFAZ A SISTEMA DE INFORMACIÓN	PERIFÉRICOS NECESARIOS	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	NOTAS ADICIONALES
MICROBIOLOGÍA							
SEROLOGÍA							
SEROLOGÍA ESPECIAL							
PRUEBAS ESPECIALES							

Por este medio se menciona que el proveedor:

Proveedor: _____

Representante: _____

Firma: _____

Asistió a la Visita a Sitio y está enterado de los espacios físicos, de la cantidad de personal y de las necesidades específicas del Departamento Clínico de Laboratorio, a fin de que, en base a lo anterior y a la operación de los equipos que ofertará, considere las Adaptaciones Ambientales, Periféricos, Instalaciones, Capacitación, Muebles, Sistema de Información y Estaciones de Trabajo con los que operarán sus equipos.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL
SERVICIO DE LABORATORIO

Nota: El proveedor es el responsable de identificar las necesidades del Laboratorio a fin de incluir en su propuesta los equipos, accesorios, estaciones de trabajo, interfaz, muebles, equipos complementarios (centrífuga, refrigerador para muestras o reactivos, microscopio, etc), periféricos e insumos, por lo cual él debe de tomar nota de dichas necesidades independientemente de lo estipulado en el presente documento.

ANEXO NÚMERO T12 (T DOCE)
BITÁCORA DE REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Laboratorio: _____

FECHA DEL REPORTE	HORA DEL REPORTE	FOLIO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR	PERSONA QUE RECIBIÓ EL REPORTE	EQUIPO, ANALIZADOR, ACCESORIO O PERIFÉRICO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE	FALLA REPORTA DA	TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	NOMBRE DE QUIEN REPORTÓ	FIRMA



ANEXO NÚMERO T13 (T TRECE)
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

NÚMERO CONTRATO:	DE	UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN:	PÁGINA:
CLAVE		NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRICULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:

TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA

DE CAPACITACIÓN:

TIEMPO DE DURACIÓN:

___ HORAS EFECTIVAS.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL
SERVICIO DE LABORATORIO

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

ANEXO NÚMERO TI4 (T CATORCE)
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Laboratorio

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo, lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfaseables de esta área.
9. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
10. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de del laboratorio.

Las cantidades deben de ser adecuadas de acuerdo al levantamiento en sitio.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS).

SERVIDOR TIPO CENTRAL (En espejo)**PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN**

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon , AMD Opteron
Sockets del procesador:	4
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior
Raid:	Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2008 o superior en español
Base de datos:	SQL Server, MySQL, Oracle

ESTACIONES DE TRABAJO**PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Procesador:	Intel Core I3 , AMD Atlon II, o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	2 nucleos
Caché:	3 MB
Memoria:	4 GB DDR3 minimo
Disco duro:	HDD, SSD o FD, el necesario para operación adecuada d el LIS ofertado.
Tarjeta de red:	Integrada en motherboard de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estacion de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 8 o superior en español
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	Puertos USB , RJ45 y seriales los necesarios para la operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a conectar.

IMPRESORA LÁSER**PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática

Resolución máxima de impresión:

1200 x 1200 dpi

Máxima velocidad de impresión: 35 ppm A4

Impresión a doble cara: Si

Memoria estándar: 128 MB

USB: Si

Ethernet: Si, puerto de 1 Gbps

Bandeja de entrada: 250 hojas

Bandeja de multifunción: 50 hojas

Bandeja de salida: 150 hojas

Voltaje de entrada: 110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión: Tecnología térmica directa

Color de impresión: Monocromática

Resolución máxima de impresión: 203 dpi

Máxima velocidad de impresión: 127 mm/s

Memoria estándar: 8 MB

Memoria flash: 8 MB

Puerto USB: Si

Tipo de medio de impresión: Etiquetas térmicas directas

Ancho de impresión: 2"/52 mm

Velocidad de impresión: 4"/102 mm por segundo

Simbología de código de barras: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar

Voltaje de entrada: 110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura: Manual y manos libres

Patrón de lectura: Laser

Dimensión de código de barras: 1 D, 2 D

Confirmación de lectura: Visual y audible, zumbador de lectura

Fuente de luz: Led de 625 nm

Campo de visión: 46° horizontal x 29.5° vertical

Velocidad de lectura vertical: Hasta 2.3 m por segundo

Decodificación de simbología: Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar

Temperatura de funcionamiento: De 0°C a 40°C

Efecto de luz ambiental: No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente

Interfase: Cable USB

Montaje: Soporte para montaje en pared o montaje fijo



**NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE
DOBLE CONVENSIÓN).
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Electrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado

Rango de tensión de entrada: 88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones: Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a mas de los 20 minutos requeridos
Protector de picos: Si
Tiempo de recarga: 8 horas
Alarma audible: Si
Temperatura de operación: 0°C a 40°C

**NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO.
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD**

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estacion de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estacion de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24

Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras

Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm.

Toner

Cartucho de toner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenados.

Papel

Hojas blancas

Tamaño carta 8.5" x 11"

Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.

En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ANEXO T15 (T QUINCE)
RESUMEN DE EQUIPOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

LABORATORIO

PAQUETE	SUBPAQUETE (GRUPO)	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)



ANEXO NÚMERO TI6 (T DIECISÉIS)
LISTA DE ASISTENCIA A CURSO DE CAPACITACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO:	UNIDAD MÉDICA/LABORATORIO:	FECHA DE CAPACITACIÓN:	PÁGINA:
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

LISTA DE ASISTENCIA A PLÁTICA DE CAPACITACIÓN DEL EQUIPO MENCIONADO:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRICULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA DE ASISTENCIA

HORA DE INICIO DE LA CAPACITACIÓN: _____

DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN: _____

SE PROGRAMA OTRA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA EL MISMO TURNO Y EQUIPO: (SI) (NO)

FECHA DE PRÓXIMA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN: _____

PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL CAPACITADOR

NOTA: SE DEBERÁ LLENAR UN FORMATO CADA VEZ QUE SE DE UNA PLÁTICA DE CAPACITACIÓN, POR CADA EQUIPO.

ANEXO NÚMERO TI7 (T DIECISIETE)
CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE ME COMPROMETO A ESTABLECER CONTACTO DENTRO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN CON LA DIVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD ADSCRITA A LA CDSSIS DE LA DIDT DEL IMSS, O EN SU DEFECTO AL ÁREA QUE, EN SU CASO, ABSORBA O REALICE LAS FUNCIONES DE ÉSTA A EFECTO DE SOLICITAR, EJECUTAR Y ACREDITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 VERSION 3.0 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

No.	DATO	ANOTAR
1	Convocante o Área Adquiriente	Nombre de la convocante o área adquiriente
2	Nombre	Nombre completo del representante legal
3	Nombre o razón social del participante	Nombre o razón social de la empresa participante
4	Lugar y Fecha	Lugar y fecha de elaboración



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

ANEXO NÚMERO T18 (T DIECIOCHO)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO

ETIMSS 5640-023-007

REUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO

Publicada en <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>

ANEXO T19 (T DIECINUEVE)
REMISIÓN DE ENTREGA DE INSUMOS

LABORATORIO:				FECHA: DÍA: MES: AÑO:		
DOMICILIO:						
LOCALIDAD						
CONTRATO ABIERTO DE PRUEBAS NO.				ENTREGA CORRESPONDIENTE A ____ DEL MES DE ____ DE 20__		
No.	Reactivo o Material	Descripción	Rendimiento	Cantidad Entregada	No. De Lote	Fecha de Caducidad/ Fabricación
FIRMA DE QUIEN RECIBE						

ANEXO NÚMERO T20 (T VEINTE)
REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS EFECTIVAS REALIZADAS

LABORATORIO _____

UNIDAD MÉDICA: _____

INFORMACIÓN DEL ____ AL ____ CORRESPONDIENTE AL MES DE: ____

SEROLOGÍA	
SEROLOGÍA ESPECIAL	
MICROBIOLOGÍA	
PRUEBAS ESPECIALES	

Jefe del Laboratorio_____
Director_____
Proveedor

NOTA: DEBERÁ DESGLOSAR LOS ESTUDIOS REPORTADOS POR CLAVE:

ANEXO NÚMERO T21 (T VEINTIUNO)

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DSDICDS el representante legal con facultades laborales del prestador del servicio.

=====

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Prestador del servicio o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión

de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera.- Devolución de la Información.- Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas

deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se registrará por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en Tokio 80, 4º piso, Col Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06600 el [día] de [mes] de 201[año].

EL INSTITUTO
Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS)

EL PRESTADOR
[Nombre del Prestador del
servicio]

Nombre y firma
Representante Legal

Nombre y firma del
representante legal con
facultades laborales

ANEXO NÚMERO T23 (T VEINTITRÉS)

DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE.

[HOJA MEMBRETADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, de acuerdo al Anexo T11 (T Once) "Designación de sistema y empresa soporte", los cuales se detallan a continuación:

[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]

[VERSIÓN DEL SISTEMA]

[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]

[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]

[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]

[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL INSTITUTO] de fecha [LA FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de la RLVIE para la vigilancia epidemiológica, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO]

REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO]



ANEXO NÚMERO T22 (T VEINTIDÓS)

DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE CON SUS DATOS

[HOJA MEMBRETADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ATENCIÓN:

M. TERESITA DE JESUS MIRANDA SALGADO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y DE INFORMACIÓN PARA EL
CUIDADO DIGITAL DE LA SALUD

P R E S E N T E

Estimado [TITULAR DE LA DIVISIÓN AL MOMENTO DE EXPEDICIÓN] a nombre de mi
representada [NOMBRE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE OTORGA EL
SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la
persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra
representada para todo lo referente al Sistema de Información, de acuerdo al Anexo T10 (T
Diez), los cuales se detallan a continuación:

[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]

[CARGO DEL REPRESENTANTE]

[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]

[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]

[CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el contrato [NUMERO DE
CONTRATO VIGENTE ENTRE EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL INSTITUTO] de fecha [LA
FECHA DEL CONTRATO] como prestación del Servicio Integral de Laboratorio, del
Instituto Mexicano del Seguro Social de la delegación [DELEGACIÓN O UNIDAD MÉDICA].

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO]

Y

ANEXO NÚMERO T24 (T VEINTICUATRO)

PROCEDIMIENTO DE DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA INICIO DEL SERVICIO.

PRESTADOR DEL SERVICIO CON CONTRATOS PREVIOS

Se les solicitará al prestador del servicio que tengan contratos vigentes para servicio durante 2020, que sigan este calendario a fin de realizar una transición ordenada y con servicio ininterrumpido para el Instituto (sujeto a coordinación y confirmación con el Jefe de Laboratorio de la RLVIE):

ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN						
	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7
Actividad 1							
Actividad 2							
Actividad 3							

Actividad 1.- Los prestador del servicio con contratos previos deberán de retirar la totalidad de sus equipos y dejar libres estas áreas. El retiro de los equipos deberá de efectuarse en un plazo no mayor a 1 día natural, contados a partir del día 1 (uno) posterior a la notificación a la adjudicación. A más tardar a partir del día 1 posterior a la notificación de la adjudicación, dichas áreas deberán ya de ponerse a disposición del Instituto a fin de que el prestador del servicio en el proceso actual pueda comenzar con la instalación de sus equipos. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes del Servicio a fin de que ellos puedan coordinar el día exacto para poner dichas áreas a disposición del prestador del servicio en el proceso actual.

Actividad 2.- Los prestador del servicio deberá retirar todos los equipos de sus contratos en 1 día natural a partir de la notificación de la adjudicación, a fin de que dichas áreas estén a disposición del Instituto para que los prestador del servicio en el proceso actual puedan comenzar con la instalación de sus equipos. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes del Servicio a fin de que ellos puedan coordinar el día exacto para poner dichas áreas a disposición del prestador del servicio en el proceso actual.

Actividad 3.- Entrega de información del sistema del laboratorio propiedad del instituto. Se deberá entregar la información completa registrada en el sistema del laboratorio a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación.

PRESTADOR DEL SERVICIO ACTUAL

El prestador del servicio deberá considerar el siguiente calendario de despliegue de equipos y sistema de información al momento de armar su propuesta:

Prestador del servicio para los estudios de la RLVIE:

Calendario de Despliegue:

ACTIVIDAD \ PLAZO	DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN							
	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8
Actividad 1								
Actividad 2								
Actividad 3								

Actividad 1.- El día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación, el prestador del servicio, realizará las adecuaciones, instalación y transferencia de conocimientos al personal del Instituto para puedan poner en marcha los equipos adjudicados. Se deberá mantener comunicación constante con los Jefes de Laboratorio Servicio a fin de que ellos puedan coordinar el día exacto en el que se tendrán a disposición dichas áreas.

Actividad 2.- A partir del día 2, el prestador del servicio deberá de estar cumpliendo a cabalidad con el contrato, procesando las pruebas en cada Laboratorio de la RLVIE, así como deberá de estar en operación el Sistema de Información.

Actividad 3.- A partir del día 1 (uno) posterior a la notificación de la adjudicación, el prestador del servicio deberá presentar el sistema de información, y capacitar en su uso así como realizar las adecuaciones a las necesidades del servicio en caso de requerirlos.

Sugerencias Generales:

- Se les recomienda que, si previamente a la fecha de inicio de sus servicios, tienen disponibles los equipos en la misma localidad de destino o en una localidad

cercana, los mismos estén lo más listos posible, a fin de que puedan realizar los traslados e instalación lo más pronta posible, asegurando una transición ordenada y un servicio ininterrumpido a los derechohabientes.

- Será importante la comunicación cercana y frecuente con los Jefes o Encargados de los Laboratorios, a fin de que se coordinen con ellos para poner en marcha sus equipos a la brevedad y en cuanto se tengan disponibles las áreas que deja el prestador del servicio con contratos anteriores. Si es posible, deberá privilegiarse el poder brindar un espacio disponible y seguro para los equipos en los laboratorios de destino final de los mismos, a fin de poder armar y probar los equipos, aun cuando sea en plazos anteriores a los señalados en los calendarios mencionados en el presente anexo.

RECEIVED



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2000

1



000002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

ANEXO TÉCNICO

- I. **OBJETO.-** Contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), el cual servirá para la confirmación diagnóstica de muestras sujetas a vigilancia epidemiológica de enfermedades prioritarias para el Instituto, como son: influenza, dengue, leptospirosis, rickettsiosis, fiebre chikungunya, fiebre zika y otros virus emergentes de interés epidemiológico, infección por VIH, sarampión, rubéola, varicela, tuberculosis, rotavirus y otros virus gastrointestinales, cólera, infección bacteriana invasiva, infección nosocomial, síndrome de Guillain-barre, tosferina, leucemias, entre otros.

Aunado a lo anterior y en seguimiento al plan de acciones que está tomando el IMSS ante los casos importados del nuevo coronavirus procedente de China (COVID-19), en febrero de este año la RLVIE realizó la implementación del diagnóstico de SARS-CoV-2 por RT-PCR en tiempo real, y en estos momentos ya se encuentra realizando el diagnóstico por laboratorio de esta enfermedad; dentro del plan de acción se realizó una estimación de casos de acuerdo a una tasa de ataque del 0.20% de acuerdo a lo establecido a nivel interinstitucional por lo que es de relevante importancia contar con la continuidad del servicio que nos permita hacer frente a las necesidades diagnósticas de los derechohabientes, así como a la confirmación de casos para la Vigilancia Epidemiológica, que permita sustentar las acciones necesarias para su contención y mitigación.

- II. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Para realizar los estudios solicitados por la RLVIE, incluimos lo siguiente: equipamiento, adecuación ambiental que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, instalación y puesta en marcha, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, actualización tecnológica, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, infraestructura de red, instalación y puesta a punto del sistema de información y hardware, capacitación del sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de información y hardware, incluyendo los controles de calidad interno y externo para el periodo de abril a junio de 2020.

A continuación se realizamos la descripción amplia y detallada del servicio:



000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Clave CUCOP	Descripción
33900012	Servicios Integrales

LABORATORIOS QUE CONFORMAN LA RLVE

Quedamos en el entendido que los Laboratorios de la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVE) son los siguientes:

LABORATORIO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA (LCE)
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS)
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA JALISCO (LARRE)



000004

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

INSUMOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Quedamos en el entendido que los estudios solicitados para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se utilizarán para realizar los diagnósticos confirmatorios para vigilancia epidemiológica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), por lo que a continuación se enlistan los insumos necesarios y validados para la realización de los citados estudios:

MEXOS
1



000005

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VII	Zika
ACE F TAA GGA TGT GCT TAT GAT GGA CAC CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
ACE R CGT GAT GAA TAA AGA TAC TCA TAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
Ácido etilidiaminotetracético (EDTA), grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Agarosa multipropósito de 100 g, de alta solidez (≥ 1800 g/cm ² ; 1%), libre de DNasa y DNasa, temperatura de gelificación de 36° C, y temperatura de fusión de 88 C, para separación de DNA de alto peso molecular.			X					X								
Amortiguador de fosfatos 1X, PH=7.4, envase de un litro, estéril.								X								
Antibiótico cefalexina													X			
Antibióticos PANTA (Polimixina B, Anfotericina B, ácido Nalidixico, Trimetropina, Azlocilina)														X		
Bicarbonato de potasio en polvo, grado biología molecular, frasco de 100 g								X								
Cepas control ATCC			X	X									X	X		
Cepas de referencia			X										X	X		
CFD 2 R GTG TCC CAG CCG GCG GTG TCA TCA GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											



000006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Ítem / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Toxiferina	TB	VH	Zika
Estuche reactivo (KIT) CHIKIJ DETEC IgM ELISA. Para la detección de anticuerpos IgM dirigidos contra el antígeno viral de chikungunya	Validado por el INRE	X														
CHIKV F TCA CTC CCT GTT GGA CTT GAT AGA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
CHIKV P TEXAS RED - AGG TAC GCG CTT CAA GTT CGG CG - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
CHIKV R TTG ACG AAC AGA GTT AGG AAC ATA CC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.	X														
Cloruro de amonio en polvo grado biología molecular. Frasco de 100 g								X								
CMT F GGC GGT CGC GAG GTA TAT CT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
CMT P FAM - GTG G+AC GG+G TAA G+CA ACC C BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
CMT R CCG GCT GAC GGG ATC AAC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.													X		
Controles comerciales positivos (influenza A H1N1 pdm 09; influenza estacional H1; influenza estacional H3; influenza B linaje Yamagata; influenza B linaje Victoria. ATCC o trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis)	Con certificado de análisis					X										
Controles positivos comerciales (Bordetella pertussis, paraptusis, holmes, bronquiseptica)	Con certificado de análisis												X			
Controles positivos comerciales (Chikungunya)	Con certificado de análisis	X														
Controles positivos comerciales (Dengue 1-4)	Con certificado de análisis				X											
Controles positivos comerciales (M. tuberculosis, bovis, micrati, canetti, africanum, avium, intracelulare, kansasii y ulcerans)	Con certificado de análisis														X	
Controles positivos comerciales (Rubéola)																



000007

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosterina	T8	VIH	Zika
Controles positivos comerciales (Sarampión)	Con certificado de análisis											X				
Controles positivos comerciales (V. cholerae y V. parahaemoliticus)	Con certificado de análisis		X													
Controles positivos comerciales (Zika)	Con certificado de análisis															X
Controles positivos comerciales (Leptospira). ATCC ó trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis						X									
Controles positivos comerciales (rickettsia). ATCC ó trazables a ATCC. Deben incluir certificado de análisis.	Con certificado de análisis								X							
Gradilla refrigerada para 96 tubos de PCR con indicador de temperatura por cambio de coloración.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
CTX A F CGG GCA GAT TCT AGA CCT CCT G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX A R CGA TGA TCT TGG AGC ATT CCC AC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX B F GGT TGC TTC TCA TCA TCG AAC CAC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
CTX B R GAT ACA CAT AAT AGA ATT AAG GAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.		X													
DENV 1 P FAM - TCA GAG ACA TAT CAA AGA TTC CAG GGG G - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 2 P CAL FLUOR RED 610 - AAG AGA CGT GAG CAG GAA GGA AGG GGG AGC - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 3 P QUASAR 670 - TGA GAG ATA TTT CCA AGA TAC CCG GAG GAG - BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
DENV 4 P HEX - TGG AGG AGA TAG ACA AGA AGG ATG GAG ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.				X											
Dimetil sufoxido grado HIBRIMAX cultivo celular																

06184E5 / Medellín 324, Col Roma Sur, Ciudad de México C.F. 06760, Tel: 5265-2500 www.centrumpi.com.mx



000008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
dNTPs MIX, 10mm, 1000 ul, Invitrogen, no. catálogo 18427088.								X								
Enzima para retrotranscripción, SuperScript II Reverse Transcriptase, MMLV RT con actividad de Rnasa H y estabilidad al incrementar la temperatura. Purificación cercana a la homogeneidad de E. coli que contiene el gen pol del virus murino de Moloney. Se utiliza para sintetizar la cadena sencilla cDNA a altas temperaturas, altamente específica, obtiene altas cantidades de cDNA y productos de alta longitud. Puede generar cDNA arriba de 12.3 kb. Contiene 5X-buffer estándar de cadena sencilla. Una unidad incorpora 1 nanomol de dTTP en material precipitado ácido. 10000 U.								X								
Estuche reactivo (KIT) Enzygnost HIV Integral II, para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validado por el INBRE														X	
Etiquetas criogénicas autoadheribles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frasco de medio MGIT														X		
Gene expression Master Mix 2000rxn													X			
HIS1001 F GGC GAC AGC GAG ACA GAA TC													X			
HIS1001 P Quasar 670 CG TGC AGA TAG GCT TTT AGC TTG AGC GC BHQ-2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizada, purificada por HPLC y con certificado de análisis												X			
HIS1001 R GCC GCC TTG GCT CAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
INF A F GAC CRA TCC TGT CAC CTC TGA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										



000009

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA”.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VII	Zika
INF A H1 F AAC TAC TAC TGG ACT CTR CTK GAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 P FAM TGA YCC AAA GCC T(BHQ-1)CT ACT CAG TGC GAA AGC- Spacer C3	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H1 R CCA TTG GTG CAT TTG AGK TGA TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 F AAG CAT TCC YAA TGA CAA ACC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 P FAM CAG GAT CAC ATA TGG GSC CTG TCC CAG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A H3 R ATT GCR CCR AAT ATG CCT CTA GT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A P FAM TGC AGT CCT CGC TCA CTG GGC ACG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF A R AGG GCA TTY TGG ACA AAK CGT CTA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF B F TCC TCA AYT CAC TCT TCG AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF B P FAM CCA ATT CGA GCA GCT GAA ACT GCG GTG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
INF B R CGG TGC TCT TGA CCA AAT TGG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de ELISA. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X						X	X				
Insumos para el funcionamiento del equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos. Con estuche (kit) de calibración.	Validados por el InDRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Intercalador no mutagénico para teñir dsDNA, ssDNA o RNA en geles de agarosa o poliacrilamida, no mutagénico solución 10,000 X, almacenamiento a temperatura ambiente, estable y seguro al medio ambiente.	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis. 106184E5 / Medellín 324, Col Roma Sur, Ciudad de México C.P. 06760, Tel: 5265-2500 www.centrumpi.com.mx							X								



000010

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
IS481 F CAA GGC CGA ACG CTT CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
IS481 P FAM CA GTC GGC CTT GCG TGA GTG GG BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.												X			
IS481 R GAG TTC TGG TAG GTG TGA GCG TAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
Estuche reactivo (KIT) de confirmación para la detección de los anticuerpos anti-HIV 1 por inmunotransferencia	Validado por el INBRE														X	
Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG contra sarampión	Validado por el INBRE											X				
Estuches reactivo (KIT) de detección de anticuerpos IgM e IgG para rubéola	Validado por el INBRE										X					
Estuche reactivo (KIT) de EUSA para detección de rotavirus	Validado por el INBRE									X						
Estuche reactivo (KIT) de extracción de ARN viral. Kit de extracción manual de ácidos nucleicos.	Validado por el INBRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Estuche reactivo (KIT) de extracción de DNA viral Mini and Blood	Validado por el INBRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Estuche reactivos (KIT) para el equipo automatizado de extracción de ácidos nucleicos.	Validado por el INBRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Estuche reactivos (KIT) para la detección cualitativa del antígeno NS1 del virus dengue (SERO TIPOS 1, 2, 3, 4)	Validado por el INBRE				X											
Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgG contra el virus del dengue	Validado por el INBRE				X											
Estuche reactivos (KIT) para la detección de anticuerpos IgM contra el virus del dengue	Validado por el INBRE				X											
Línea celular 697, translocación TCF3-PBX1								X								



000011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
Línea celular F9, translocación PML-RARA								X								
Línea celular K-562, translocación BCR-ABL1 mayor								X								
Línea celular Reh, translocación ETV6-RUNX1								X								
Línea celular RS4, translocación MLL-AFF1								X								
Línea celular SUP-B15, translocación BCR-ABL1 menor								X								
LIP 32 P FAM AAA GCC AGG ACA AGC GCC G BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
LIP 32 R GAA CTC CCA TTT CAG CGA TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
LIP32 F AAG CAT TAC CGC TTG TGG TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X									
Marcador de peso molecular de 100 pb			X					X								
Master Mix 2000rxn							X									
Medio de conservación Steiner Sholter													X			
Medios de cultivo en placa o en tubo para el aislamiento e identificación en equipos automatizados de bacterias gram positivas y negativas	Se requiere certificado de análisis		X	X									X	X		
Medio para cultivo celular ISCOVE modificado dulbecco, 500 mililitros. 4 milimolar L-glutamina, 4500 mg/L glucosa, 1500 mg/L bicarbonato de sodio, estéril.								X								
Insumos para el equipo automatizado para la identificación molecular de <i>M. tuberculosis</i> y determinación de resistencia a rifampicina														X		



000012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospirosis	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIIH	Zika
MFU 1 F TAC AAC ATG ATG GGA AAG CGA GAG AAA AA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis				X											
MIC F CCC CAG TAC TCC CAG CTG T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
MIC P TAMRA - TTG AA+C A+CG +GCG T+TG TG -- BHQ -- 2	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
MIC R GCA GCA ACC TGA AGT TCC AGG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
My Taq Red DNA polimerasa, 2500 U, BIO- 21106.6								X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR- ABL1 MAYORF 5' ACA GAA TTC CGC TGA CCA TCA ATA AG-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por BCR- ABL1 MAYORR 5' TGT TGA CTG GCG TGA TGT AGT TGC TTG G-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor F 5' ACC TCA CCT CCA GCG AGG AGG ACT T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC BCR-ABL1 menor R 5' TCC ACT GGC CAC AAA ATC ATA CAG T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV6-RUNX1F 5'-AAG CCC ATC AAG TCC CAT G-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								



000013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC ETV6-RUNX1R 5'-TGG AAG GCG GCG TGA AGC - 3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFF1R 5' AGA ATC AGG TCC AGA GCA GAG - 3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC MML-AFF1R 5' ATG CTG AGA GTC CTT TGT AGG G - 3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBX1F 5'-GCC ACG GGG CGC TGG CCT CAG GTT T-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAF 5' CTG GAG GCT GTG GAC GCG CGG TA-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por PML-RARAR 5' TCT TCT GGA TGC TGC GGC GGA A-3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								
Oligo de DNA. Escala de síntesis de 0.1 umol. Desalado y desprotegido. Con purificación por HPLC TCF3-PBX1R 5' CAC GCC TTC CGC TAA CAG -3'	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis							X								



000014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VH	Zika
Oligo dt 12/18 primer. 0.5 ug/mL, 200 uL, no. catálogo 18418012								X								
Estuche Pastorex meningitis, para detección de los antígenos solubles: <i>N. meningitidis</i> A, C Y/W135, B/E coli K1, <i>Haemophilus influenzae</i> b, <i>Streptococcus pneumoniae</i> , <i>Streptococcus</i> B.				X												
PDM H1 F GTG CTA TAA ACA CCA GCC TCC CAT T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM H1 P FAM - ATA CAT CCG AT(BHQ-1) C ACM ATT GGA AAA TGT CC	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM H1 R AGA CGG GAY ATT CCT CAA TCC TG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A F TTG CAG TAG CAA GTG GGC ATG A	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A P FAM - TGA ATG GGT CT(BHQ-1) A TCC CGA CCA GTG AGT AC	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PDM INF A R TCT TGT GAG CTG GGT TTT CAT TTG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
PIS1001 F TCG AAC GCG TGG AAT GG													X			
PIS1001 P HEX AG ACC CAG GGC GCA CGC TGT C BHQ-1													X			
PIS1001 R GGC CGT TGG CTT CAA ATA GA													X			
Placa de 96 pozos para uso con sistemas de PCR en tiempo real y sistemas de PCR punto final		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Placa de 96 pozos para diluciones para estudios de ELISA		X			X											
Platinum Taq DNA polimerase High Fidelity 500rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X



000015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIIH	Zika
Probe RT-PCR KIT 1000 rxn		X			X	X	X		X		X	X	X			X
ptxS1 F CGC CAG CTC GTA CTT C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptxS1 P FAM - AA TAC GTC GAC AC-T(BHQ-1) TAT GGC GA -BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
ptxS1 R GAT ACG GCC GGC ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis												X			
QuantiTect Probe RT-PCR KIT 1000rxn		X														
RB F CAA CAC GCC GCA CGG ACA AC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB P FAM - AGG TCC AGG TCC CGC CCG AC -- BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB R 1 CCA CAA GCC GCG AGC AGT CA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
RB R 2 CCA CGA GCC GCG AAC AGT CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis										X					
Reactivos para análisis inmunoenzimático con conjugado de peroxidasa (POD)											X	X			X	
RICK F TCG CAA ATG TTC ACG GTA CTT T	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
RICK P FAM - TGC AAT AGC AAG AAC CGT AGG CTG GAT G - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.								X							
RICK R TCG TGC ATT TCT TTC CAT TGT G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis								X							
Solución para descontaminar RNAsas y DNAsas de pipetas y superficies.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
RP F AGA TTT GGA CCT GCG AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				



CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospirosis	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubeola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
RP F CCA AGT GTG AGG GCT GAA AAG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP F CCG CTG CCC AAC ACA AG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
RP P FAM - TTC TGA CCT GAA GGC TCT GCG CG -- BBQ 1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP P FAM - CC CCA GTC TCT GTC AGC ACT CCC TTC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP P FAM - AGC CTA CCT TGA CAA GCA GTC AGA CAC TCA A -BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.															X
RP R GAG CGG CTG TCT CCA CAA GT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis	X			X	X					X	X				
RP R TGT TGT GGC TGA TGA ACT ATA AAA GG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis						X		X				X			
RP R CCA CTA ACG TTC TTT TGC AGA CAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
Solución reguladora de pH TRIS/GLUCINA/SDS, Grado biología molecular										X						
Solución salina de fosfatos (PBS) 1X, pH=7.4, sin cloruro de magnesio, envase de un litro, estéril								X								
SP F TGG CAT CTG AAC TCG GTA TCA C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
SP P FAM - CCG AGG ATG CAA GGC TTG TTT CAG A - BBQ 1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
SP R TGT CCT CAG TAG TAT GCA TTG CAA	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis											X				
Suero fetal bovino, grado biología molecular								X								
Enzima SuperScript® III PLATINUM® ONE-STEP RT- qPCR SYSTEM 1906171	Validada por el INDR	X			X	X	X		X		X	X	X			X

CP-19106184E5 / Medellín 324, Col Roma Sur, Ciudad de México C.F. 06760, Tel: 5265-2500 www.centrumpi.com.mx



000017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VII	Zika
Suplemento de crecimiento OADC (ácido oleico, albumina bovina, dextrosa, catalasa y estearato de polioxi-etileno -POES-).														X		
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL.	Validado por el IndRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
TAQMAN® Rnase P INSTRUMENT VERIFICATION PLATE, FAST 96-WELL.	Validada por el IndRE	X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tarjeta GN para sistema automatizado para la identificación de enterobacterias y un determinado grupo de microorganismos gramnegativos no fermentadores de glucosa	Validada por el IndRE		X													
Tarjeta GP para sistema automatizado para identificación de enterococos, estreptococos, estafilococos y un determinado grupo de organismos grampositivos.	Validada por el IndRE		X	X												
Tarjeta para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de bacilos gramnegativos aerobios clínicamente significativos frente a los antimicrobianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/ML.	Validada por el IndRE		X	X												
Tarjetas para sistema automatizado para determinar la sensibilidad de <i>S. pneumoniae</i> , <i>S. beta-hemolitico</i> , <i>S. viridans</i> frente a los microbianos con las concentraciones equivalentes en eficacia en µg/ML.	Validada por el IndRE		X	X												
TB F AGC GAA GGT GCC CAG GAT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TB P JOE - GTG G+TTT GC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 980 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															



000018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
TB R CAC CCG CGC CCA CTA TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis													X		
TDH F GGT ACT AAA TGG CTG ACA TC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TDH R CCA CTA CCA CTC TCA TAT GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Estuche reactivo (KIT) para la detección del antígeno VIH P24 y de anticuerpos anti HIV-1/2 por inmunoensayo	Validada por el InDRE														X	
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tira de tubos para PCR 0.1. MICROAMP FAST REACTION TUBES (8 TUBES/STRIP). Tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos		X			X	X	X		X		X	X	X			X
Tiras de 8 tapas ópticas. MICROAMP. OPTICAL 8-CAP STRIP. tiras de 8 tubos de 200 µL libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos.		X			X	X	X		X		X	X	X			X
TRH F GGC TCA AAA TGG TTA AGC G	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
TRH R CAT TTC CGC TCT CAT ATG C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Insumos para el equipo automatizado para el cultivo y determinación de resistencia de micobacterias.															X	
Tubos para dilución de reactivos utilizados en la técnica de ELISA, presentación de caja con 1000 piezas												X				
VIC F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										



000019

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
VIC P YAKIMA YELLOW - CAG ACC AAA ATG CAC GGG GAA HAT ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
VIC R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
YAM F AGA CCA GAG GGA AAC TAT GCC C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis.					X										
YAM P FAM - CAG RCC AAT GTG TGT GGG GAY CAC ACC - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
YAM R TCC GGA TGT AAC AGG TCT GAC TT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis					X										
ZIKA F TTG GTC ATG ATA CTG CTG ATT GC	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA P FAM - CGG CAT ACA GCA TCA GGT GCA TAG GAG - BHQ-1	Sonda sintetizada a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZIKA R CCT TCC ACA AAG TCC CTA TTG C	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis															X
ZOT F TGG CTT CGT CTG CTG CCG GCG ATT	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
ZOT R CAC TTC TAC CGA CAG CGC TTG CG	Primer sintetizado a partir de 200 nmoles, liofilizado, purificado por HPLC y con certificado de análisis		X													
Contenedores rígidos y flexibles para residuos CRETIB	De acuerdo a normas de manejo de CRETIB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Etol 96% grado biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 1.5 ml estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 15 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tubos cónicos de polipropileno de 50 ml con tapa de rosca		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



000020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Insumo / Reactivo	Observaciones	CHIK	Cólera	Bacteriología	Dengue	Influenza	Leptospira	Leucemia	Rickettsia	Rotavirus	Rubéola	Sarampión	Tosferina	TB	VIH	Zika
Tubos cónicos de polipropileno de 0.2 ml estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
puntas para micropipeta de volumen de 1000, 200 y 100 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas para micropipeta multicanal de volúmenes de 1000, 300, 200, 100 µl		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipo de protección personal completo	De acuerdo a los análisis de riesgo de cada diagnóstico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Criotubos de 2 ml con tapa de rosca y base para ultracongelación a -80°C		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Caja plástica de almacenamiento a -80°C para microtubos de 2ml. Para 81 criotubos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Puntas con filtro estériles libres de RNAsas, DNAsas y pirógenos para micropipeta de volumen de 1000, 200, 100 y 10 µl estériles		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipetas de volumen variable de 100 a 1000; 20 a 200; 10 a 100 y 0.5 A 10 µl	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Micropipeta multicanal de volumen variable de 1000, 300 y 200 µl	Con certificado de calibración vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua grado biología molecular estéril libre de RNAsas, DNAsas y pirógenos para PCR		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua bidestilada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Insumos para la limpieza exhaustiva de las superficies de las áreas de biología molecular		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gradillas para tubos de 0.2, 1.5, 15 y 50 ml		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Iniciales: CHIK. Chikungunya ; TB, *Mycobacterium tuberculosis*.



006021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Nota: Podrán existir variaciones en los insumos requeridos de acuerdo a las actualizaciones en los lineamientos del InDRE y el CONAVE.

EQUIPOS REQUERIDOS PARA CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (SINAVE) DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS SOLICITADOS

Quedamos en el entendido que con la finalidad de realizar los estudios confirmatorios de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios del IMSS, requiere contar con algunos equipos que cumplan con especificaciones especiales, de acuerdo a lo establecido por el InDRE y el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los cuales se describen en esta sección.

"Mi Representada", entregará entregar los equipos complementarios necesarios para la realización de las pruebas los cuales incluyen: autoclaves con sistema de purificación de agua, sistema de registro de temperatura y humedad, centrífugas, centrífugas refrigeradas para tubos y placas, sistemas de enfriamiento con unidad evaporadora, microscopios, placas de calentamiento con agitación de tubos, agitador orbital, balanza granataria y analítica, espectrofotómetro para cuantificación de ácidos nucleicos, analizador de imágenes, termómetros infrarrojos, equipos de red fría (Refrigeración, congelación y ultracongelación) así como sistema de presión de aire y sistema con filtros HEPA en el caso de los laboratorios donde se realizará cultivo de micobacterias. Todos los equipos serán entregados con su UPS correspondiente.

Entendemos que estos equipos pueden variar de acuerdo a las actualizaciones de los lineamientos para la vigilancia epidemiológica emitidos por el InDRE.



000022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Se detallan los equipos de acuerdo a los estudios a realizar:

	Cuantificación de ácidos nucleicos de Chlamydia	
	40.24.487	
	EQUIPO	No. DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	5
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3



000023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN	TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	3
	EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	3

	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)	
	40.26.238	
	EQUIPO	No. DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLEX DE FLUOROMETRÍA	1



000024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

	Antígeno NS1 vs Dengue	Ac IgM Anti Dengue	Ac IgG vs Dengue	Ac Anti Sarampión Total	Ac Anti Sarampión IgM	Rubéola IgG	Rubéola IgM	Ac Anti Varicela IgM	Ac Anti Varicela Total	Anti HIV	Ac Anti Rotavirus Total	Ac Anti Rotavirus IgM	Ag de Rotavirus en heces	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	Identificación de Bordetella Pertussis IgA
	40.23.386	40.23.093	40.23.394	40.23.039	40.23.040	40.11.003	40.11.004	40.23.045	40.23.044	40.12.004	40.23.037	40.23.038	40.23.478	40.23.091	40.23.092	40.23.395
	EQUIPO												No. DE EQUIPOS			
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA		LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)											2			
		LAVADOR DE PLACAS DE ELISA											3			
		INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA											3			
		EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA											1			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA		LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)											1			
		LAVADOR DE PLACAS DE ELISA											1			
		INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA											1			
		EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA											1			
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN		LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)											1			
		LAVADOR DE PLACAS DE ELISA											1			
		INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA											1			
		EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA											1			

ANEXOS



000025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY)- LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN		LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
		LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
		INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
		EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1
LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICA A JALISCO (LARRE)		LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)	1
		LAVADOR DE PLACAS DE ELISA	1
		INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA	1
		EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA	1

	Western blot VIH-1	
	40.26.194	
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1

	CD4	CD8
	40.15.002	40.15.003
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA	1



000028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

	CITOMETRÍA DE FLUJO	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO	1

	Carga viral para VIH	
	40.24.483	
	EQUIPO	No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE OCCIDENTE (CIBO) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL	1



000027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2 CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
--	--	---

	Identificación para Mycobacterias	Sensibilidad para Mycobacterias	Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias
	40.23.246	40.23.471	40.26.194
	EQUIPO		No DE EQUIPOS
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂		1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS		1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		1
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA		1
	MANEJADORA DE AIRE		1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE (CIBIN) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA NUEVO LEÓN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE M. TUBERCULOSIS POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS		1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2		1



000028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN (UIMY) - LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE INFLUENZA YUCATÁN	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE <i>M. TUBERCULOSIS</i> POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2	1
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA (ZACATECAS)	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O ₂	1
	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE <i>M. TUBERCULOSIS</i> POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS	1
	GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B CON REGULADOR DE VOLTAJE	1
	AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA	1

	Bioquímicas	Bioquímicas	Hemocultivos	Sensibilidad	Sensibilidad
	Gram -	Gram +		Gram -	Gram +
	40.08.001	40.08.002		40.08.003	40.08.005
	EQUIPO			No DE EQUIPOS	
LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE			1	



000029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

	SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS	
	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA	1
	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO ₂	1

Quedamos en el entendido que a continuación se describen las fichas técnicas de los equipos:

TERMOCICLADOR PARA RT-PCR EN TIEMPO REAL CON EQUIPO DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR AMPLIFICADOS Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

Características generales:

El sistema de tiempo real permite un formato de 96 pocillos estándar de ciclos térmicos de alta velocidad, lo que reduce significativamente el tiempo de ejecución para aplicaciones de PCR en tiempo real cuantitativa, la entrega de los resultados en unos 35 minutos

Características especiales:

El sistema de tiempo real es una plataforma integrada y versátil para la detección y cuantificación de secuencias de ácidos nucleicos. El PCR en tiempo real combina el ciclado térmico, la detección de fluorescencia, y el software específico de la aplicación para medir la acumulación de ciclo a ciclo de productos de PCR en una reacción homogénea de un solo tubo.

Los resultados cuantitativos están disponibles inmediatamente después de la finalización de la PCR, sin necesidad de correr geles, purificar los productos de PCR, o realizar cualquier manipulación post PCR. En comparación con las técnicas de cuantificación de PCR manuales, tales como estudios de protección de transferencia o RNasa Northern.



000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Aplicaciones:

El sistema apoya muchas aplicaciones de la PCR en tiempo real, incluyendo el análisis de expresión génica utilizando cuantificación relativa (RQ) estudios y la detección de patógenos usando curvas estándar. Además, los sistemas permiten la detección post-PCR cualitativa de los ácidos nucleicos para la discriminación alélica (estudios de genotipificación de SNP) y más / menos los estudios que utilizan controles positivos internos.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el TERMOCICLADOR PARA RT_PCR.

Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Software de colección y análisis
Especificaciones mínimas de la computadora:
Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows XP)

Volúmenes de reacción:

De 10 a 30 μ l

Requerimientos de potencia:

120-265V, 50-60Hz

Dimensiones:

Ancho 34 cm largo 45 altura 49, peso 34 Kg

Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) u OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.



000031

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS

Características Generales:

Instrumento automático de mesa usado para la extracción y purificación de ácidos nucleicos. Realiza de 1 hasta 96 purificaciones; con capacidad de procesar de manera simultánea grupos de 24 a 32 muestras de una variedad de muestras que contengan ácidos nucleicos, en un tiempo de 20 a 40 minutos, por cada grupo de muestras procesadas simultáneamente según la metodología.

Características especiales:

El proceso de aislamiento de ácidos nucleicos se desarrolla con tecnología de partículas de vidrio magnéticas. Lector de código de barras integrado.

Aplicaciones:

Extracción de ADN y ARN a partir de muestras humano, bacteria, virus, parásitos, hongos y líneas celulares. Los ácidos nucleicos extraídos pueden utilizarse en técnicas diagnósticas basadas en PCR de punto final, tiempo real y secuenciación.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automático para la extracción y purificación de ácidos nucleicos.

Hardware:

Requerimiento mínimo:

- ▶ Processor speed: 800 Mhz min.
- ▶ 512 MB RAM min.
- ▶ 20 GB HDD min.



000032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Volúmen mínimo de muestra requerido:

200 µl

Dimensiones máximas aproximadas:

Alto: 185 cm; Ancho: 103 cm; Profundidad: 73 cm

Peso máximo: 265 kg

Temperatura de funcionamiento: De 15 a 32°C

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación

GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2

Características Generales:

Gabinete de seguridad biológica con sistema de extracción de aire a través de doble HEPA de alta duración para impulsión y extracción (según IEST RP CC001.3) con una eficacia de 99.999% para partículas de tamaño entre 0,1 a 0,3 micras.

Filtro de impulsión inclinado siguiendo el perfil de la cabina para obtener la mejor uniformidad del flujo laminar. Guillotina de vidrio sin marcos para facilitar su limpieza. Inclinação frontal ergonómica, mejorando el confort y seguridad al usuario.

Apertura frontal de 45 mm. Adicionales a la apertura testada. Superficie de trabajo en una sola pieza, simplificando su limpieza. Rejilla frontal curvada para prevenir su bloqueo, manteniendo la protección de seguridad al usuario.

Con lámpara UV ubicada detrás del panel de control, fuera del campo de visión.



000033

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Aplicaciones

El uso del gabinete de seguridad biológica se utiliza con los siguientes fines:

1. Proteger al trabajador de los riesgos asociados al manejo de material biológico potencialmente infeccioso.
2. Proteger la muestra que se está analizando de contaminación.
3. Proteger el medio ambiente.

Los gabinetes de seguridad biológica (GSB) se utilizan para el trabajo rutinario del laboratorio con patógenos como parásitos, bacterias, virus, hongos, el cultivo de células y, bajo condiciones muy precisas, el manejo de los agentes tóxicos.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.



000034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO 2B

Características Generales:

Gabinete de seguridad biológica tipo 2 Tipo B, el funcionamiento es básicamente el mismo que el 2A con una salvedad de que el aire expulsado es el 70% siendo el 30% restante el que se recircula. En la práctica, estas cabinas están en desuso pues si bien la protección del operario está absolutamente garantizada con la excelente barrera frontal creada por la expulsión del 70% del aire, esto va en detrimento del FL laminar para la protección de la muestra que solo dispone del 30% restante del aire. Además puede ocurrir que el caudal de aire entrante potencialmente contaminado, al ser tan grande con respecto al caudal de aire recirculado en forma de flujo laminar, cree interferencias con éste. Con la tecnología actual disponible, está comprobado que con la expulsión del 30% que realizan las cabinas de Clase II Tipo A es suficiente para crear una velocidad de barrera frontal siempre superior a 0,4 m/seg, que es lo que establecen normativas como la europea EN12469 para que la protección del usuario esté garantizada, mientras que con el 70% de aire recirculando se puede crear un FL totalmente adecuado para la esterilidad de la muestra, evitándose interferencias entre ambos caudales.

Apertura frontal de 45 mm, adicionales a la apertura testada. Superficie de trabajo en una sola pieza, simplificando su limpieza. Rejilla frontal curvada para prevenir su bloqueo, manteniendo la protección de seguridad al usuario.

Con lámpara UV ubicada detrás del panel de control, fuera del campo de visión.

Aplicaciones:

El uso del gabinete de seguridad biológica se utiliza con los siguientes fines:

1. Proteger al trabajador de los riesgos asociados al manejo de M. tuberculosis.
2. Proteger la muestra que se está analizando
3. Proteger el medio ambiente.



000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Los gabinetes de seguridad biológica (GSB) se utilizan para el trabajo rutinario del laboratorio con patógenos como parásitos, bacterias, virus, hongos, el cultivo de células y, bajo condiciones muy precisas, el manejo de los agentes tóxicos.

Dimensiones aproximadas:

Ancho 1015 mm, Alto 1470 mm, Fondo 785 mm

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

EQUIPO CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLEX DE FLUOROMETRÍA

Características Generales:

Sistema de identificación multiplex de fluorometría por excitación laser capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca. Diseñado para medir reacciones biomoleculares en la superficie de microesferas. Sistema de detección multiplex de fluorometría por excitación laser, capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca. Diseñado para medir reacciones biomoleculares en la superficie de las microesferas.

Aplicaciones:

Diferencial de virus respiratorios, leucemias, diferencial de Arbovirus, VIH, etc., mediante identificación de proteínas, ácidos nucleicos, citosinas, señalización celular, mediadores de inflamación, marcadores tumorales,

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN MULTIPLEX DE FLUOROMETRÍA

Especificaciones mínimas de la computadora:

Equipo de cómputo



000036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Bomba automática de buffer de envoltura

Starter kit

Lector de código de barras

Juego de botellas para buffer de envoltura y desechos

Volúmenes de reacción:

Capaz de detectar 100 blancos de interés desde un pozo único de microplaca.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

LECTOR DE ELISA CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LONGITUD DE ONDA DESDE UV HASTA EL VISIBLE (CON PRISMA)

Características generales:

Lector de placas de ELISA microplacas con rueda de filtros para lecturas fotométricas en pruebas de ELISA. Puede utilizar placas de 96 o de 384 pozos.

Rango de medición de 340 a 850nm con prisma. Pantalla grande a color y función de autodiagnóstico. Utiliza lámpara de halógeno (6V/10W) la cual se apaga automáticamente si no se utiliza. Rueda de filtros con 8 posiciones, el equipo incluye tres filtros (405, 450 y 620nm).

Características especiales:

Rango de linealidad de 0 a 3Abs +/-2% en placa de 96 pozos y modo rápido; de 0 a 4 Abs +/-2% en modo normal; de 0 a 2.5Abs +/-2% en placa de 384 pozos en modo rápido; de 0 a 3 Abs +/-2% en modo normal.



000037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Resolución de 0.001 Abs; exactitud (405 nm) $\pm 1\%$ (0.3 a 3 Abs), $\pm 2\%$ (3 a 4 Abs); reproducibilidad (405 nm) $CV \leq 0.2\%$ (0.3 – 3 Abs), $CV \leq 1.0\%$ (3 – 4 Abs)

Velocidad de medición: 6 seg en placa de 96 pozos en modo rápido y 12 seg en modo normal; 11 seg en placa de 384 pozos en modo rápido y 33 seg en modo normal

Dimensiones 210mm de altura x 290mm de ancho x 400mm de profundidad; peso 8.5Kg

Opera a 100-240V, 50/60Hz; consumo máximo de 100Va y 8Va en modo de espera

Cumple con estándares RoHS (Restriction of Hazardous Substances), CE, 2002/96/EC (Waste of Electrical and Electronic Equipment), FCC Part 15, Subpart B/Clase B

Requerimientos para uso del software.

Requerimientos mínimos del sistema: Microsoft Windows Vista 32 or 64-bit Business edition o Windows XP Professional con Service Pack 2. Espacio de disco duro disponible de 5 GB. Procesador Intel Pentium 4, 1 GHz o más rápido Memoria de 1Gb RAM.

Disponibilidad de un puerto USB. Monitor con ajustes de color XVGA con resolución de 1024x768 con al menos Internet Explorer.

Aplicaciones:

Realizar las lecturas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.



000033

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

LAVADOR DE PLACAS DE ELISA

Características generales:

Sistema de inyección con jeringa para entrega de fluidos y control preciso en todas las tasas de flujo de líquidos. Con la capacidad de lavar tiras simples o placas completas (microplacas) de 96- y 384- pozos, con canal de cebado incorporado al portador de microplacas removible, para un cebado sin necesidad de esfuerzo y de fácil mantenimiento.

Con opción de válvula para conmutación automática de buffer, que permita crear, editar, eliminar y copiar hasta 10 programas desde el teclado. Que permite interconectar hasta 10 programas, para crear rutinas más complejas. Fácil de utilizar para múltiples usuarios: control de programación total para aplicaciones de investigación compleja, pero fácil de usar para trabajos clínicos y de rutina. Duración e intensidad de agitación programables con programas de mantenimiento integrados, lavado de fondo de placa, y protocolos de aspiración transversal

Con bombas para dispensado y desecho integradas y protector contra aerosoles. Con cambio automático de hasta 3 buffers.

Características especiales:

Con cabeza de doble acción 16-tubos (1x16) para lavado de 96-/384-pozos.



000039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Volúmenes de reacción:

25 - 3,000 µL/pozo, en incrementos de 1 µL

Aplicaciones: Realizar los lavados para eliminar excedentes de anticuerpos y reactivos de las placas de ELISA utilizadas en los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.

Requerimientos de potencia

Energía 100 - 240 Voltios CA. 50/60 Hz.

Dimensiones:

Aproximadamente: 14"A x 16"F x 6.5"A (35.6 x 40.6 x 16.5 cm)

Peso aproximado: 22 lbs (9.8 kg)

Software: no requiere

INCUBADOR DE PLACAS DE ELISA

Características generales:

Incubadora de placas de ELISA con agitador, con control exacto de la temperatura y agitación orbital. Con la capacidad para dos o tres microplacas en un espacio reducido.

Características especiales:

Intervalo de temperatura se extiende hasta 69°C, con calentamiento homogéneo de las microplacas y resolución de 0.1 ° C. Con tiempo de incubación programable.

Aplicaciones: Incubar las placas de ELISA de los diagnósticos de dengue, infección por VIH, fiebre chikungunya, rotavirus, sarampión, rubéola y tosferina.



000040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Requerimientos eléctricos: 110/240V 50/60Hz.

Software: no requiere.

EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELISA (EIA) O QUIMIOLUMINISCENCIA CON EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMA DE CORRIENTE ININTERRUMPIDA

Características generales:

Equipo automatizado de ELISA con equipo de cómputo y sistema de corriente ininterrumpida. Procesamiento de prácticamente cualquier ensayo de inmunoabsorbancia o quimioluminiscencia (plataforma abierta a diferentes marcas de reactivos).

Características especiales:

Características patentadas, la automatización proporciona velocidad y calidad. Las características únicas incluyen:

Incubadora por Convección, Agitador Orbital, Lector incorporado, Bastidores Inteligentes, cámara integrada, Alta Precisión, Micro inyector, Bandeja Muestra deslizable, Lector de código de barras.

Aplicaciones:

Tiene opciones de espectrofotómetro de LED para el procesamiento de ELISA, o de combinación de lector de espectrofotómetro / fluorescencia EIA + CLIA para manejar tanto ELISA y estudios de quimioluminiscencia. El lector de ELISA utiliza LED y proporciona múltiples beneficios que incluyen: 100 veces más larga vida de la bombilla, menos calor ambiental, las longitudes de onda más específicas y el tamaño ultra-compacto. El lector EIA + CLIA cuenta con un aumento de la capacidad mientras se mantiene la automatización completa, tamaño pequeño y una excelente durabilidad del espectrofotómetro ELISA.



000042

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Software:

Diseñador de pruebas y emisión de resultados. El Diseñador de pruebas permite la configuración de prácticamente cualquier EIA o quimioluminiscencia. El Diseñador de informes realiza cálculos y resultados de análisis en tiempo real. Los cálculos incluyen: Punto a punto, regresión lineal, spline cúbico, 4PL, 5 PL, Lin-Lin, Lin-Log, y la representación log-log. El software se integra con la mayoría de los sistemas LIS, y proporciona una interfaz totalmente bidireccional.

Configuración del instrumento:

Instrumento, Laptop, Instalación química y accesorios, Software de colección y análisis

Especificaciones mínimas de la computadora:

Interfaz gráfica del usuario MS Windows (Windows 7, Windows 8)

Volúmenes de reacción:

Para 3 placas de 96 pozos: de 20-300 µl C/U.

Dispensa volúmenes hasta 500 µl

Aspira volúmenes desde 1 µl

Requerimientos de potencia:

120-265V, 50-60Hz

Dimensiones:

Aproximadamente: Largo: 64 cm, ancho: 57 cm, altura: 45 cm (largo: 25.2 in, ancho: 22.5 in, altura: 17.7 in)

Capacitación:

Capacitación, instalación, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, por personal calificado con servicio de biocalificación IQOQ, (cualificación de la instalación y operación) un OQ/PV (cualificación operacional/verificación del funcionamiento) para validación del hardware analítico, software y métodos.



000042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR CARGA VIRAL DE VIH POR RT-PCR EN TIEMPO REAL

Características Generales:

Equipo automatizado para realizar RT-PCR en tiempo real para realizar la amplificación y determinación de la carga viral del virus de VIH mediante una cámara CCD, 5 filtros de excitación y 5 de emisión para realizar detección múltiple.

El formato del equipo debe ser de microplaca de 96 pocillos disco rotor para 72 posiciones.

Características especiales:

Autonomía de funcionamiento.

Procesamiento seguro de las muestras, pipeteo de mastermix y preparación de la PCR en sistema de microplaca.

Procesamiento de muestras opción desde 24 a 96 muestras.

Proceso automatizado con reactivos e instrumentos.

Aplicaciones:

Determinación de la carga viral en pacientes con infección de VIH.

Software:

El software debe ser claro, intuitivo y fiable. Debe permitir la interpretación de resultados de manera sencilla (es decir se puede dar múltiples criterios de validación para el instrumento y los resultados de ensayo).

La sencilla interpretación de los resultados debe dar un análisis único de datos para monitorear el crecimiento cinético, reducción automatizada de datos y precisión de los resultados.

Dimensiones aproximadas:

Longitud 142.9 cm; Altura 168.2 cm; Profundidad 79.4 cm; Peso: 281.7 kg; Potencia 100-240 V.



000043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

Sensibilidad:

40 copias/ml para 1 ml de muestra, 75 copias/ml para 0.5 ml de muestra, 150 copias/ml para 0.2 ml de muestra.

Volúmenes de reacción:

Desde 24 a 96 muestras.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CITOMETRÍA DE FLUJO

Características Generales:

Equipo para realizar citometría de flujo fluorescente utilizando un diodo láser con capacidad para diferenciar con consistencia poblaciones de plaquetas, eritrocitos, leucocitos normales de las poblaciones anormales.

Características especiales:

Conteo fluorescente NRBC con sensibilidad excelente y especificidad para tasas de revisión bajas.

Con corrección automatizada eficiente de WBC y resultados de diferencial.

Conteo de granulocitos inmaduros.

Aplicaciones:

Determinación de la cuenta de CD4 y CD8 en pacientes con infección de VIH.

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el equipo automatizado.



600041

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

Volúmenes de reacción:

38 muestras/hora.

**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE MICOBACTERIAS CON TECNOLOGÍA
FLUORESCENTE BASADA EN EL CONSUMO DE O₂**

Características Generales:

Equipo automatizado para cultivo y susceptibilidad.

Características especiales:

Diseñado para disminuir la tasa de transmisión de la enfermedad.

Simplicidad y facilidad de uso.

Tiempo mínimo de manipulación y entrenamiento.

Tubos con tapón de rosca para un fácil acceso al medio.

Flujo de trabajo en 4 pazos.

Test de sensibilidad e interpretación de resultados automatizado.

Aplicaciones:

Sistema para cultivo de micobacterias.



000043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CULTIVO Y SUSCEPTIBILIDAD

Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo.

Incluye computadora, no-break e impresora.

Volúmenes de reacción:

960 pruebas.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE RESISTENCIA DE *M. tuberculosis* POR AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDO NUCLEICOS

Características Generales:

Sistema de Biología Molecular para PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) en Tiempo Real completamente automatizado para detección de *M. tuberculosis* y resistencia a Rifampicina.

Características especiales:

Sistema que integra la extracción, purificación, amplificación y detección de ácidos nucleicos en un solo cartucho.

Capacidad de procesar muestras urgentes (STAT).



000040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Cartucho con tecnología patentada de único uso y desechable.

No requiere áreas específicas de Biología Molecular, ni reactivos adicionales.

Equipo que trabaja a través de cartuchos individuales que incluyen los siguientes controles: control de procesamiento de muestras, chequeo de sondas y control positivo.

Equipo que elimina la necesidad de trabajar las muestras por lote.

No requiere equipamiento extra, ni kits para extracción de ácidos nucleicos.

Reduce el tiempo de trabajo manual a menos de 5 minutos.

Utiliza una mínima cantidad de muestra (menos de 500 µL).

Resultados en máximo 2.5 horas.

Capacidad para interfaz con computadora central.

Aplicaciones:

Identificación de M. tuberculosis y resistencia a rifampicina

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el SISTEMA PCR PARA DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS Y RESISTENCIAS con capacidad para interfaz con computadora central.

Configuración del Instrumento:

Equipo con módulos totalmente independientes que permite el acceso aleatorio para diferentes pruebas (múltiples patógenos) al mismo tiempo.

Incluye computadora, no-break e impresora.



000047

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Volúmenes de reacción:

10 y 24 pruebas

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo, software, mantenimiento diario si aplica por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y NEGATIVAS

Características generales:

Casete; Capacidad, tarjetas: 10 tarjetas por casete
Vacío (unidad de llenado) Nivel mínimo: 0,89 PSIA $\pm$ 0,06 PSIA
Sellador Mecánica: longitud de la lengüeta 1,25 $\pm$ 0,25 mm
Estufa de incubación Temperatura: 35,5 °C $\pm$ 1 °C como promedio
Capacidad: 30 ó 60 tarjetas por estufa

Características especiales:

64 pozos de reacción
Un tubo de transferencia acoplado para minimizar pasos manuales
Un código de barras único que garantiza la calidad y completa trazabilidad
Base de datos con 100.000 referencias
Más de 2.000 fenotipos referenciados
20.000 distribuciones de CMI



000048

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Herramienta de reporte avanzado que se utiliza para DETENER y revisar resultados clínicamente críticos y agregar comentarios en el reporte del laboratorio al clínico.

Exportación de Datos a Excel y a WHONET.

Herramienta de creación de reglas PROPIAS de supresión de antibióticos, COMPLEMENTARIAS a las usadas en el modo CLSI o EUCAST o GLOBAL

APLICACIONES

AOAC Research Institute

Identificación de GP

Identificación de BCL

Identificación de GN

Identificación YST

Identificación ANC para bacterias anaerobias y Corynebacterium spp

Paquete de Validación disponible

Software:

Software de comunicación e interpretación compatible con el EQUIPO PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS

Configuración del instrumento

Impresora laser

CUP

Pantalla

Mouse

Lector de códigos de barra

Teclado



000049

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Equipo Vitek 2

Densichek

Casete con 10 lugares para tarjetas

Advanced Expert System™

Especificaciones mínimas del equipo de cómputo:

MS Windows Vista; Windows 7

Interfaz a impresora láser toner negro

Interfaz a equipo Vitek 2

Características eléctricas:

Tensión de entrada 100/120/220/240 V CA a 50/60 Hz

Corriente de entrada máxima 5 amps a 120 V CA o 2,5 amps a 240 V CA

Corriente de entrada nominal 2,5 amps a 120 V CA o 1,25 amps a 240 V CA

Potencia nominal 300 vatios, pico 600 vatios

Calor 1025 BTU/HR (nominal)

Cable de corriente Desmontable, de 3 hilos, con toma de tierra, según IEC 320

Dimensiones aproximadas:

Altura 60 cm (23,6 in.) Aproximadamente 75 kg (165 libras)

Anchura 72 cm (28,3 in.)

Profundidad 68 cm (26,8 in.)



000050

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

AUTOCLAVE DE DOBLE PUERTA

Características Generales:

Autoclave horizontal de doble puerta con generador de vapor integrado. Para esterilización en laboratorio de seguridad biológica, con sistema de seguridad de bloqueo.

Capacidad:

Al menos 100 litros.

Aplicaciones

La autoclave de doble puerta se requiere para trabajar cultivo de *M. tuberculosis* en condiciones de bioseguridad adecuadas.

Dimensiones:

Dos (2) Cestas Inoxidable 6071, en malla de alambre de acero inoxidable de 49 x 36 x 29 cm de alto.

Capacitación:

Capacitación en el uso del equipo y mantenimiento se debe aplicar por parte del técnico. Debe incluir constancia de capacitación.

INCUBADORA BACTERIOLÓGICA

Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales. Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobrettemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional.

Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad).



000081

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

Uso:

Incubar los medios de cultivo empleados para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON CO₂

Características generales:

Intubador realizar cultivos in vitro de bacterias y microorganismos en un entorno controlado y de las condiciones fisiológicas ideales.

Con funciones de alarma, sistema de protección triple contra sobrettemperatura y la visualización simultánea de todos los parámetros protege las muestras y cultivos. Con un sistema de regulación de limitación de la humedad. Asimismo, el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad por un coste adicional y fuente de CO₂.

Características especiales:

Rango de temperatura: hasta +50°C.

Con capacidad de 80 L.

Con sistema de regulación de limitación de la humedad integrado (el módulo de humedad puede equiparse también con un sistema activo de regulación de la humedad).

Con cámara de trabajo se puede esterilizar con todos los elementos de equipamiento especial y todos los sensores a 160°C mediante un programa de 4 horas de duración.

Módulo de CO₂: rango de CO₂ ampliado de 0 a 20%.

Módulo de O₂: regulación de la concentración de oxígeno mediante el aporte de nitrógeno, rango de ajuste del 1% al 20% de O₂ (el módulo de confort no se puede combinar con el módulo de O₂, debido a que el aporte de N₂ se realiza a través de la conexión para la segunda botella de gas).



000032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Uso:

Incubar los medios de cultivo empleos para la determinación de bacterias gram negativas y positivas.

MANEJADORA DE AIRE

Características generales:

UMA. Manejadora de aire soportada por controlador lógico programable con al menos 20 entradas digitales, 12 salidas digitales de relé, puerto Ethernet/IP, 4 entradas y 2 salidas analógicas. Con operación en modos automático/manual on/manual off, con control de flujos de aire exterior, con limpieza de aire a través de filtros HEPA (filtro de aire de alta eficiencia) que eviten la liberación de aerosoles contaminados al exterior, así como control de temperatura, con sistema de ventilación y aire acondicionado (HVAC), presión y humedad, con alertas audibles y visibles para alertar al personal de posibles fallos del sistema de temperatura, ventilación y aire acondicionado.

Con sistema automatizado con enlace a puntos de vigilancia y control remoto; con cierres electrónicos de seguridad y dispositivos lectores de proximidad, con sistema de calefacción, ventilación (suministro y extracción) y aire acondicionado, con sistemas de filtración (HEPA) y sistemas de descontaminación por filtros HEPA. Con controles de los sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado, evacuación de aire y cierre con dispositivo de interbloqueo. Con compuestas aislantes de cierre hermético, con sistemas de detección, alarma y extinción de incendios. Con sistema de prevención de reflujo del agua de uso doméstico. Con sistema de agua tratada. Con sistema de fontanería y desagües. Con sistemas de descontaminación química. Con verificación de la cascada de presiones diferenciales en los laboratorios y zonas auxiliares. Con sistema de red de área local (LAN) y de datos informáticos. Con verificación de integridad estructural: suelos, paredes y techos de hormigón. Con gestión de desechos. Con módulos: serpentín, ventiladores, caja mezcla con damper, con filtro de aire, resistencia de calentamiento, humidificador. Las interconexiones eléctricas deben realizarse de acuerdo con las normas técnicas mexicanas vigentes. Todos los cables de interconexión en campo deben identificarse y cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes. Evitar contacto de cables de interconexión con el agua o vapor.



000053

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE**

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

Características especiales:

Hardware de operación acorde con el manual del fabricante para el equipo ofertado

Capacidad de exportar datos: Si

Hardware con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado

Batería de respaldo y regulador de acuerdo al equipo y necesidades: Si

Refacciones compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Accesorios compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Consumibles compatibles con la marca y modelo del equipo y de acuerdo a las necesidades: Si

Instalación: Corriente eléctrica 120V/60 Hz o 220 V/60 Hz

Operación por personal especializado y de acuerdo al manual del fabricante

Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado

Software con características y modelo necesario para cubrir las características del equipo ofertado.

SISTEMA DE INFORMACIÓN REQUERIDO:

Para cumplir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) el sistema de información para la RLVE, incluye las fases pre analítica (solicitud de estudios vía intranet), analítica (Interfaz de equipos) y comunicación interna y post analítica (emisión de resultados, generación de informes, indicadores, listados de trabajo y nominales por muestra, por caso y/o por diagnóstico así como generación de indicadores, estadísticos y devengos).

El sistema de información se maneja con folio por muestra y seguimiento en algoritmos. Las variables de ingreso y egreso de información del sistema son las incluidas en los estudios epidemiológicos vigentes y los requeridos en las plataformas institucionales y nacionales de vigilancia epidemiológica de acuerdo a la NOM 017-SSA2 para los estudios incluidos este anexo.

El sistema de información debe contar con soporte técnico las 24 hrs. los 365 días del año y con capacidad de llevar a cabo adecuaciones por modificación de algoritmos e inclusión de estudios diagnósticos.



000054

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

III. NORMAS.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.



000053

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

- **Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012**, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998**, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002**, Sistema general de unidades de medida.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012**, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico.
- **Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública**, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- **NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"
- **NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.



0000053

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.- Quedamos en el entendido que La Coordinación Vigilancia Epidemiológica, revisará documentalmente las propuestas técnicas presentadas por los participantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II y III del presente documento. Como parte de la propuesta técnica anexamos a la misma la siguiente documentación.

- a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- * Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prórroga
- * Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010
- * Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitario.

En el caso de que los equipos o reactivos no requieran de Registro Sanitario, presentamos:

- * Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- * La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referenciando en el mismo, los



000057

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

- b) Copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente.
- c) Copia simple del apartado de los folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos, materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del participante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del idioma original. Esto sin omitir que a la entrega de los equipos se deberemos entregar impresos dichos manuales en cada Unidad Médica adjudicada. Presentar en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.
- d) Copia simple del apartado del Manual de Usuario (Manual de Operación) de los Equipos y Sistema de Información ofertados, en idioma español propuestos para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos. Se presenta en formato Excel debidamente requisitado por Laboratorio, con el resumen de equipos ofertados, indicando los folios de la propuesta técnica, en los que se presentaron los requisitos mencionados en este inciso.
- e) Para los equipos ofertados presentamos copia simple del Certificado de Calidad de buenas prácticas de manufactura, certificado de calibración, en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades y/o organismos de control de su país de origen como: COFEPRIS (Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios), TUV, FDA y/o CEE.
- f) Cuando los equipos o bienes propuestos sean de importación, cuentan con certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, acompañado de traducción al español del mismo, en donde se señale específicamente que éstos pueden ser utilizados sin restricción en el país de origen.



000058

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

- g) Escrito en el que **"Mi Representada"** se compromete a entregar los consumibles, reactivos, accesorios compatibles de los equipos que ofertan y equipos complementarios, durante la vigencia del contrato que le resulte adjudicado en razón de la presente licitación, sin costo adicional para el Instituto.
- h) Carta de **"Mi Representada"** en donde manifestamos, que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
- i) Constancia de Visita a Sitio firmada por el Jefe o Encargado del Laboratorio ó , en caso de no realizar la vista a sitio, carta en la que acepta la propuesta de equipo adicional solicitado por el jefe del laboratorio.
- j) Proyecto de Instalación Global Específica de los Equipos que se integra como Anexo en nuestra propuesta, contemplando el cronograma detallado de los trabajos a realizar y que se integrará y formará parte del contrato.
- k) Proyecto de Programa de Capacitación y Adiestramiento, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como un Anexo, el cual describirá los contenidos temáticos y el tiempo de duración, considerando la capacitación tanto en los equipos como en el Sistema de Información.
- l) Proyecto de Programa de Control de Calidad, el cual incluye todos los estudios y contemplar el Control de Calidad Interno, el Control de Calidad Externo y Referencia, la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad Nacional competente reconocida.
- m) Escrito de que conoce y aplica todas las Normas establecidas en el numeral III y Lineamientos referidos en el presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas y lineamientos.
- n) **"Mi Representada"** manifiesta su currículum en papel membretado y firmado por nuestro representante legal, que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado y que contamos con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende celebrar, la cual quedamos en el entendido que deberá ser



0000013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

mayor de dos años y que acreditaremos mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde han prestado sus servicios y de alguna otra, que avalen la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. Se podrán considerar contratos de experiencia de instituciones en el extranjero, tanto de la empresa participante como de sus filiales, subsidiarias o controladoras en el extranjero con su traducción simple al español. La CPIM validará la infraestructura de dichas empresas durante la visita a sus instalaciones. Quedamos en el entendido que en caso de que el participante sea el fabricante o su representada en México, podrá comprobar la experiencia con la documentación de la instalación de sus equipos de forma directa o a través de sus distribuidores en los últimos 2 años al menos.

- o) Escrito en el que "**Mi Representada**" garantice que, durante la vida útil del equipo, contará con las refacciones, consumibles y accesorios para el óptimo uso de los equipos, cambiándolos en caso de ser necesario, a expensas de "**Mi Representada**".
- p) Copia simple de certificados correspondientes a la capacitación del personal especializado, donde conste su experiencia para brindar el mantenimiento de los equipos que ofertamos
- q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrará y formará parte del contrato que se formalice como Anexo.
- r) Escrito en el cual manifestamos que contamos con soporte en línea, ó telefónico, para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, donde se reportan a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). quedamos en el entendido que esto podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento.
- s) Carta Compromiso en la que "**Mi Representada**" manifieste, que está enterada y apoyará a la realización de las pruebas de funcionalidad del Sistema de Información (especificar Empresa, Sistema y versión) de acuerdo a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico 5640-023-001.



000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

- t) Copia del oficio o comprobante emitido por la CSDISA de que la Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información ofertado, pasó las pruebas de funcionalidad previas que se realizaron.
- u) Documentación correspondiente a los laboratorios externos para los casos extraordinarios incluyendo:
- Nombre del laboratorio, dirección, teléfono y el nombre del encargado del laboratorio.
 - Copia simple del aviso de funcionamiento vigente y del responsable sanitario vigente del laboratorio.
 - Copia del comprobante de la certificación vigente de la NMX-EC-15189-IMNC-2015 expedido por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a nombre del laboratorio.
 - Copia de acreditación de la CAP (College of American Pathologists) a nombre del laboratorio al cual serán enviadas las muestras, en el caso de que sean enviadas al extranjero.
- v) Escrito en el que "**Mi Representada**" manifieste, que se compromete a iniciar el servicio en cada uno de los laboratorios, a partir del día 8 posterior al fallo, para lo cual tendremos que realizar todos los procesos previos necesarios, incluyendo los que se describen en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de arranque.
- w) Escrito en el que "**Mi Representada**", que se compromete a cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, de acuerdo a las bases establecidas en la presente licitación.
- x) Escrito en el que "**Mi Representada**" el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato y a la Jefatura de Servicios Integrales de la CPIM, a más tardar en 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, a fin de confirmar la fecha de fabricación de los mismos, con un máximo de 4 años de fabricación (años 2012, 2013, 2014 y 2015), así como a reemplazar los equipos durante los 60 días posteriores al mes en que cumplan 4 años de fabricación.



000061

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

- y) Escrito en el que **"Mi Representada"** manifieste, que se compromete a instalar y mantener en operación, durante la vigencia del contrato, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información, para todas las Unidades Médicas que integran la región en la que esté participando.
- z) Proyecto del sistema informático médico administrativo que ofrezca la vinculación con la base de datos central del Instituto, de acuerdo con la Especificación Técnica IMSS (ETIMSS 5640-023-001).
- aa) Escrito en el que **"Mi Representada"** garantice que proveerá un gestor de turnos automatizado para los pacientes que asisten a la toma de muestra con las siguientes características:
 - Permitir al paciente introducir el comprobante de cita del laboratorio en el gestor a través del código de barras, para que imprima automáticamente las etiquetas de los viales para ser tomados por el paciente y se gestione su turno.
 - El sistema debe de ser interoperable con cualquier LIS a través del estándar HL7 o ASTM, para cargar los pacientes citados al sistema y de dar aviso al LIS al momento en que el paciente acude a su cita, ordenados por fecha y hora de llegada.
 - El gestor de turnos proporcionará la lista de pacientes por medio de un monitor y equipo de audio instalado en la Sala de Espera, donde se indique al paciente el cubículo de toma de muestra en el que será atendido y el tiempo estimado de atención.
 - El gestor deberá considerar listas de pacientes de la Tercera Edad, Infantiles, Ginecológicos y pacientes con estudios de bacteriología.
 - En cada cubículo de toma de muestra, se deberá instalar una pantalla táctil para que el flebotomista solicite el voceo automático del siguiente paciente en turno, indicando el número de puerta a la que se debe presentar.



000062

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

- El sistema debe de ser capaz de obtener análisis estadístico de tiempos y movimientos de la atención a los pacientes.
- ab) Documentación correspondiente a los laboratorios alternos propuestos por "Mi Representada", sólo para situaciones extraordinarias, para el procesamiento de las muestras de las siguientes tablas: "Tabla de estudios no urgentes a procesar en laboratorios concentradores o laboratorios alternos" y "Tabla de estudios a procesar opcionalmente en laboratorios alternos o en los laboratorios de las mismas unidades" incluyendo:
 - Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección y teléfono).
 - Autorización por la Secretaría de Salud (Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario).
 - Plan de Trabajo por cada Laboratorio propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, personal capacitado, listado de equipos analizadores con su marca y modelo, marca de reactivos utilizados, las técnicas que aplicarán para procesar las muestras.
 - Copia de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

ATENTAMENTE

JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

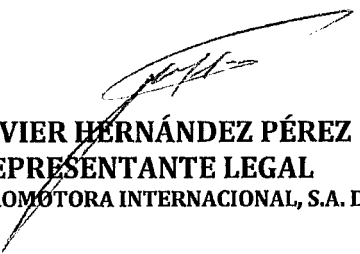
REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, con las facultades que la empresa denominada **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** me otorga, declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** que mi representada, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifiesto que el propietario, socio o accionista de la empresa no están comprometidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

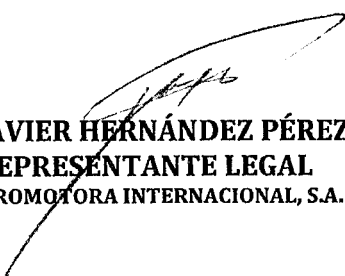
REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ESCRITO MIPYMES

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, no tiene el carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales son superiores a los que marca la tabla de estratificación de este tipo de empresas; perteneciendo al sector de Grandes Empresas.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ESCRITO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Adjudicación Directa, a nombre y representación de: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: CPI9106184E5

Domicilio.

Calle y número: Medellín 324

Colonia: Roma Sur

Código Postal: 06760

Teléfonos: 52652500

Delegación o Municipio: Cuauhtémoc

Entidad federativa: Ciudad de México

Fax: 52652518

Correo electrónico: jhernandez@centrumpi.com.mx

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 14,480 Fecha: 18 Junio 1991 Duración: 99 años

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

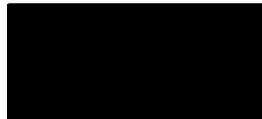
Lic. Alejandro E. Del Valle Palazuelos, Notario Público No. 149 México, Distrito Federal.

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):



Descripción del objeto social:

1.- La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud.

2.- La construcción, adaptación y operación, por cuenta propia o de terceros, de hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios y demás instalaciones relacionadas con el sector salud, y la realización de las actividades que sean necesarias o convenientes para la prestación de servicios médicos integrales, incluyendo bancos de sangre, imagenología, servicios de diálisis peritoneal y de hemodiálisis, laboratorios clínicos, procedimientos quirúrgicos, medicina nuclear, electrocirugía, trasplantes, terapia endovascular y neurológica, osteosíntesis y endoprótesis, anestesia, digitalización, esterilización, rehabilitación,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

procedimientos de mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, artroscopia, oftalmología y las demás actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud.

3.- La comercialización de equipo y materiales relacionados con la informática y con las tecnologías de la información y comunicación en todos sus aspectos, ya sea de hardware o de software; la prestación de toda clase de servicios en dicho ramo, así como la investigación y transferencia tecnológica, el diseño, construcción, desarrollo, ensamble, operación, instalación, renta y comercialización de toda clase de sistemas tecnológicos; de transferencia y procesamiento electrónico de voz, datos e imagen, y de nuevas tecnologías; la prestación de servicios en materia de información digitalizada y demás servicios conexos.

4.- El desarrollo y promoción de todo tipo de proyectos de servicio e inversión y la constitución de personas morales de cualquier tipo, en México o en el extranjero.

5.- La fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización, nacional e internacional, de toda clase de equipos, bienes muebles y bienes de consumo, así como de materias primas relacionadas con los anteriores.

6.- El diseño, planeación, realización, construcción, supervisión, mantenimiento, administración o sub-administración de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de cualquier tipo, ya sea pública o privada, así como de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas, electromecánicas u otras, dentro y fuera de la República Mexicana.

7.- El arrendamiento y subarrendamiento, como arrendador o arrendatario o como subarrendador o subarrendatario, de equipos, bienes inmuebles y bienes muebles.

8.- La adquisición y enajenación, compraventa y explotación por cualquier título legal, de todo tipo de equipos y bienes muebles e inmuebles.

9.- Prestar servicios de cualquier naturaleza, incluso técnicos, consultivos, gerenciales y de administración general, a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras.

10.- Actuar como distribuidor, comisionista, representante, agente o mandatario de toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, cuyas actividades se relacionen con los fines mencionados o los complementen.

11.- La consultoría y asesoría en todo tipo de temas de carácter industrial, tecnológico, administrativo y comercial.

12.- Formar parte de otras personas morales, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea su naturaleza, cuyo objeto se relacione directa o indirectamente con los fines sociales o los complementen, y adquirir y enajenar acciones, participaciones, partes de interés u obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, incluyendo sociedades con Propósito Especifico o cualquier tipo de Asociación Publico Privada, ya sea al constituirse o en cualquier tiempo posterior, sin que pueda dedicarse a realizar actos de intermediación con valores.

13.- La realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos, san de la naturaleza que fueren, en tanto que se relacionen o sean necesarios o convenientes con los fines anteriores.

14.- En general realizar toda clase de actos de comercio con bienes y actividades de cualquier naturaleza.

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento: 12

NÚMERO DE MODIFICACIÓN	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA DE LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO PÚBLICO	No. NOTARIO	LUGAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	No. FOLIO MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
PRIMERA	26,096	25-NOV-92	LIC. MA. GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ	81	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	17-AGO-93
SEGUNDA	27,295	01-JUN-94	LIC. MA. GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ	81	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	17-OCT-94



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

TERCERA	27,724	21-FEB-5	LIC. MA. GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ	81	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	03-OCT-95
CUARTA	28,822	11-ABR-97	LIC. MA. GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ	81	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	22-MAY-99
QUINTA	29,809	15-OCT-98	LIC. MA. GUADALUPE ORDOÑEZ Y CHÁVEZ	81	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	27-MAY-99
SEXTA	9,833	05-JUN-02	LIC. DAVID F. DAVILA GOMEZ	190	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	30-AGO-06
SÉPTIMA	14,234	25-JUL-06	LIC. DAVID F. DAVILA GOMEZ	190	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	06-SEP-06
OCTAVA	16,186	18-JUN-08	LIC. DAVID F. DAVILA GOMEZ	190	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	24-JUL-08
NOVENA	19,087	12-ABR-11	LIC. DAVID F. DAVILA GOMEZ	190	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	18-ABR-11
DÉCIMA	22,683	22-ABR-14	LIC. DAVID F. DAVILA GÓMEZ	190	EN EL DISTRITO FEDERAL	155,471	04-JUN-14
DECIMO PRIMERA	57,716	28-JUN-17	LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA	34	EN LA CIUDAD DE MÉXICO	155,471	29-JUN-17
DECIMO SEGUNDA	57,817	06-AGO-18	LIC. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ TAPIA	34	EN LA CIUDAD DE MÉXICO	155,471	12-MAR-19

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente: Fecha 31 de marzo de 1992, No. 155,471

Nombre del apoderado o representante: **JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - **Poder Notarial**

Escritura pública número: **56,773**

Fecha: **09 de mayo de 2011**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lic. Luis Alberto Sánchez Tapia, Notario No.34 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020

PROTESTO LO NECESARIO

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE ABRIL DE 2020.

ESCRITO PROPOSICIÓN CONJUNTA

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, no presenta propuesta en participación conjunta con otra persona física ni moral a su propuesta.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE ABRIL DE 2020.

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en mi carácter de representante legal de la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., pongo a su consideración la siguiente cotización:

Clave	Descripción del ensayo	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
40.15.002	CD4	8	16	\$875.16	\$7,001.28	\$14,002.56
40.15.003	CD8	8	16	\$877.53	\$7,020.24	\$14,040.48
40.24.483	Carga Viral para VIH	8	16	\$1,437.09	\$11,496.72	\$22,993.44
40.08.001	Bioquímicas Gram -	110	275	\$131.99	\$14,518.90	\$36,297.25
40.08.002	Bioquímicas Gram +	110	276	\$131.94	\$14,513.40	\$36,415.44
40.08.003	Hemocultivo	4	8	\$130.70	\$522.80	\$1,045.60
40.08.005	Sensibilidad Gram -	72	179	\$131.85	\$9,493.20	\$23,601.15
40.08.006	Sensibilidad Gram +	72	179	\$131.80	\$9,489.60	\$23,592.20
40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	4	8	\$1,937.40	\$7,749.60	\$15,499.20
40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	4	8	\$114.55	\$458.20	\$916.40
40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	4	8	\$113.11	\$452.44	\$904.88
40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	4	8	\$61.23	\$244.92	\$489.84
40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	65	163	\$61.95	\$4,026.75	\$10,097.85
40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	4	8	\$1,923.78	\$7,695.12	\$15,390.24
40.23.044	Ac Anti Varicela Total	4	8	\$77.60	\$310.40	\$620.80
40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	4	8	\$74.12	\$296.48	\$592.96



000002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

40.23.050	Ac Adenovirus Total	4	8	\$1,834.39	\$7,337.56	\$14,675.12
40.23.051	Ac Adenovirus IgM	4	8	\$1,970.42	\$7,881.68	\$15,763.36
40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	4	8	\$161.86	\$647.44	\$1,294.88
40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	51	126	\$3,439.11	\$175,394.61	\$433,327.86
40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	141	350	\$172.71	\$24,352.11	\$60,448.50
40.23.181	Prueba de Aglutinación para la detección de Antígenos Bacterianos en líquidos corporales	4	10	\$304.87	\$1,219.48	\$3,048.70
40.23.246	Identificación para Micobacterias	174	522	\$182.50	\$31,755.00	\$95,265.00
40.23.247	Influenza A IgG	2525	6309	\$1,022.86	\$2,582,721.50	\$6,453,223.74
40.23.248	Influenza A IgM	2520	6292	\$1,005.95	\$2,534,994.00	\$6,329,437.40
40.23.249	Influenza B IgG	2525	6309	\$1,028.04	\$2,595,801.00	\$6,485,904.36
40.23.250	Influenza B IgM	2520	6293	\$1,009.67	\$2,544,368.40	\$6,353,853.31
40.23.277	Western-blot VIH- 1	164	407	\$1,057.91	\$173,497.24	\$430,569.37
40.23.386	Antígeno NS1 vs Dengue	16	32	\$367.80	\$5,884.80	\$11,769.60
40.23.394	Acs IgG vs Dengue	17	34	\$527.92	\$8,974.64	\$17,949.28
40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	4	8	\$159.12	\$636.48	\$1,272.96
40.23.471	Sensibilidad para Micobacterias	329	819	\$250.47	\$82,404.63	\$205,134.93
40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	4	8	\$469.23	\$1,876.92	\$3,753.84



000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	4434	11083	\$3,373.25	\$14,956,990.50	\$37,385,729.75
40.26.194	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	181	447	\$1,575.02	\$285,078.62	\$704,033.94
40.26.238	Hibridación por inmunoluminiscencia (FISH)	4	8	\$2,172.99	\$8,691.96	\$17,383.92
40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR	4	8	\$537.09	\$2,148.36	\$4,296.72
40.26.493	Enterovirus por PCR en líquido cefalorraquídeo y heces	5	9	\$3,703.25	\$18,516.25	\$33,329.25
40.11.003	Rubéola IgG	4	8	\$53.86	\$215.44	\$430.88
40.11.004	Rubéola IgM	66	163	\$53.90	\$3,557.40	\$8,785.70
40.12.004	Anti HIV	317	789	\$69.49	\$22,028.33	\$54,827.61
SUBTOTAL					\$26,172,264.40	\$65,342,010.27
IVA					\$4,187,562.30	\$10,454,721.64
TOTAL					\$30,359,826.70	\$75,796,731.91

IMPORTE MINIMO TOTAL CON IVA: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 70/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO TOTAL CON IVA: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N.

- Vigencia de la cotización: hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Consideramos que el primer pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la adquisición de los bienes.
- Los precios unitarios son vigentes durante la duración del contrato.
- La propuesta considera los lugares donde se brindará el servicio.

ATENTAMENTE

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD
COORDINACIÓN DE VIGILANCIA
PRESENTE

REF: ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA".

40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia	4434	11083	\$3,373.25	\$14,956,990.50	\$37,385,729.75
40.26.194	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	181	447	\$1,575.02	\$285,078.62	\$704,033.94
40.26.238	Hibridación por inmunoluminiscencia (FISH)	4	8	\$2,172.99	\$8,691.96	\$17,383.92
40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR	4	8	\$537.09	\$2,148.36	\$4,296.72
40.26.493	Enterovirus por PCR en líquido cefaloraquídeo y heces	5	9	\$3,703.25	\$18,516.25	\$33,329.25
40.11.003	Rubéola IgG	4	8	\$53.86	\$215.44	\$430.88
40.11.004	Rubéola IgM	66	163	\$53.90	\$3,557.40	\$8,785.70
40.12.004	Anti HIV	317	789	\$69.49	\$22,028.33	\$54,827.61
SUBTOTAL					\$26,172,264.40	\$65,342,010.27
IVA					\$4,187,562.30	\$10,454,721.64
TOTAL					\$30,359,826.70	\$75,796,731.91

IMPORTE MINIMO TOTAL CON IVA: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 70/100 M.N.

IMPORTE MAXIMO TOTAL CON IVA: SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N.

- Vigencia de la cotización: hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Consideramos que el primer pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la adquisición de los bienes.
- Los precios unitarios son vigentes durante la duración del contrato.
- La propuesta considera los lugares donde se brindará el servicio.

ATENTAMENTE


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
ALCALDESA DE LA CAPITAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

003363

Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.

Medellín No. 324, Colonia Roma Sur,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc
C.P. 06760, Ciudad de México
Presente

Recibí Notificación Original
de Adjudicación
C. Javier Hernández Pérez
13/ Abril/ 2020

At/n: C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del **"Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)"**, a su propuesta presentada en la Investigación de Mercado No. 65/20 de fecha 26 de marzo de 2020; y la justificación de la Coordinación Vigilancia Epidemiológica mediante la cual dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la contratación del servicio de mérito a través de una adjudicación directa, remitida con el oficio número 09 54 43 612710/0388B signado por el Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción II, penúltimo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 85 de su Reglamento, se le adjudica en virtud de que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:

Número	Clv. prueba	Descripción	Costo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	40.15.002	CD4	\$875.16	8	16	\$7,001.28	\$14,002.56
2	40.15.003	CD8	\$877.53	8	16	\$7,020.24	\$14,040.48
3	40.24.483	Carga viral para VIH	\$1,437.09	8	16	\$11,496.72	\$22,993.44
4	40.08.001	Bioquímicas Gram -	\$131.99	110	275	\$14,518.90	\$36,297.25
5	40.08.002	Bioquímicas Gram +	\$131.94	110	276	\$14,513.40	\$36,415.44
6	40.08.003	Hemocultivos	\$130.70	4	8	\$522.80	\$1,045.60
7	40.08.005	Sensibilidad Gram -	\$131.85	72	179	\$9,493.20	\$23,601.15
8	40.08.006	Sensibilidad Gram +	\$131.80	72	179	\$9,489.60	\$23,592.20
9	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	\$1,937.40	4	8	\$7,749.60	\$15,499.20

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14216



003363


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

2020
 LEONA VICARIO
 SECRETARÍA DE SALUD

 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Número	Civ. prueba	Descripción	Costo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
10	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	\$114.55	4	8	\$458.20	\$916.40
11	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	\$113.11	4	8	\$452.44	\$904.88
12	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	\$61.23	4	8	\$244.92	\$489.84
13	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	\$61.95	65	163	\$4,026.75	\$10,097.85
14	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	\$1,923.78	4	8	\$7,695.12	\$15,390.24
15	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	\$77.60	4	8	\$310.40	\$620.80
16	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	\$74.12	4	8	\$296.48	\$592.96
17	40.23.050	Ac Adenovirus Total	\$1,834.39	4	8	\$7,337.56	\$14,675.12
18	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	\$1,970.42	4	8	\$7,881.68	\$15,763.36
19	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	\$161.86	4	8	\$647.44	\$1,294.88
20	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	\$3,439.11	51	126	\$175,394.61	\$433,327.86
21	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	\$172.71	141	350	\$24,352.11	\$60,448.50
22	40.23.181	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales	\$304.87	4	10	\$1,219.48	\$3,048.70
23	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	\$182.50	174	522	\$31,755.00	\$95,265.00
24	40.23.247	Influenza A IgG	\$1,022.86	2525	6309	\$2,582,721.50	\$6,453,223.74
25	40.23.248	Influenza A IgM	\$1,005.95	2520	6292	\$2,534,994.00	\$6,329,437.40
26	40.23.249	Influenza B IgG	\$1,028.04	2525	6309	\$2,595,801.00	\$6,485,904.36
27	40.23.250	Influenza B IgM	\$1,009.67	2520	6293	\$2,544,368.40	\$6,353,853.31
28	40.23.277	Wester-blot VIH-1	\$1,057.91	164	407	\$173,497.24	\$430,569.37
29	40.23.386	Antígeno NS1 vs Dengue	\$367.80	16	32	\$5,884.80	\$11,769.60
30	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	\$527.92	17	34	\$8,974.64	\$17,949.28
31	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	\$159.12	4	8	\$636.48	\$1,272.96
32	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias	\$250.47	329	819	\$82,404.63	\$205,134.93

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14216

003363


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

2020
 LEONORA VICARIO
 ALCAIDEA MAJORE DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

Número	Civ.prueba	Descripción	Costo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
33	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	\$469.23	4	8	\$1,876.92	\$3,753.84
34	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Chlamydia.	\$3,373.25	4434	11083	\$14,956,990.50	\$37,385,729.75
35	40.26.194	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias	\$1,575.02	181	447	\$285,078.62	\$704,033.94
36	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)	\$2,172.99	4	8	\$8,691.96	\$17,383.92
37	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocítica Crónica por PCR	\$537.09	4	8	\$2,148.36	\$4,296.72
38	40.26.493	Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquídeo y Heces	\$3,703.25	5	9	\$18,516.25	\$33,329.25
39	40.11.003	Rubeola IgG	\$53.86	4	8	\$215.44	\$430.88
40	40.11.004	Rubeola IgM	\$53.90	66	163	\$3,557.40	\$8,785.70
41	40.12.004	Anti VIH	\$69.49	317	789	\$22,028.33	\$54,827.61
Totales				16,506.00	41,242.00	\$26,172,264.40	\$65,342,010.27

Importe Mínimo de Adjudicación sin IVA	IVA	Importe Mínimo de Adjudicación con IVA
\$ 26,172,264.40	\$4,187,562.30	\$30,359,826.70

Importe Máximo de Adjudicación sin IVA	IVA	Importe Máximo de Adjudicación con IVA
\$65,342,010.27	\$10,454,721.64	\$75,796,731.91

La vigencia del servicio será a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2020 y la del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de octubre de 2020.

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14216



GOBIERNO DE
MÉXICO

003363



2020
LEONA VIGARIO
VENUEM PATA MARINER DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 sexto párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, establecidos en el procedimiento de contratación.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación**, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, a la Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del contrato en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS, vigente a la firma del contrato en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015.

En caso de que el proveedor manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso copia del contrato que tenga con esa subcontratante que acredite dicha relación contractual junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, así como la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS respecto de la persona subcontratada, positiva y vigente a la firma del contrato, lo anterior, en términos del artículo 15-A de la LSS y de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento o instrumento jurídico que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto, no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato (s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, y anexando el documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión del cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En el caso de aquellos patrones (proveedores y subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos su Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

En caso de aplicar estos requisitos (Opinión favorable SAT e IMSS) será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

003363



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

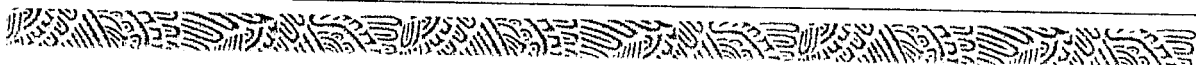
Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

- h. **Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- i. **Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



003363



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
ALCALDIA MAYOR DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Ciudad de México a, 13 de abril de 2020

Oficio No. 09 53 84 61 1CFC/2020

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

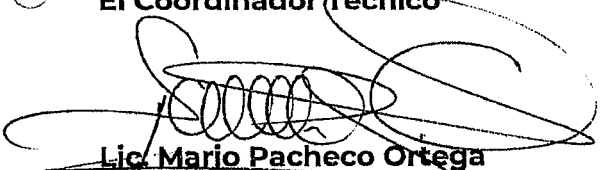
Fecha para la Formalización del Contrato	Hora	Lugar para la Formalización del Contrato
28 de abril de 2020	17:00	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente,
El Coordinador Técnico


Lic. Mario Pacheco Ortega

C.c.p.

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco, Titular la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.- Para su conocimiento (*)
Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco.- Titular de la División de Laboratorio de Vigilancia e Investigación Epidemiológica.

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JGFC

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14216



1. The first part of the document is a list of the names of the persons who were present at the meeting. The names are listed in alphabetical order.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC20S378

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
Secretaria de Salud

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria a la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

Oficio No. 09 54 43 61 2700/0315B

Ciudad de México, a 06 de abril de 2020

Lic. Mario Pacheco Ortega

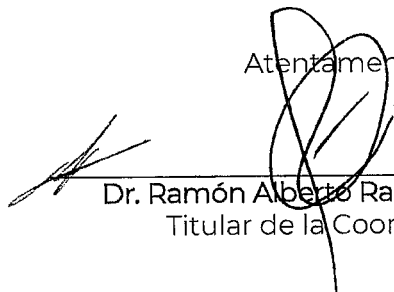
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Derivado de la solicitud para el "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas de vigilancia epidemiológica para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)", y con fundamento en el numeral 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), ésta Coordinación designa a la Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco, Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica como representante del Área Técnica, para realizar la evaluación técnica correspondiente.

Asimismo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que con fundamento con lo dispuesto en el numeral 4.24.6 de las POBALINES, el que suscribe fungirá como Administrador del Contrato que resulte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco
Titular de la Coordinación

Representante del Área Técnica


Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Titular de la División de Laboratorios de
Vigilancia
e Investigación Epidemiológica



Vol. 2020000165

